

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-8/1992, ramo Defensa, provincia de Girona.

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-8/1992, Director técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-8/1992, Defensa, Girona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-8/1992, del ramo de Defensa, Girona, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado como parte actora, adhiriéndose el primero a la demanda presentada por el segundo, y don José Miguel, don Salvador, y don Emilio Alba Bataller, herederos abintestato de don José de la Concepción Alba Cordero, como demandados en la persona de su representante legal doña María Isabel Bataller Bixquert; y de conformidad con los siguientes.—I. Antecedentes de hecho ...—II. Hechos probados ...—III. Fundamentos de derecho ...—IV. Fallo ...—Desestimar la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado a la que se ha adherido el Ministerio Fiscal, contra los causahabientes de don José Alba Cordero, es decir, sus menores don José Miguel, don Salvador y don Emilio Alba Bataller, representados en este procedimiento por su madre, doña María Isabel Bataller Bixquert, por falta de legitimación pasiva de los demandados.—Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación antes este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días, el cual ajustará su tramitación al correspondiente en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según cuantía.—Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don José Miguel, don Salvador y don Emilio Alba Bataller, herederos abintestato de don José de la Concepción Alba Cordero, declarados en rebeldía, quienes pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—63.375-E.

Juicio de cuentas número B-6/1994, del ramo de Educación y Ciencia, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 25 de octubre de 1994, dictada en el juicio de cuentas número B-6/1994, del ramo de Educación y Ciencia, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas como consecuencia del pago al personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de gratificaciones con cargo a créditos aprobados para otra finalidad, en el ejercicio 1990, por el importe de al menos 55.000.000 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—63.384-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-7/1994, ramo Caja Postal, provincia de Barcelona.

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-7/1994, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-7/1994, Caja Postal, Barcelona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1994. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-7/1994, del ramo Caja Postal, Barcelona, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal como demandante y doña María Luisa Sotoca Hernández como demandada; y de conformidad con los siguientes. I. Antecedentes de hecho. II. Hechos probados. III. Fundamentos de derecho. IV. Fallo.

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de Giro Nacional el de 107.974 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a doña María Luisa Sotoca Hernández, ex contratada laboral en funciones de cajera en ventanilla en la oficina de Caja Postal de Sabadell.

Tercero.—Condenar a la mencionada doña María Luisa Sotoca Hernández al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar también a la mencionada doña María Luisa Sotoca Hernández al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes a los días en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que en su caso proceda.

Sexto.—Condenar igualmente a doña María Luisa Sotoca Hernández al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días, el cual ajustará su tramitación a las disposiciones procesales antes aplicables, según cuantía.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a doña María Luisa Sotoca Hernández, declarada en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—63.378-E.

Actuaciones previas número 247/1987, ramo Correos, en Cádiz, seguidas contra don Agustín Marchante y don Francisco de Paula Lara Gutiérrez

#### Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor, Madrid, a 28 de octubre de 1994. Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, cítese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal, así como a don Agustín Marchante Andrade y a los herederos de don Francisco de Paula Lara Gutiérrez, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

Dado que don Agustín Marchante Andrade se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia, donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de funcionamiento de este Tribunal. Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a los presuntos responsables indicados en el enca-

bezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar los incomparcidos los perjuicios legales que ello les conlleva.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1994.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri, firmado y rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—63.380-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-3/1984-E, del ramo de Economía y Hacienda, Madrid.

El Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número B-3/1984-E, del ramo de Economía y Hacienda, provincia de Madrid, se ha dictado providencia, cuyo contenido es el siguiente:

«Providencia.—En Madrid, a 14 de julio de 1994. Dada cuenta; por recibida certificación del Registro Civil de Madrid donde consta el fallecimiento de don Lorenzo Ruiz Ballester, únase a los autos de su razón y, en virtud, dese traslado al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a los herederos del causante, para que insten lo que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a los herederos de don Lorenzo Ruiz Ballester. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—Ante mí.—El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Secretario técnico, J. Medina.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Lorenzo Ruiz Sánchez.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1994.—63.383-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### OVIEDO

#### Sección Primera

La Sala de la Sección Primera de la Audiencia Provincial,

Hace saber: Que en esta Sala se tramita ejecutoria con el número 249/86, dimanante del sumario 6/86 del Juzgado de Instrucción de Oviedo número 1, contra Raúl Junquera Iglesias, por el delito de estafa y apropiación indebida, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá, el bien inmueble embargado al penado y que luego se dirá, y habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda

al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en el término de ocho días.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, y entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 de la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Número 4. Vivienda situada en el piso segundo, o bajo cubierta del inmueble, del edificio señalado actualmente con el número 35 de la calle Ramiro 1, en esta ciudad de Oviedo; con una superficie útil de 69 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 77 decímetros cuadrados. Dicha finca urbana, según la inscripción primera, de la señalada bajo el número 9.751 de la Sección Cuarta, obrante al folio 127 del tomo 2.739, libro 1.994, del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

La valoración total del bien inmueble asciende a 5.767.080 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario de la Sala.—63.617.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 137/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra don Antonio Zapater Justes y doña Concepción Robres Abizanda, se ha señalado para la venta en primera y pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado, número 42620001801379 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, amabas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Edificio sito en Alcañiz, calle Ronda de Belchite, número 23, de 100 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle Santo Domingo, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 331, libro 118, folio 156, finca número 9.735.

Valorada en 14.910.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 4 de octubre de 1994.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—63.582-3.

### ARRECIFE

#### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de enero, 3 de febrero y 3 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 271/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Inmobiliaria Acubor, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Tasadas a efectos de subasta en 306.250.000 pesetas.

1. Número uno.—Sótano en un edificio en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde la calle situada al sur. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados. Tiene baño. Linda: Norte, este y oeste, con subsuelo del edificio, y sur, con rampa de acceso y subsuelo de la calle situada al sur. Cuota: Veinte enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 35, finca 31.029, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

2. Número dos.—Apartamento sencillo en la planta baja o primera de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 1-1. Está situada en el vértice suroeste de la planta. Tiene una superficie de 45 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño, solana y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, patio interior común; derecha, apartamento 1-2, e izquierda, zona ajardinada y patio lateral común. Cuota: dos enteros noventa y nueve centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 36, finca 31.030, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

3. Número tres.—Apartamento doble en la planta baja o primera de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 1-2. Tiene una superficie de 52 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón-comedor, un baño, solana y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, patio interior común; derecha, apartamento 1-3, e izquierda, apartamento 1-1. Cuota: Tres enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 37, finca 31.031, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

4. Número cuatro.—Apartamento sencillo en la planta baja o primera de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 1-3. Tiene una superficie de 45 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño, solana y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, patio interior común; derecha, pasillo de entrada, e izquierda, apartamento 1-2. Cuota: Dos enteros noventa y nueve centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 38, finca 31.032, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

5. Número cinco.—Apartamento doble en la planta baja o primera de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa

Mar», término de Tias. Se conoce como 1-4. Tiene una superficie de 52 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón-comedor, un baño, solana y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, patio interior común; derecha, apartamento 1-5, e izquierda, pasillo de entrada. Cuota: Tres enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 39, finca 31.033, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

6. Número seis.—Apartamento sencillo en la planta baja o primera de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 1-5. Tiene una superficie de 45 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño, solana y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, patio interior y jardín común; derecha, zona ajardinada común, e izquierda, apartamento 1-4. Cuota: Dos enteros con noventa y nueve centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 40, finca 31.034, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

7. Número siete.—Apartamento sencillo en la planta segunda de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 2-1. Tiene una superficie de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, apartamento 2-4; derecha, apartamento 2-2, e izquierda, zona ajardinada común. Cuota: Dos enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 41, finca 31.035, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

8. Número ocho.—Apartamento sencillo en la planta segunda de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 2-2. Tiene una superficie de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, apartamento 2-4; derecha, apartamento 2-3, e izquierda, apartamento 2-1. Cuota: Dos enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 42, finca 31.036, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

9. Número nueve.—Apartamento sencillo en la planta segunda de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 2-3. Tiene una superficie de 45 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño, solana y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, pasillo común; derecha, apartamento 2-6, e izquierda, apartamento 2-2. Cuota: Dos enteros noventa y nueve centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 43, finca 31.037, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

10. Número diez.—Apartamento sencillo en la planta segunda de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 2-7. Tiene una superficie de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, pasillo común; fondo, patio común; derecha, pasillo común, e izquierda, apartamento 2-2. Cuota: Dos enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 44, finca 31.038, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

11. Número once.—Apartamento doble en la planta segunda de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 2-8. Tiene una superficie de 51 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón-comedor,

un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, pasillo común; fondo, patio común; derecha, zona ajardinada común, e izquierda, pasillo común. Cuota: Tres enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 45, finca 31.039, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

12. Número doce.—Apartamento doble en la planta segunda de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 2-4. Tiene una superficie de 51 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, escalera y patio interior común; derecha, apartamento 2-3, e izquierda, apartamento 2-5. Cuota: Tres enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 46, finca 31.040, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

13. Número trece.—Apartamento sencillo en la planta segunda de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 2-5. Tiene una superficie de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, patio interior común; derecha, apartamento 2-6, e izquierda, apartamento 2-4. Cuota: Tres enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 47, finca 31.041, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

14. Número catorce.—Apartamento doble en la planta segunda de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 2-6. Tiene una superficie de 54 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón-comedor, un baño, solana y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, jardín y patio interior común; derecha, zona ajardinada común, e izquierda, apartamento 2-5. Cuota: Tres enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 48, finca 31.042, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

15. Número quince.—Apartamento sencillo en la planta tercera de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 3-1. Tiene una superficie de 40 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada y escalera común; fondo, zona ajardinada común; derecha, apartamento 3-2, e izquierda, zona ajardinada común. Cuota: Dos enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 49, finca 31.043, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

16. Número dieciséis.—Apartamento sencillo en la planta tercera de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 3-2. Tiene una superficie de 40 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, patio común; derecha, apartamento 3-3, e izquierda, apartamento 3-1. Cuota: Dos enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 50, finca 31.044, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

17. Número diecisiete.—Apartamento sencillo en la planta tercera de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 3-3. Tiene una superficie de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, escalera y pasillo común; derecha, apartamento 3-4, e izquierda, apar-

tamento 3-2. Cuota: Dos enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 51, finca 31.045, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

18. Número diecinueve.—Apartamento sencillo en la planta tercera de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 3-4. Tiene una superficie de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, patio común; derecha, apartamento 3-5, e izquierda, apartamento 3-3. Cuota: Dos enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 52, finca 31.046, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

19. Número diecinueve.—Apartamento doble en la planta tercera de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 3-5. Tiene una superficie de 51 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, escalera de acceso; fondo, patio trasero común; derecha, jardín común, e izquierda, apartamento 3-4. Cuota: Tres enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 53, finca 31.047, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

20. Número veinte.—Apartamento sencillo en la planta tercera de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 3-6. Tiene una superficie de 40 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, apartamento 3-5; derecha, zona ajardinada, e izquierda, patio interior y escalera común. Cuota: Dos enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 54, finca 31.048, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

21. Número veintiuno.—Apartamento sencillo en la planta tercera de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 3-7. Tiene una superficie de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, zona ajardinada común; fondo, zona ajardinada común; derecha, zona ajardinada y escalera común, e izquierda, patio interior. Cuota: Dos enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 55, finca 31.049, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

22. Número veintidós.—Apartamento sencillo en la planta cuarta de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 4-1. Tiene una superficie de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño y una terraza descubierta. Linda: Frente, escalera, subida terraza y jardín comunitario; fondo, patio trasero; derecha, apartamento 4-2, e izquierda, jardín y calle. Cuota: Dos enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 56, finca 31.050, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

23. Número veintitrés.—Apartamento sencillo en la planta cuarta de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 4-2. Tiene una superficie de 42 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño, una terraza y azotea descubierta. Linda: Frente, escalera y subida a terraza; fondo, escalera y jardín; derecha, apartamento 4-3, e izquierda, apartamento 4-1. Cuota: Dos enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 57, finca 31.051, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

24. Número veinticuatro.—Apartamento sencillo en la planta cuarta de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 4-3. Tiene una superficie de 42 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón-comedor, un baño, y una terraza descubierta. Linda: Frente, terraza y vista al mar; fondo, escalera y patio; derecha, apartamento 4-4, e izquierda, apartamento 4-2. Cuota: Dos enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 58, finca 31.052, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

25. Número veinticinco.—Apartamento doble en la planta cuarta de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito en Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término de Tias. Se conoce como 4-4. Tiene una superficie de 51 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón-comedor, un baño, una terraza descubierta. Linda: Frente, jardín frontal; fondo, patio y escalera; derecha, jardín, e izquierda, apartamento 4-3. Cuota: Tres enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 59, finca 31.053, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

26. Bungalow de una sola planta, donde dicen La Quemadita de Orzola, término de Haria. Tiene una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, un baño, garaje y un aljibe. Está construido sobre una porción de terreno que tiene 20 metros de fondo por 15 metros de frente, que hacen un total de 300 metros cuadrados. Se conoce como parcela número 44. Linda: Norte, parcela número 34; sur, calle abierta en la finca matriz; este, parcela número 45, y oeste, parcela número 43.

Inscripción: Haria, tomo 1.054, libro 87, folio 139, finca 10.163, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Título: Compra a don José Tomás Duarte Quintero, en escritura autorizada por el Notario de Arrecife don Ernesto Martínez Lozano, el 27 de octubre de 1988.

27. Número veinte.—Local en planta baja o primera de un edificio de dos plantas más sótano, sito en Los Pocillos. Puerto del Carmen, término de Tias. Está señalado con el número 16. Tiene una superficie de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un local. Linda: Tomando su frente por el sur; frente, local señalado con el número 17; fondo, local número 15 del plano de la sociedad, y derecha e izquierda, zonas peatonales. Cuota: Un entero setenta centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 903, libro 204, folio 133, finca 22.875, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Arrecife.

28. Número diecinueve bis.—Local en planta baja o primera de un edificio de dos plantas más sótano, sito en Los Pocillos. Puerto del Carmen, término de Tias. Está señalado con el número 15-bis. Tiene su acceso por el norte y consta de un local. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados. Linda: Tomando su frente por el sur; norte, por donde tiene su acceso; este, local señalado con el número 16; oeste, local señalado con el número 14, y sur, resto de la finca matriz. Cuota: Cero enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 1.075, libro 225, folio 73, finca 31.056, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife.

29. Número veintiuno.—Local en planta baja o primera de un edificio de dos plantas más sótano, sito en Los Pocillos. Puerto del Carmen, término de Tias. Está señalado con el número 17. Consta de local con aseo. Ocupa una superficie de 101 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Tomando su frente por el sur; frente, derecha e izquierda, zonas comunes; fondo, local número 16 del plano

de la sociedad. Cuota: Un entero con setenta centésimas por ciento.

Inscripción: Tias, tomo 903, libro 204, folio 134 (vuelto), finca 22.876, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—63.167-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 213/1994, a instancia de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Angel Caraballo Umpiérrez y doña Inés Barrera Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 22.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Jugados), se ha señalado el día 11 de enero de 1995, y horas de las doce de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de febrero de 1995 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio situado en la calle José Antonio Primo de Rivera, esquina con calle Alicante, término municipal de Arrecife, número 91, por donde linda, al norte o frontes, y hoy existe dos plantas; la baja, ocupada toda la superficie del solar y se compone de un almacén, servicio y caja de escalera, y alta, de dos viviendas, una con fachada a la calle José Antonio Primo de Rivera y ocupa una superficie de 89 metros 35 decímetros cuadrados y está integrada por estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños y la otra, con fachada a una calle lateral, aunque con entrada por la misma escalera, ocupa una superficie de 113 metros con 70 decímetros cuadrados, y con la misma composición. Está cons-

truida sobre un solar en Matos Verdes, término de Arrecife, con una superficie de 220 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle José Antonio, número 91; derecha, entrando, calle Alicante; izquierda, porción de la finca matriz vendida a don Salvador Martín García, y espalda, don Manuel Jorces. Inscripción: Tomo 1.062, libro 186, folio 54, finca 4.680, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 19 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—63.570-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 365/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra «Ent. Mercantil Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicará, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a:

La finca número 36 en 9.400.000 pesetas.  
La finca número 37 en 2.800.000 pesetas.  
La finca número 38 en 2.800.000 pesetas.  
La finca número 39 en 2.900.000 pesetas.  
La finca número 40 en 2.900.000 pesetas.  
La finca número 41 en 13.700.000 pesetas.  
La finca número 42 en 10.800.000 pesetas.  
La finca número 43 en 13.300.000 pesetas.  
La finca número 44 en 14.500.000 pesetas.  
La finca número 45 en 9.900.000 pesetas.  
La finca número 50 en 11.800.000 pesetas.  
La finca número 51 en 8.200.000 pesetas.  
La finca número 52 en 16.100.000 pesetas.  
La finca número 53 en 15.000.000 de pesetas.  
La finca número 54 en 5.600.000 pesetas.  
La finca número 55 en 9.100.000 pesetas.  
La finca número 56 en 6.100.000 pesetas.  
La finca número 57 en 6.200.000 pesetas.  
La finca número 58 en 5.300.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 11 de enero de 1995 y hora de las doce treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de febrero de 1995 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán ofertas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 36. Local destinado a comercial A-1. Situado en la planta baja del inmueble, entrando a la derecha del mismo. Tiene una superficie de 85 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zonas comunes de circulación; a la espalda, con tabique que lo separa de zona verde delimitadora de la parcela; a la derecha, con tabique que lo separa de la zona verde delimitadora de la parcela, y a la izquierda, con el local comercial A-2. Cuota: 1,81 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 144, finca número 23.147, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

2. Urbana. Número 37. Local destinado a comercial A-2. Situado en la planta baja del inmueble, entrando a la derecha del mismo. Tiene una superficie de 28 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zonas comunes de circulación; a la espalda, con tabique que lo separa de zona verde delimitadora de la parcela; a la derecha, con local comercial A-1, y a la izquierda, con el local comercial A-3. Cuota: 0,56 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 145, finca número 23.148, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

3. Urbana. Número 38. Local destinado a comercial A-3. Situado en la planta baja del inmueble, entrando a la derecha del mismo. Tiene una superficie de 28 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zonas comunes de circulación; a la espalda, con tabique que lo separa de zona verde delimitadora de la parcela; a la derecha, con tabique que lo separa de zona verde delimitadora local comercial A-2, y a la izquierda, con el local comercial A-4. Cuota: 0,56 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 146, finca número 23.149, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

4. Urbana. Número 39. Local destinado a comercial A-4. Situado en la planta baja del inmueble, entrando a la derecha del mismo. Tiene una superficie de 28 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zonas comunes de circulación; a la espalda, con tabique que lo separa de zona verde delimitadora de la parcela; a la derecha, con local comercial A-3, y a la izquierda, con el local comercial A-5. Cuota: 0,56 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 147, finca número 23.150, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

5. Urbana. Número 40. Local destinado a comercial A-5. Situado en la planta baja del inmueble, entrando a la derecha del mismo. Tiene una superficie de 28 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zonas comunes de circulación; a la espalda, con tabique que lo separa de zona verde delimitadora de la parcela; a la derecha, con local comercial A-4, y a la izquierda, con el local comercial A-6. Cuota: 0,56 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 148, finca número 23.151, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

6. Urbana. Número 41. Local destinado a comercial A-6. Situado en la planta baja del inmueble,

entrando al fondo a la derecha de la zona de circulación. Tiene una superficie de 142 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zonas comunes de circulación y escalera de acceso a la primera planta; a la espalda, con tabique que lo separa de zona y conjunto de apartamentos; a la derecha, con tabique que lo separa de zona verde delimitadora de la parcela, y a la izquierda, con aseos comunes. Cuota: 3,06 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 149, finca número 23.152, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 13.700.000 pesetas.

7. Urbana. Número 42. Local destinado a comercial A-7. Situado en la planta baja del inmueble, entrando al fondo de la zona de circulación a la izquierda del mismo. Tiene una superficie de 109 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, con hueco de la escalera de acceso a la planta primera y en parte, con zonas de circulación; a la espalda, con tabique que lo separa de la calle de la urbanización; a la derecha, en parte, con aseos, y en parte, con tabique delimitador de zona verde de la parcela, y a la izquierda, con el local comercial A-8. Cuota: 2,34 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 150, finca número 23.153, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

8. Urbana. Número 43. Local destinado a comercial A-8. Situado en la planta baja del inmueble, entrando a la izquierda del mismo. Tiene una superficie de 120 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, con zonas comunes de circulación y en parte con hueco de la escalera de acceso a la planta primera; a la espalda, con tabique que lo separa de la calle de la urbanización; a la derecha, con local comercial A-7, y a la izquierda, con el local comercial A-9. Cuota: 2,48 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 151, finca número 23.154, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

9. Urbana. Número 44. Local destinado a comercial A-9. Situado en la planta baja del inmueble, entrando a la izquierda del mismo. Tiene una superficie de 125 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zonas comunes de circulación; a la espalda, con tabique que lo separa de la calle de la urbanización; a la derecha, con local comercial A-8, y a la izquierda, con tabique que lo separa de la zona verde delimitadora de la parcela. Cuota: 2,69 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 152, finca número 23.155, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

10. Urbana. Número 45. Local destinado a comercial B-1. Situado en la planta primera del inmueble, frente a la escalera que da acceso a dicha planta. Tiene una superficie de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, con zonas comunes de circulación y en parte con local B-9; a la espalda, con tabique que lo separa de zona verde delimitadora de la parcela; a la derecha, con local comercial B-9, y a la izquierda, con el local comercial B-2. Cuota: 1,68 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 153, finca número 23.156, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

11. Urbana. Número 50. Local destinado a comercial B-6. Situado en la planta primera del inmueble, entrando al fondo de la zona común de circulación a la derecha del mismo. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, con zonas comunes de circulación y en parte, con puerta de acceso a dicha planta; a la espalda, con tabique que lo separa de cuarto de contadores y en parte, con tabique que lo separa de zona verde y conjunto de apartamentos; a la derecha, con tabique que lo separa de zona verde

delimitadora de la parcela, y a la izquierda, con el local comercial B-7. Cuota: 2,04 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 158, finca número 23.161, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

12. Urbana. Número 51. Local destinado a comercial B-7. Situado en la planta primera del inmueble, entrando al fondo de la zona común de circulación frente a la escalera de acceso a la segunda planta. Tiene una superficie de 67 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, con zonas comunes de circulación y en parte con local B-8; a la espalda, con tabique que lo separa de zona verde y conjunto de apartamentos; a la derecha, con local comercial B-6, y a la izquierda, con tabique delimitador de la zona verde de la parcela. Cuota: 1,42 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 159, finca número 23.162, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

13. Urbana. Número 52. Local destinado a comercial B-8. Situado en la planta primera del inmueble, entrando al fondo a la izquierda de la zona común de circulación. Tiene una superficie de 111 metros 64 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo privativo una terraza que ocupa una superficie de 60 metros 75 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 172 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, con zonas comunes de circulación y en parte, con vuelo sobre patio interior; a la espalda, con tabique que lo separa de la calle de la urbanización; a la derecha, con local comercial B-7, y a la izquierda, con el local comercial B-9. Cuota: 3,71 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 160, finca número 23.163, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 16.100.000 pesetas.

14. Urbana. Número 53. Local destinado a comercial B-9. Situado en la planta primera del inmueble, entrando a la derecha del mismo. Tiene una superficie de 132 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, con zonas comunes de circulación y en parte, con local comercial B-1; a la espalda, con tabique que lo separa de la calle de la urbanización; a la derecha, con local comercial B-8, y a la izquierda, con tabique que lo separa de la zona verde delimitadora de la parcela. Cuota: 2,83 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 161, finca número 23.164, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

15. Urbana. Número 54. Local destinado a apartamento C-1. Situado en planta segunda del inmueble, frente a la escalera de acceso a dicha planta. Tiene una superficie de 49 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de un estar-comedor-dormitorio, una pequeña cocina y un baño. Linda: Al frente, con zonas comunes de circulación; a la espalda, con vuelo sobre zona verde delimitadora de la parcela; a la derecha, con tabique que lo separa de la terraza del local comercial C-6; y a la izquierda, con el apartamento C-2. Cuota: 1,02 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 162, finca número 23.165, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

16. Urbana. Número 55. Local destinado a apartamento C-2. Situado en planta segunda del inmueble, frente a la escalera de acceso a dicha planta. Tiene una superficie de 81 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de un estar-comedor-dormitorio, una pequeña cocina y un baño. Linda: Al frente, con zonas comunes de circulación; a la espalda, con vuelo sobre zona verde delimitadora de la parcela; a la derecha, con el apartamento C-1, y a la izquierda, con el vuelo sobre zona delimitadora de la parcela. Cuota: 1,72 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 163, finca

número 23.166, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

17. Urbana. Número 56. Local destinado a apartamento C-3. Situado en planta segunda del inmueble, entrando a la izquierda del mismo. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Consta de un estar-comedor-dormitorio, una pequeña cocina y un baño. Linda: Al frente, con zonas comunes de circulación; a la espalda, con vuelo sobre zona verde delimitadora de la parcela; a la derecha, con el apartamento D-2, y a la izquierda, con el apartamento C-4. Cuota: 1,12 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 164, finca número 23.167, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

18. Urbana. Número 57. Local destinado a apartamento C-4. Situado en planta segunda del inmueble, entrando a la izquierda del mismo. Tiene una superficie de 54 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de un estar-comedor-dormitorio, una pequeña cocina y un baño. Linda: Al frente, con zonas comunes de circulación; a la espalda, con vuelo sobre zona verde delimitadora de la parcela; a la derecha, con el apartamento C-3, y a la izquierda, con patio interior. Cuota: 1,14 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 165, finca número 23.168, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

19. Urbana. Número 58. Local destinado a apartamento C-5. Situado en planta segunda del inmueble, entrando a la izquierda del mismo al fondo de las zonas comunes de circulación. Tiene una superficie de 41 metros 37 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo privativo una terraza de 47 metros con 6 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 88 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de un estar-comedor-dormitorio, una pequeña cocina y un baño. Linda: Al frente, en parte, con zonas comunes de circulación, y en parte, con patio interior; a la espalda, con vuelo sobre zona verde y conjunto de apartamentos; a la derecha, con vuelo sobre zona verde delimitadora de la parcela; y a la izquierda, con el local comercial C-6. Cuota: 1,88 por 100. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.002, libro 227, folio 166, finca número 23.169, inscripción primera. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—63.192.

## AYAMONTE

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 60/1986, a instancia de «Nueva Onda. Creación, Planificación y Difusión Publicitaria, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don José Manuel Oliver Fuentes, y en ejecución de sentencia, en cumplimiento de la providencia dictada con esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a dicho demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, número 28 (Palacio de Justicia), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 21 de enero de 1995, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados. Por medio del presente edicto se notifica al deudor los señalamientos de estas subastas para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio o se ignorase su paradero.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Chalé que consta de planta baja diáfana, con un cuarto trastero, planta primera, con salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza, y planta segunda, con cuatro dormitorios, baño y terraza. Lo construido ocupa 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a accesos, jardines y otros usos. La vivienda está edificada sobre la parcela señalada en los planos de la urbanización con el número 27, al sitio La Vera, en la playa de La Antilla de Lepe. Mide 365 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 632, libro 169 de Lepe al folio 78, finca número 9.754. Valorada pericialmente en 11.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 14 de octubre de 1994.—La Secretaría.—63.507-3.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Fernando Poncela Gascía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen del Val Altuna y don José Luis del Val Altuna, contra doña Julia Murguruza Ulacia y don Santiago Mendizábal Basurto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

dia 9 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183000018031994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1, C. Sótano del portal C de la casa Mecoleta, número 17, antes, hoy casa número 23 de la calle Julio de Urquijo, de la villa de Azcoitia.

Mide 178 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente y al fondo, con espacios muertos separados por muro de casa, igual que a la derecha y a la izquierda, con sótano de la casa Mecoleta, 17, portal B.

Cuota de participación en los elementos comunes de un 5 por 100.

Inscripción: Tomo 745, libro 87 de Azcoitia, folio 206, finca 4.398, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 31 de octubre de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—63.663.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 631/94-segunda, instado por «Caixabank, Sociedad Anónima», contra «Sobalinvest, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 14 de diciembre próximo, a

las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 277.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo efectuar el ingreso previamente a la celebración de subasta en el Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar los siguientes dígitos: 053700018063194.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio emplazado en la calle María Auxiliadora, número 11, de esta ciudad, que consta de planta sótano, destinada parcialmente para aparcamiento y formada por dos almacenes, «office», dos vestuarios y dos aseos, planta baja, planta altillo y plantas primera, segunda, tercera y cuarta, con distintas dependencias. Superficie total edificada: 1.307,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.862, libro 74 de la sección primera, folio 110, finca número 1.988-N.

Tasada en la suma de 277.600.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al siguiente día hábil, misma hora, y de persistir dicha causa, así sucesivamente. De recaer en sábado, se celebrará el lunes hábil siguiente.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.048-16.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Xabier Lorente Trecu y doña María Paz Mercedes Prieto Egurrola, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda derecha, izquierda del piso décimo, que mide 79 metros 95 decímetros cuadrados útiles y tiene una superficie de 105 metros 25 decímetros cuadrados construida.

Forma parte de una casa en Deusto (Bilbao), número 2 de la calle Felipe Sáenz Paracuellos, manzana 16, bloque B, portal 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Deusto A-Bilbao, al tomo 1.527, libro 463 de Deusto, folio 120, finca 16.423, inscripción primera.

B) Una participación de 427 milésimas de entero por 100, con el uso referido a la plaza 181 de la siguiente finca: Garaje sótano en el Grupo Anasagasti, en Botica Vieja, Deusto (Bilbao), entre dicha calle y las de Felipe Sanz Paracuellos y Juan de la Cruz, finca indivisible por destino.

Inscrita al tomo 1.527, libro 463 de Deusto, folio 122, finca 17.276, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—63.322.

## BILBAO

## Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra don Clemente Carrasco Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda-izquierda, del piso 8.º de la casa número 7 de la calle Ibaigane. Inscrita a favor de don Clemente Carrasco Hernández y doña Ana Isabel Carreño Gómez, al libro 227 de Basauri, folio 121, finca número 14.830, inscripción segunda. El tipo para la primera subasta es de 15.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—63.337.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «PCM, Inversiones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A. Número 36. Piso quinto posterior desde la calle, letra M, destinado a vivienda, que tiene su acceso a través del portal número 2 del edificio sito en la villa de Luanco, concejo de Gozón, calle Valeriano Fernández, números 4 y 6. Consta de diversas dependencias, así como una terraza en su fachada posterior, que es para uso y disfrute exclusivo de este predio; ocupa una superficie útil de 48,59 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con patio de luces, al que tiene luces y vistas, vivienda letra J de esta misma planta y portal, caja de ascensor y pasillo, descanso de la escalera; derecha, desde dicho frente, caja de ascensor, pasillo descanso de la escalera, patio de luces al que tiene luces y vistas y edificio número 5 de la calle Hermanos González Blanco; izquierda, parte del edificio, que tiene acceso por el portal número 1 del mismo, y fondo, terraza que es de uso y disfrute exclusivo de este predio y ésta, a su vez, con terraza que sirve de cubierta a la planta baja, a la que tiene luces y vistas, y edificio número 5 de la calle Hermanos González Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número

2, al tomo 1.936, libro 398, folio 94, finca número 33.580.

Tipo valor a subasta: 10.000.000 de pesetas.

B. Urbana. Número 31. Apartamento designado con las siglas 48-A. Tiene una superficie de 45 metros 44 decímetros cuadrados, interior, distribuidos en cocina, estar-comedor, baño y un dormitorio y una terraza descubierta de 19 metros cuadrados. Linda: Norte, finca (30); sur, finca (32); este y oeste, zonas comunes. Representa una cuota en los elementos comunes de 0,52. Esta finca forma parte del edificio denominado «Windsor Park», sito en término municipal de Adeje, en la urbanización «Torviscas Zona Centro», en la parcela designada por las siglas «10-C» y construido sobre una parcela de terreno de 11.212 metros cuadrados. Inscrita al folio 168 del libro 206 de Adeje, tomo 931 del archivo, finca número 19.023, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife).

Tipo valor a subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—63.315.

## BILBAO

## Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso 1.º, A, de la casa E-14 de la calle Puerto de Canencia, en Majadahonda, de Madrid, a la cual le es anexo un trastero. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—63.325.

## CACERES

### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 80/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Garrido Simón, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), contra «Sociedad Cooperativa Trabajo Asociado, El Vermejal», domiciliada en plaza de España, número 1, Salvatierra de Santiago, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas y a las doce horas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 27 de diciembre de 1994, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 27 de enero de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 28 de febrero de 1995, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 17, en el número de procedimiento antes indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los tantos por 100, para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

### Bienes objeto de subasta

Dehesa llamada «Vermejal», de pastos, cereales y viñas con olivo, de 288 hectáreas 21 áreas 77 centiáreas, folio 29, tomo 561, libro 30, finca 3.099. Tasada en 65.496.476 pesetas.

Bodega en la misma finca, tasada en 12.000.000 de pesetas.

Existencias de la bodega, tasadas en 8.625.000 pesetas.

Ganado, un hatajo de 500 ovejas, tasadas en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—63.735.

## CADIZ

### Edicto

Por el presente se hace público, en virtud de lo acordado en autos sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, bajo el número 456/92-I, a instancias de «Industrias de Óptica, Sociedad Anónima» (INDO), representada por la Procuradora señora Conde Mata, contra don Juan Manzano Sánchez, la venta en pública subasta de los bienes embargados que más adelante se detallan, por término de veinte días. Indicando que la celebración de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Los Balbo, sin número, primera planta, todas ellas a las diez horas, los próximos días:

Primera subasta: 21 de diciembre de 1994.

Segunda subasta: 24 de enero de 1995.

Tercera subasta: 24 de febrero de 1995.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de su valoración, es decir, 12.000.000 de pesetas, cada una; para la segunda, el 75 por 100 de aquella y, en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, salvo la tercera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se realice a los demandados en su domicilio, la publicación del presente servirá de notificación a los mismos a todos los efectos.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo, se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicado.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 25.051 del Registro de la Propiedad de Chiclana, inscrita al tomo 819, libro 419, folio 39, ubicada en el sitio «El Lio y Pocillo de Guzmán», en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Finca urbana número 12.312, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.239, libro 181, folio 158, ubicada en la calle Zarza, número 1, de Cádiz.

Dado en Cádiz a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—63.515-3.

## CARBALLO

### Edicto

Doña Isabel Olmos Pares, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la villa de Carballo-La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita con el número 223/1994, a instancia de don Jesús Varela Pardo y don Marcelino Varela Pardo, vecinos del municipio de Laracha, con domicilio en Erboedo-Loureiro, representados por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeiras, expediente sobre declaración de fallecimiento de los tios de los promoventes don José Varela Bellón y don Rogelio Varela Bellón, los cuales se ausentaron de su domicilio hace más de sesenta años, sin que desde su ausencia se hayan tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándolo por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Carballo a 3 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Olmos Pares.—La Secretaria.—60.297.

y 2.ª 16-11-1994

## CARTAGENA

### Edicto

Doña María José Cortés López, en funciones, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra don José Manuel Ortiz Lucas y doña Rosario Campos Montarro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento Antiguo, por primera vez, el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.613.240 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 19 de enero, a las once horas, con el tipo de tasación del 65 por 100 de esta suma, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, acompañándose entonces el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda 15 D, residencial «La Perla del Mar Menor», Diputación de Lantiscar. Finca número 11.646-N. Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 15 de julio de 1994.—Ante mí, la Magistrada-Juez, María José Cortés López.—63.432.

### CASAS IBÁÑEZ

#### Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra «Champiñones y Frutas de Petro y Rosa, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Proyecto, sin número, de Cenizate (Albacete), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 21 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.500.000 pesetas de la finca registral número 3.012.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Solar en Cenizate, en la calle Travesía de la Santa Ana, sin número, hoy en calle Proyecto, sin número, de 250 metros cuadrados de superficie; y que linda: Derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, Juan Francisco Saenz, y fondo, José Angel Valera. Dentro del perímetro del solar descrito se encuentra construida una vivienda unifamiliar según manifestaban los cónyuges hipotecantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 749, libro 23, folio 44, finca número 3.012. Libre de arrendamiento y tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procedentes; expido, sello y firma la presente en Casas Ibáñez a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—63.737.

### CASAS IBÁÑEZ

#### Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Miguel Navalón Pérez y doña Adoración Navalón Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 22 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.500.000 pesetas de la finca número 12.108, inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al folio 112.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Número de cuenta: 005800018007094.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial y terrenos anejos o de servicio, sita en Casas Ibáñez, en la carretera de Córdoba a Valencia, más conocida como carretera de Albacete, sin número. Tiene una superficie de 1.644 metros 74 decímetros cuadrados, de los que 996 metros 74 decímetros cuadrados son edificados y los 648 restantes de terrenos descubiertos y de servicio. Linda: Frente, carretera de su situación; derecha, entrando, Olegario Pico Gómez; izquierda, Martín Navalón Navalón, y fondo, zona de terreno destinada a calle en la próxima ampliación del polígono urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, folio 112, finca 12.108. Según declaración de los hipotecantes libres de cargas y arrendada a la sociedad «Deyna, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el lugar correspondiente a los efectos oportunos, libro el presente en Casas Ibáñez a 26 de octubre de 1994.—La Jueza, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—73.722.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.061/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Ortiz y doña Antonia Mancheño Cuadrado, vecinos de Córdoba, carretera de Madrid-Alcolea, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 20 de febrero, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Un camión marca «Pegaso», matrícula CO-0047-Y. Se fija como tipo para la primera subasta: 2.650.000 pesetas.

Una pala excavadora marca «Cartepillar», matrícula CO-38609-VE. Se fija como tipo para la primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno procedente del Cortijo Porriñas, señalada en el plano con el número 5. Término de Córdoba. Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.760, libro 682, folio 35, finca número 53.378. Se fija como tipo para la primera subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—63.142-3.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 258/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Marcelo Torras Martí, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 27 de enero de 1995, a las once hora; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1995, a las doce hora, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de abril de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-258-94) una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o el de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sólo de planta baja, situada en la calle H, sin número, hoy, Maresme, 11, de la urbanización «Montclará», en término de Torredembarra, partida «Sinieta», conocida también por «Pou». Linda: En junto, al norte, en línea de 12 metros 70 centímetros, con la parcela 72; al este, en línea de 19 metros 25 centímetros, con Juan Jansá; al sur, en línea de 12 metros 70 centímetros, por donde tiene su entrada, con calle H, y al oeste, en línea de 19 metros 25 centímetros, con Emilio Sallellas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 1.077, libro 99 de Torredembarra, folio 125, finca 2.727.

Tasada, a efectos de la presente, en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—63.324.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 118/1994, promovidos por Caixa Penedès, contra Manuel Zapata Martínez e Isabel García Jiménez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 1 de febrero de 1995, a las doce hora; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1995, a las doce hora, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de abril de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-118-94) una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o el de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4. Casa número 9, de superficie útil total de 78 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y piso, formando una vivienda unifamiliar que se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, con la calle de Vilafranca del Penedès, mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta casa; a la derecha, con la parcela número 10 de la propia urbanización, mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta casa; a la izquierda, con la entidad número 3, y al fondo, con terreno de la urbanización «Can

Nicolau», mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 482, libro 164, de Cunit, folio 173, finca 11.011.

Tasada, a efectos de la presente, en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell, 24 de octubre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—63.323.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 471/1993, a instancia de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Juan Gras Vizcarro y doña Maria Dolores Ruiz Granados, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 9.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término de Estepona, conocida como módulo 48, de la zona

de servicios municipal, partida de Monterroso, con una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 509, libro 348, folio 175, finca registral número 19.360, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 14 de octubre de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—63.693-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1994, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Celso Bogado y doña Jane Margaret Bogado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 16 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.898.157 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 149. Vivienda adosada número 69 de la cuarta fase del complejo residencial «Nueva Atalaya», del término de Estepona. Tiene una superficie entre ambas plantas de 109 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 428, folio 27, finca registral número 31.480.

Dado en Estepona a 26 de octubre de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—63.677.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Elías Fernández Atero, representado por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, frente a don José Moreno Lara, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivos del bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta: El día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta: El día 20 de enero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta: El día 20 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Solar sin número, sito en la plaza de Santa Isabel de la villa de Huetor Tajar, que ocupa una superficie de 1.454 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja. Finca registral número 4.583 del Ayuntamiento de Huetor Tajar, obrante al folio 77, libro 29, tomo 124. Valoración: 13.820.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—63.449.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad de Leasing para Vehículos Mercedes-Benz en España, contra doña Adela Hernández Díez y don Tomás Lartategui Guibelondo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero derecha del lado izquierdo de la casa señalada con el número 10 de la calle Loyola San Andrés, del barrio de Larrabasterra, en Sopedana, de 76 metros 26 decímetros cuadrados, le es anejo el departamento del camarote número 10. Inscrito al libro 82 de Sopedana, folio 171, finca 5.404.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 16.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—63.598-3.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 1.032/1992, a instancia de «Conar, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, contra María del Carmen Martín Hernández y Jesús Antonio Gálvez Salinas, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

## Finca objeto de subasta

Casa número 7 del tipo E, sita en calle Ganivet, de las Gabias (Granada). Es la finca registral número 7.640.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.664-3.

## GRANADA

## Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.523/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra Juan Antonio Gijón Botella y Beatriz V. Carrasco Rodríguez, acordán-

dose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien a subastar

Urbana. Casa sita en la carretera de la Fuente Grande o camino de Alfaguara, demarcada con el número 56, término de Alfácar, compuesta de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 81 metros 26 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto, o sea, 918 metros 74 decímetros cuadrados a tierra de labor. Linda: Norte, resto de la primitiva finca matriz y porción que se segregó de esta finca que se describe; sur, tierras de don José Fernández López; este, don Diego Marín Vilchez, y oeste, la carretera de la Fuente Chica, que conduce también a Fuente Grande. Finca registral número 3.168-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 32.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—63.629.

## GUADALAJARA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio de menor cuantía número 426/1991, ejecutivo, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (Delegación de Guadalajara), representada por el señor Vereda Palomino, contra «Inguama, Sociedad Limitada», y Luciano Suárez Morcillo, por medio del presente se hace pública la celebración

de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar, junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas.

## Bien que se subasta

1. Piso en Valladolid. Urbana número 3 de orden. Vivienda letra C en planta primera, bloque izquierdo, subcomunidad primera, de la plaza de Tenerías, números 13 al 16, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Superficie de 158 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, caja de ascensor, vivienda letra B de la misma casa número 11 de la plaza de Tenerías; izquierda, caja de escalera y patio abierto de la fachada de plaza de Tenerías, y fondo, plaza de Tenerías. Inscrita en el Registro al libro 134, tomo 1.898, finca registral número 13.048.

Valorado en 31.736.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.619-3.

## GUADIX

## Edicto

Doña Juana Cortés Camacho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Pablo Rodríguez Merino, contra don Juan de Dios Martínez Caballero y doña Encarnación Pérez Sánchez, mayores de edad, casados y con domicilio en Jerez del Marquesado, en calle Infante, número 8, y contra don Juan de Dios Martínez Pérez, mayor de edad, soltero, con domicilio en Jerez del Marquesado, calle Infante, número 8, por reclamación

de 3.196.156 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 16 de diciembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Bocanegra, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad, librándose el correspondiente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Bienes propiedad de don Juan de Dios Martínez Pérez:

1. Finca registral número 3.283-N, inscrita al folio 107, libro 69 de Jerez del Marquesado, inscripción tercera.

Huerta sita en calle Calvario, de Jerez del Marquesado, de cabida 4 celemines de tierra de riego, igual a 7 áreas o 787 metros cuadrados. Linda: Levante, con la casa de don José y doña Cristina Muñoz Sánchez; poniente, don José Rega Estévez; sur, don Juan Sánchez-López, y norte, la calle Calvario. Valor: 1.100.000 pesetas.

2. Finca registral número 3.195-N, inscrita al folio 108, libro 69 de Jerez del Marquesado, inscripción tercera.

Casa situada en la plaza de los Toros o del Molino, en Jerez del Marquesado, compuesta de casa y huerto, de 783 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, calle del Calvario y don Juan Guerrero; izquierda, escuela de niños; espaldada, don José María Sánchez y don José Hernández, y da frente a dicha plaza. Valor: 4.500.000 pesetas.

3. Finca registral número 3.196-N, inscrita al folio 69 de Jerez del Marquesado, inscripción tercera.

Bancal de tierra de riego en el pago de Mogones, en Jerez del Marquesado, de 42 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, ramblilla de Mogones; levante, herederos de don Melchor Sainz-Pardo; sur, los de don

Carlos Salmerón; y poniente, don Sebastián Estévez. Valor: 725.000 pesetas.

4. Finca registral número 3.197-N, inscrita al folio 110, libro 69 de Jerez del Marquesado, inscripción tercera.

Pedazo de tierra de riego en el pago de la Ermita, de Jerez del Marquesado, de 4 áreas. Linda: Levante, don Manuel García Casas; sur, herederos de don Melchor Sainz-Pardo; poniente, brazal, de don Melchor Sainz-Pardo; y norte, don Baldomero Muñoz. Valor: 250.000 pesetas.

5. Finca registral número 3.199-N, inscrita al folio 112, libro 69 de Jerez del Marquesado, inscripción tercera.

Pedazo de tierra de riego en el sitio de la Alcantarilla, de Jerez del Marquesado, de 5 áreas 87 centiáreas. Linda: Levante y sur, con el río; poniente, don Francisco Villalba, y norte, con el chortal que le da riego. Valor: 200.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Juan de Dios Martínez Caballero y doña Encarnación Pérez Sánchez:

1. Finca registral número 1.116-N, inscrita al folio 30, libro 67 de Jerez del Marquesado, inscripción décima.

Mitad indivisa de un bancal en el pago del Rutanillo, de Jerez del Marquesado, de 3 áreas 91 centiáreas o 391 metros cuadrados. Linda: Levante, el camino de la Calahorra; poniente, tierras de herederos de don Melchor Sainz-Pardo; sur, doña María Aibar, y norte, el camposanto. Valor: 41.640 pesetas.

2. Finca registral número 4.500, inscrita al folio 34, libro 67 de Jerez del Marquesado, inscripción segunda.

Mitad indivisa de un bancal en el pago del Rutanillo, de Jerez del Marquesado, de 196 metros cuadrados. Linda: Levante, el panteón; poniente, norte y sur, tierras de este caudal. Valor: 20.870 pesetas.

3. Finca registral número 2.282-N, inscrita al folio 32, libro 67 de Jerez del Marquesado, inscripción séptima.

Mitad indivisa de un bancal en el pago del Rutanillo, de Jerez del Marquesado, de 396 metros cuadrados. Linda: Levante, tierras de don Atanasio Minagorre; sur, el brazal, y norte, doña Josefa Castillo. Valor: 41.640 pesetas.

4. Finca registral número 3.294-N, inscrita al folio 113, libro 69 de Jerez del Marquesado, inscripción cuarta.

Mitad indivisa de tierra de riego en el pago del Rutanillo, de Jerez del Marquesado, de 14.086 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de doña Clotilde Castillo Rega; este, don Manuel Rega Molina; sur, don Melchor Sainz-Pardo, y oeste, el camino del Rutanillo. Valor: 1.500.000 pesetas.

5. Finca registral número 3.307-N, inscrita al folio 114, libro 69, inscripción cuarta, de Jerez del Marquesado.

Mitad indivisa de tierra en el sitio del Rután, de Jerez del Marquesado, de 9.391 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Angustias Castillo; este y sur, la ramblilla, y oeste, don Antonio Sainz-Pardo. Valor: 1.050.000 pesetas.

6. Finca registral número 3.341-N, inscrita al folio 116, libro 69 de Jerez del Marquesado, inscripción cuarta.

Mitad indivisa de tierra de riego en el Rutanillo, de 21.100 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de doña Concepción Córcoles; sur y este, camino del Rutanillo, y oeste, don Jacinto Rega Molina. Valor: 2.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 3.312, inscrita al folio 117, libro 69 de Jerez del Marquesado, inscripción cuarta.

Tierra de campo en el pago del Alcázar, de Jerez del Marquesado, de 1.174 metros cuadrados. Linda: Norte, con el puente del Alcázar; este, el camino de los Sauces; sur, doña Purificación López Gómez, y oeste, el río Verde. Valor: 100.000 pesetas.

8. Finca registral número 3.317-N, inscrita al folio 118, libro 69 de Jerez del Marquesado, inscripción cuarta.

Mitad indivisa de tierra de riego en el pago del Bernal, sitio de Rambla Seca, término de Jerez del Marquesado, de 600 metros cuadrados. Linda: Nor-

te, tierras de don José Espinosa Castillo; este, el Bernal; sur, don Juan Bautista Gómez, y oeste, don José Espinosa Castillo. Valor: 60.000 pesetas.

9. Finca registral número 635-N, inscrita al folio 119, libro 69 de Jerez del Marquesado, inscripción quinta.

Mitad indivisa de tierra en el pago de Rambla Seca, sitio del Molino de Girola, de Jerez del Marquesado, de 4.695 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Antonio Gómez García; este, el camino de Girola; sur, don Mariano Gómez Vallecillas, y oeste, don José Martínez Mora. Valor: 500.000 pesetas.

10. Finca registral número 3.338-N, inscrita al folio 120, libro 69 de Jerez del Marquesado, inscripción cuarta.

Mitad indivisa de tierra de riego en el pago del Rután, de Jerez del Marquesado, de 4.695 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, tierras de don Melchor Sainz-Pardo; este, la ramblilla, y oeste, brazal de su riego. Valor: 500.000 pesetas.

11. Finca registral número 3.282-N, inscrita al folio 118, libro 70 de Jerez del Marquesado, inscripción quinta.

Casa situada en la calle de los Infantes, número 8, de Jerez del Marquesado, de 96 metros cuadrados, 12 metros de fachada calle y 8 metros de fondo. Linda: Derecha, entrando, o norte, calle del Beneficio; izquierda o sur, don Mariano Raboneda Serrano; este, calle Infante, y espaldada o poniente, herederos de don Manuel Muñoz Ruiz y don Mariano Villalba Valenzuela. Valor: 400.000 pesetas.

Dado en Guadix a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Juana Cortés Camacho.—El Secretario.—63.459.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Guecho,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luis Juan Basterreche Arcocha y doña Gloria Terán de la Paz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote A: Una onceava parte indivisa (cuya participación da derecho a utilizar en exclusiva, con exclusión de los demás condueños del local, el aparcamiento número 2), cuya atribución de utilización dicha tiene el carácter de acto irrevocable de administración de la comunidad, que sólo podrá ser transmitida junto con la participación en dicho local de sótano del que forma parte, que luego se describe, o permutada con otro copropietario. Forma parte de lo siguiente:

Número 2. Local comercial de la planta de sótano, que tiene una superficie aproximada de 261 metros 70 decímetros cuadrados. Por este local tiene derecho de paso, de personas, el sótano de la lonja correspondiente a la planta baja o local número 3.

Linda: Por el norte, con terreno libre de edificación, con el local comercial o industrial de esta planta de sótano, con muro de la casa que lo separa de la calle Altube y con el sótano perteneciente a la lonja de la planta baja; por el sur-oeste, con la finca registral número 18.858-A, bloque II del grupo y con terreno libre de edificación por donde tiene acceso, y por el sureste, con subsuelo de la calle Talayetas y con el sótano perteneciente a la lonja de la planta baja número 3.

Con relación al total de la finca, su valor y elementos comunes, representa una participación de 14 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita al libro 56 de Algorta, folio 45, finca número 3.151-1.

Lote B. Número 11. Vivienda centro, tipo B, de la planta alta tercera que tiene una superficie útil aproximada de 112 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con vuelos del terreno libre de edificación y vuelos del sótano garaje; por la izquierda, entrando, con la vivienda de su misma planta; por el fondo, vuelos de la calle Talayetas; frente, con descansillo de la escalera, por donde tiene su acceso, hueco del ascensor y con la vivienda derecha de su misma planta, a cuya vivienda le corresponde como anejo inseparable, el camarote o trastero número 10 de los situados en la planta bajo cubierta y le corresponde una cuota de participación de 6 enteros 75 centésimas de entero por 100.

Inscrita: Al libro 56 de Algorta, folio 42, finca número 3.150.

Dichos elementos forman parte de la siguiente:

Casa señalada con el número 11 (bloque I) de la calle Altube, en el barrio de Algorta, de la anteiglesia de Guecho (Vizcaya).

Título: El de compra, constante el matrimonio, a don Luis Alberto Pérez Montero y su esposa, doña Emilia América de la Torre Muñoz, mediante escritura autorizada por el Notario de Las Arenas-Guecho, don Ignacio Saldaña y Zárrega, el día 30 de diciembre de 1985.

Tipos de subasta: Lote A, 1.740.000 pesetas; lote B, 27.260.000 pesetas.

Dado en Getxo a 25 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—63.536-3.

## HARO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 421/1990, a instancia de doña María Luisa, doña Dolores y doña Amelia Davalillo Tojal, contra don Victor y don José Davalillo Tojal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 47.917.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), en calle General Mola, número 2; con superficie de 543 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo construido 388 metros cuadrados, y el resto a patio.

Valorada en 47.917.500 pesetas.

Dado en Haro a 5 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.721.

## IBI

### Edicto

Don José Morera Cañamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que por auto de fecha 10 de mayo del presente año, dictado en expediente de suspensión de pagos número 2/1992, tramitado en este Juzgado a instancia de «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», se ha decretado la aprobación del

Convenio propuesto por dicha entidad, siendo su parte dispositiva como sigue:

Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrado en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución el cual literalmente dice así:

#### Proposición de Convenio

Que presenta el Procurador de los Tribunales, don Matias Guillo Martínez, y de la entidad mercantil «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», en el procedimiento de suspensión de pagos número 2/1992, para el pago de los débitos que tal mercantil tiene contraídos con sus acreedores y que modifican la proposición acompañada al escrito de solicitud de declaración en estado legal de suspensión de pagos.

#### Cláusulas

Primera.—«La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que a favor de cada uno de ellos les han sido reconocidas por la intervención judicial en el expediente de suspensión de pagos número 2/1992, del Juzgado de Primera Instancia de Ibi.

Segunda.—«La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», e obliga al pago de la totalidad de los débitos que tiene en favor de sus acreedores comunes y ordinarios, sin quita alguna, en un plazo de diez años, siendo los tres primeros de carencia, que principiará el día 5 de mayo de 1997, y el mismo día de los seis años siguientes, en la siguiente forma y proporción:

Primer año, 20 por 100 segundo año, 10 por 100; tercer año, 10 por 100; cuarto año, 10 por 100; quinto año, 20 por 100; sexto año, 15 por 100; y séptimo año, 15 por 100.

De realizarse los pagos por la «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», en los plazos establecidos y por el importe acordado, los créditos en favor de sus acreedores, no devengarán ningún interés, ni pactado ni legal, en el supuesto contrario, los reseñados créditos devengarán el interés legal en cada momento, incrementado en dos puntos.

Tercera.—Coetáneamente a la firmeza del auto por el que se aprueba el Convenio, «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», satisfará los gastos y honorarios ocasionados por la tramitación del expediente de suspensión de pagos, y específicamente los derechos y suplidos del Procurador y los honorarios de Letrado, siendo dichos pagos ajenos completamente a los créditos especificados en la cláusula segunda.

Cuarta.—«La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», respecto a aquellos acreedores que sean titulares de más de un crédito, podrá aplicar la cantidad que entregue a los mismos, en cuenta o para la cancelación de los créditos que libremente elija entre los de titularidad de aquéllos.

Quinta.—Los actuales Administradores de la mercantil «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», o aquellas personas que sean nombradas por sus órganos de gobierno o Juntas de socios, seguirán ostentando la dirección, gestión y control de tal mercantil, sin restricción alguna de todas sus facultades, siempre y cuando por la misma se cumpla de forma puntual el pago dispuesto en la cláusula sexta de este supuesto.

Sexta.—Para el convenio de que la mercantil «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», dejara de atender al vencimiento pactado, cualquiera de los plazos acordados, o no satisficiera la totalidad del importe igualmente acordado, quedará formada una Comisión de Acreedores integrada por los siguientes miembros:

«Envases y Etiquetas, Sociedad Limitada».  
«Gavisol, Sociedad Anónima».  
«Antonio Verdú, Sociedad Limitada».

«Aligraph, Sociedad Anónima».  
«Gráficas Torres, Sociedad Anónima».

Cuyas funciones y funcionamiento será el que se describe a continuación:

a) Desde que se produzca el impago de cualquiera de los plazos pactados, la Comisión de Acreedores podrá, directamente o a través del profesional que designe, tener acceso a los Libros de Contabilidad y demás documentación mercantil, que le pueda dar una exacta información de la exacta situación de «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima».

b) Podrán fiscalizar la actividad productiva y comercial de «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», gozando de la facultad de poder prohibir cualquier actividad concreta de dicha mercantil, si lo estimase perjudicial para los intereses de los acreedores.

c) Podrá optar entre conceder nuevo plazo a «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», para el pago del importe pactado y no satisfecho a su vencimiento, o convertirse en Comisión Liquidadora, y como tal, disponer cuanto estime conveniente y pertinente para la realización de todo Activo patrimonial de tal sociedad y el prorrateo de su producto entre todos sus acreedores, proporcionalmente a su crédito.

A tal efecto y para la situación concreta y expresa del apartado c) «in fine», antes dicho, «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», deja otorgadas ya cuantas escrituras de poder en derecho sean suficientes para tal menester y en favor de todas las personas, físicas o jurídicas, que conformen la Comisión Liquidadora.

Séptima.—La Comisión de Acreedores, cesará en su actuación y facultades que han sido enunciadas y descritas en la cláusula precedente, de forma automática, desde el momento en que «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», se ponga al corriente de lo adeudado a sus acreedores, siempre y cuando no haya optado dicha Comisión de Acreedores por convertirse en Comisión Liquidadora.

Si por contra, se hubiere optado por convertirse en Comisión Liquidadora, y si así fuera requerida por tal Comisión, «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», se obliga a transmitir bajo la figura de adjudicación para pago, aquellos bienes que la Comisión expresamente designe, quien para su enajenación a terceros, concede a su vez el derecho de tanteo expresado en la cláusula siguiente a dicha sociedad.

Octava.—Optado que sea por la Comisión de Acreedores el convertirse en Comisión Liquidadora, la mercantil «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», tendrá un derecho de tanteo para mejorar las ofertas de compra que reciba la meritada Comisión, por los distintos bienes que componen el Activo patrimonial de tal sociedad. A tal fin, la Comisión, deberá notificar de forma fehaciente a los Administradores de «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», las ofertas que reciba, pudiendo éstos ejecutar en su propio nombre o presentar a terceros que ejerzan el derecho de tanteo, que les es reconocido, en un plazo de quince días, desde la fecha en que les fue realizada la notificación. Transcurrido que sea dicho plazo, sin que los Administradores de «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», ejerciten su derecho de tanteo en la forma reseñada, la Comisión Liquidadora podrá proceder a la realización libre del bien/bienes, sobre los que no se haya efectuado tanteo alguno.

Novena.—Realizado que sea por la Comisión Liquidadora, todo el Activo patrimonial de la mercantil «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», y si con su producto ha sido satisfecho la totalidad de los créditos ostentados por los acreedores de dicha sociedad, el remanente, de existir, y siempre que exceda en un 25 por 100 sobre lo adeudado en dicho momento, será entregado por dicha Comisión a los socios de la precitada mercantil.

Si por el contrario, con el producto obtenido no se cubriese la totalidad de los créditos, los acreedores de «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», desde este momento hacen la oportuna quita, por la diferencia existente, dado por saldado y finiquitado el

crédito que les ha sido reconocido por la intervención judicial en el expediente de suspensión de pagos ya relacionado, u obligándose a nada más pedir no reclamar a «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», liberando a tal mercantil de cualquier responsabilidad que traiga causa o se derive de tales créditos la liberación no alcanza a las obligaciones asumidas por terceros garantes de la mercantil «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima».

Producida la liquidación del Activo patrimonial de «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», y prorrateado su importe por la Comisión Liquidadora entre los acreedores, ésta instará a los Administradores de la sociedad a que cumplan con las disposiciones normativas en vigor en dicho momento para la liquidación y disolución legal de tal sociedad, siendo responsabilidad exclusiva de los Administradores cumplir con tal cometido.

Décima.—El funcionamiento de la Comisión de acreedores, factible Comisión Liquidadora, será aquel que determine la propia Comisión por mayoría, y se reunirá con la periodicidad que la misma estime por conveniente.

Para que la Comisión de acreedores o factible Comisión Liquidadora, quede válidamente constituida en cualquiera de sus reuniones, será necesaria la asistencia de, por lo menos, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos de la Comisión de acreedores y factible Comisión Liquidadora, se adoptarán por votación a favor de mayoría simple de los componentes de tal Comisión.

Undécima.—La Comisión de acreedores, y factible Comisión Liquidadora, como órgano colegiado, o cada uno de sus miembros unipersonalmente, no tendrá más responsabilidad que la derivada de sus actos en el ejercicio de sus funciones, sin que quepa imputarle o afectarle cualquier responsabilidad que corresponda a la mercantil suspensa o a sus administradores.

Duodécima.—Para el supuesto de que la Comisión de Acreedores optase por convertirse en Comisión Liquidadora, los miembros de dicha Comisión, percibirán el 0,50 del importe total obtenido por la realización del activo patrimonial de «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», como retribución por su gestión.

Decimotercera.—La adhesión al presente Convenio y su puntual cumplimiento por la mercantil «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», lleva aparejado la paralización de las acciones singulares ya ejercitadas o que se puedan ejercitar contra tal mercantil. El impago de cualquiera de los plazos pactados en la cláusula segunda por la mercantil «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», será causa suficiente para la prosecución o inicio de dichas acciones singulares.

De otra parte «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», reconoce expresamente a todos y cada uno de sus acreedores, que la adhesión al presente Convenio no significa en ningún caso, renuncia o posposición de cualquier derecho, título o acción que, por causa de los créditos reconocidos en el expediente de suspensión de pagos, cualquier acreedor pudiera detentar contra cualquier tercera persona, física o jurídica, distinta de la mercantil proponente de este convenio.

«La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», y sus acreedores, aceptan en su totalidad el presente convenio, y se obligan a estar y pasar por el mismo, así como un fiel y recto cumplimiento de su contenido, mandando a los interesados estar y pasar por él; hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán asimismo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial del Estado» y diario «Información» de Alicante, expidiéndose mandamiento por duplicado con inscripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; anótese esta resolución en el libro registro de procedimientos correspondiente de este Juzgado y comuníquese la misma a los Juzgados a los que, en su caso, se comunicó el auto de declaración de suspensión de pagos o la providencia teniendo por solicitada la misma; cese la intervención judicial de los negocios

de mencionado suspenso y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Jorge Lidiano Petit Hilario, don Jesús Martínez Garrido y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», que serán sustituidos por los controles y fórmulas de fiscalización pactados en el Convenio y para que cuide de su tramitación, entérguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Matías Guilló Martínez, y lévese original de la presente resolución al libro de sentencias y testimonio a autos.

Y para su publicación en el modo acordado y a los efectos indicados, se expide el presente en Ibi a 17 de junio de 1994. El Juez, José Morera Cañamas.—La Secretaria.—63.326.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 165/1994, promovidos por la entidad «Mampostería y Cantería, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra «Rovica, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 12 de enero de 1995 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves 9 de febrero de 1995 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 9 de marzo de 1995 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provincial de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que esta-

blecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de terreno de 2.295 metros cuadrados, procedente de la finca sita en paraje de Plan Jundal, término de San José, inscrita al tomo 1.310, libro 287 de San José, folio 6, finca 23.303, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno de 2.974 metros cuadrados, de cabida procedente de una porción de monte bajo y bosque llamada Plana de Dins, sita en la Parroquia de nuestra Señora del Carmen, término de San José. Inscrita al tomo 1.211, libro 243 de San José, folio 70, finca 18.261, inscripción cuarta-C. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—63.540-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 82/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Joaquín J. González Castellano, representado por el Procurador don José

Jiménez Cózar, contra don Manuel Miguel Cruz, Romero, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, lo que junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 15 de diciembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 17 de enero de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 17 de febrero de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 45. Piso tipo A, de la planta segunda, con acceso por la escalera número 5, en calle Martí Mora, del edificio llamado «Campanas», situado en Jaén, calle Campanas, Cerón y Martí Mora. Tiene una superficie útil, según cédula de calificación definitiva, de 59,51 metros cuadrados. Finca número 1.780. Valorada, a efectos de subasta, en 8.203.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—63.728.

#### LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 25/1994, promovidos por el Procurador señor Amez, en representación de «Industrias Químicas Cuadrado, Sociedad Anónima», de La Virgen del Camino (León), contra «Codeplás, Sociedad Cooperativa», de Villastrigo del Páramo, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 15 de diciembre de 1994 para la primera, 17 de enero de 1995 para la segunda y 14 de febrero de 1995 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco

Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 21140001725/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subasta; y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueño acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Una carretilla manual, tipo M 20, para 2.000 kilogramos, L20/37738. Valorada en 225.000 pesetas.

Una carretilla con su motor, marca «Vidal Leon-diesel», tipo 24DYA5, número de fabricación ME 19089-JEVF-P-48, 155C.83. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Un posicionador con motor asíncrono trifásico tipo 90, marca «Avisar», con cuadro de mandos. Valorado en 600.000 pesetas.

Una nave industrial, sita en Villastrigo del Páramo, del ayuntamiento de Zotes del Páramo, de una superficie de 1.900 metros cuadrados y zona de aparcamiento, de carga y descarga, de 6.040 metros cuadrados. Está construida sobre finca de secano número 12 A del polígono 26, al sitio «Tras la Panera», de una superficie de 80 áreas. Valorada en 47.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido el presente en La Bañeza a 19 de octubre de 1994.—La Jueza, Rosa María García Ordás.—La Secretaría.—63.682.

#### LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 105/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carles Peya, contra don Jaime Tauler Cama, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 87.600.000

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 17020000180010594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Edificación señalada de número 14, en la calle de Salvador Albert i Pey, compuesta de planta baja terminando en cubierta de tejas; dicha planta está destinada a almacén y tiene una superficie construida de 218 metros cuadrados más 150 metros cuadrados de patio. Lindante: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con finca señalada de número 12, en la calle Salvador Albert i Pey, y en parte con la finca número 8 de la misma calle; a la izquierda, entrando, con la finca número 16 de dicha calle propiedad del señor Alvarez, y por el fondo, con finca de Discos Corcho.

La descrita finca procede por segregación de aquella mayor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 997, libro 30 de Palamós, folio 150 vuelto, finca 245, inscripción decimoquinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.799, libro 168 de Palamós, folio 129, finca 8.916.

2. Urbana.—Entidad dos: Vivienda puerta segunda, sita en la planta baja de la casa señalada con el número 25, en la calle Cerdeña, de esta villa de Palamós. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Lindante: Frente, con portal, vestíbulo y caja de escalera general del inmueble, con patio de luces y con vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, con calle Cerdeña; izquierda, con patio anejo de esta entidad, y fondo, con finca propiedad de «Instituto Gerundense Parcelario, Sociedad Anónima».

Tiene como anejos, en régimen de uso exclusivo y permanente, un patio de 25 metros cuadrados, situado en la parte posterior de la vivienda, que es elemento común, y el lavadero de 4 metros cuadrados, señalado de número 4, sito en la planta cubierta de la casa.

Coficiente: 25 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.725, libro 149 de Palamós, folio 106, finca 8.413.

3. Urbana.—Entidad tres: Vivienda puerta primera, sita en la planta piso de la casa señalada con el número 25, en la calle Cerdeña de esta villa de Palamós. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados, de los que 12 metros cuadrados corresponden a terraza. Lindante: Frente, con caja de escalera por cuyo rellano tiene su acceso, patio de luces y con vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, en su proyección vertical, con patio que es anejo de la vivienda puerta primera de la planta baja; a la izquierda, en igual proyección, con calle Cerdeña, y fondo, finca del señor Casanovas.

Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, el lavadero de 4 metros cuadrados, señalado de número 2, sito en la planta cubierta de la casa.

Coficiente: 25 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.725, libro 149 de Palamós, folio 109, finca 8.414.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecados.

Dado en La Bisbal a 17 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.687.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 268/1994, a instancias de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don José Luis Rodríguez Cedrés y doña María del Carmen Hernández Martín, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días del inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 10.626.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBV 37550180/26894, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida, para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don José Luis Rodríguez Cedrés y doña María del Carmen Hernández Martín, a los efectos de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, destinado a una vivienda por planta, construido sobre un solar de 106 metros 40 decímetros cuadrados, señalado con el número 42, en la calle San Mauricio, del barrio de San Matías, pago de Taco, término municipal de La Laguna; la planta baja, que se encuentra totalmente terminada, ocupa 88 metros 40 decímetros cuadrados, y la planta alta, que se encuentra en construcción, ocupa otros 88 metros 40 decímetros cuadrados; el resto del solar que queda para un patio interior, que mide 10 metros cuadrados, y la escalera de acceso, que tiene en cada planta 8 metros cuadrados. Linda todo: Frente o este, en línea de 7 metros 30 centímetros, calle de San Mauricio; izquierda (entrando) o sur, finca de don Porfirio Duque Suárez; fondo u oeste, de doña Mercedes Hernández Leal, y derecha o norte, en parte, de don Enrique Duque Suárez y, en otra, de don Cipriano Hernández Rivero. Inscripción: Señalan el tomo 906, libro 483, folio 75, finca número 42.647, inscripción primera.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en La Laguna a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.991.

#### LA LÍNEA DE LA CONCEPCION

##### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número I de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/92, seguido ante este Juzgado a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» (UNICAJA), representada por el Procurador don Pedro Escribano de Garaizabal, contra don Domingo Rico Guerrero y doña María Vivas Mateo, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía

del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 12 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Solar sito en la calle Santa Marta, 3, con vuelta a la prolongación de la avenida de La Coruña, de esta ciudad; tiene una superficie de 425 metros 14 decímetros 52 decímetros cuadrados, pero de reciente y comprobada medición resulta una superficie de 418 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Santa Marta, en dos líneas, una de 1,45 metros y otra de 5,85 metros, estando intercaladas entre ambas líneas un transformador de la Compañía Sevillana de Electricidad, al cual rodea la finca que se está describiendo por tres de sus aires: derecha, entrando, prolongación de la avenida de La Coruña; izquierda, finca de doña Victoria Perea Rodríguez, y espalda, finca vendida a doña Francisca. El terreno ocupado por el transformador antes dicho mide 7,96 metros de frente por 110,65 metros de fondo, dando su frente a dicha calle Santa Marta y lindando por sus demás aires con el solar descrito. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Un local comercial que consta de planta baja y alta. La planta baja se compone de dos portales de entrada, cajas de las escaleras, lavado y engrase de camiones, lavado y engrase de turismos, taller, cuarto de aseo y otro cuarto con ducha, con una superficie construida de 418 metros 53 decímetros cuadrados; esta planta baja tiene salidas independientes, tanto a la calle Santa Marta como a la prolongación de la avenida de La Coruña, y la planta alta se compone de almacén general, almacén neumáticos, cuarto de reparaciones, otro para instrumentación y verificación, oficina de administración, oficinas de recambios, cuarto de aseo y otro de ducha, con una superficie construida de 432 metros 15 decímetros cuadrados, una vez sumado los 13 metros 62 decímetros cuadrados, correspondientes a vuelos, y tiene salida independiente a las escaleras de los portales de la calle Santa Marta. Inscrición: Al tomo 650, libro 276, folio 160, finca registral número 20.122.

Valoración o tipo para subasta: 33.309.178 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de octubre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—64.984.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 109/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de don Alberto

Alvarez Tovar, contra don Juan A. Suárez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana. 13. Garaje número 5 de un edificio entre las calles Manuel González Martín y Alemania, en las Alcaravanas, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 10 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con el trastero número 3 y en parte con el trastero número 1; al sur, con la plaza de garaje número 6; al naciente, con carril de acceso; al poniente, un muro de cimentación. Su cuota de participación es de 0 enteros 55 centésimas por 100. Finca registral número 57.209.

Urbana. 30. Vivienda tipo A de la planta tercera de un edificio entre las calles Manuel González Martín y Alemania, en las Alcaravanas, de esta ciudad, que con sus dos terrazas ocupa una superficie aproximada de 97 metros 35 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la calle Manuel González Martín; al sur, con la vivienda letra B de su misma planta; alnaciente, con muro de cimentación del edificio, y al poniente, con la calle Alemania. Su cuota de participación es de 5 enteros 41 centésimas por 100. Finca registral número 57.243.

Se estima el valor de la primera finca descrita en la cantidad de 1.500.000 pesetas y se estima el valor de la segunda finca descrita en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca 57.209, 1.500.000 pesetas, y finca registral 57.243, 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490.00017010992 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—El Secretario.—63.584-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.587/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de Anta de Isidro y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.887.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en paseo de las Acacias, 12, 14 y 16, casa número 4, séptimo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 677, libro 571, folio 10 vuelto, finca registral 27.909.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.627-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.788/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa de las Alas Pumarino, contra Cooperativa de Viviendas «Los Ruiseñores», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: Se señala al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: Se señala al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Tres finca urbanas, sitas en la calle Rafael García Pérez, 21, Las Palmas de Gran Canarias, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canarias:

Bloque 2, piso séptimo, segunda; tomo 1.610, libro 853, Folio 25. Finca registral: 64.279. Tipo primera subasta: 4.760.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.570.000 pesetas.

Bloque 4, piso octavo, quinta; tomo 1.610, libro 853, Folio 172. Finca registral: 64.377. Tipo primera subasta: 4.820.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 3.615.000 pesetas.

Bloque 23, piso noveno, tercera; tomo 1.610, libro 853, Folio 196. Finca registral: 64.393. Tipo primera subasta: 4.820.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 3.615.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.345.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadeniere, contra don Enrique Freire Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 12.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.412.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en calle Pedro Laborde, número 3, portal 1 bis, primero (dúplex), en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.093, folio 218, finca registral 85.664-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.626-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.316/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el procurador don Federico José Olivares, contra Cooperativa de Viviendas «San Herenegildo», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación que con la descripción de la finca se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001316/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas.—En Mislata (Valencia), calle Alto Palanca:

Lote 1.—Proyecto, bloque 1, comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 372, libro 167, folio 195, finca número 14.480, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 43.211.337 pesetas.

Lote 2.—Número 6, piso segundo, puerta 8. Inscrita en el Registro de la anterior, al tomo 373, libro 168 de Muslat, folio 40, finca número 14.512.

Tipo de licitación: 3.839.248 pesetas.

Lote 3.—Número 6, piso tercero, puerta 9. Inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro que la anterior, al folio 43, finca número 14.513.

Tipo de licitación: 3.749.882 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—63.436.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 395/1993, a instancia de don Pablo Gabriel Postigo Gómez, contra doña Carmen Montoro Rodríguez y «Sociedad Parking Hernani 68, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 157.590.000 pesetas la finca registral número 28.317, 26.000.000 de pesetas la finca número 28.311, 7.655.000 pesetas las fincas números 27.673 y 22.949 y 15.300.000 pesetas para la finca número 22.947.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1) Nave sótano.—Sito en la planta de sótano del edificio comprendido en la manzana constituida entre las calles de Raimundo Fernández Villaverde, General Moscardó, Montevideo y Hernani, de

Madrid. Tiene una extensión superficial de 2.007 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle particular; por la derecha, entrando, con fincas de «Norach, Sociedad Anónima»; por el fondo, con finca de viviendas «Bética, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con viviendas de «Viviendas Hispania, Sociedad Anónima». Le corresponde en los elementos comunes servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma una participación o cuota del 50 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.129, tomo 849, folio 110, finca número 28.317, inscripción 8.ª, 9.ª de hipoteca.

II) Nave sótano.—Sito en la planta de sótano del edificio comprendido en la manzana constituida entre las calles de Raimundo Fernández Villaverde, General Moscardó, Montevideo y Hernani, de Madrid. Tiene una extensión superficial de 334 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle particular; por la derecha, entrando, con bloque III; por el fondo, con finca de «Viviendas Hispánica, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con fincas de «Viviendas Hispánica, Sociedad Anónima». Le corresponde en los elementos comunes servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma una participación o cuota del 50 por 100 en el mismo enclave. Ocupa una superficie de 179 metros.

Inscripción: Lo está en el mismo Registro, al libro 1.129, tomo 849, folio 71, finca número 28.311, inscripción 7.ª, 8.ª de hipoteca.

III) Local destinado a garaje, en planta de segundo sótano, sito en la planta de sótano del edificio comprendido en la manzana constituida entre las calles de Raimundo Fernández Villaverde, General Moscardó, Montevideo y Hernani, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 86 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o este, con resto de la finca matriz y trasteros de la casa número 77 de la calle Orense; derecha o sur, cuarto de calderas de la finca de la calle Orense, 5; izquierda o norte, sótanos de la calle Orense, 9, y oeste, con la nave sótano descrita en el apartado 1.º Tiene una cuota en los elementos comunes del 1 por 100.

Inscripción: Lo está en el mismo Registro, en el libro 1.113, tomo 837, folio 110, finca número 27.673, inscripción 7.ª, 8.ª de hipoteca.

IV) En planta de segundo sótano. Local destinado a garaje en el mismo enclave. Ocupa una superficie de 179 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela B-2 y el cuarto de calderas y contadores; al sur, con zona ajardinada de la parcela B-2, que comunica con calle particular que sale al número 47 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde; al este, con rampa de acceso y el cuarto de calderas y contadores, y al oeste, con la parcela B-3. Le corresponde el 7 por 100 de los elementos comunes.

Inscripción: Lo está en el mismo Registro, al libro 987, tomo 741, folio 64, finca número 22.947, inscripción 8.ª, inscripción 9.ª de hipoteca.

V) En planta de segundo sótano. Local destinado a garaje en el mismo enclave. Ocupa una superficie de 82 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a través de una rampa. Linda: Al norte y este, con parcela B-2; al oeste, con la rampa, y al sur, con zona ajardinada de la parcela B-2, que comunica con la calle particular que sale al número 47 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde. Le corresponde el 3,50 por 100 de los elementos comunes.

Inscripción: Lo está en el mismo Registro, al libro 987, tomo 741, folio 67, finca número 22.949, inscripción 8.ª, 9.ª de la hipoteca.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Montero Rodríguez en la propia finca hipotecada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.732.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Ignacio Boned Purkiss y don Justo Huerta Izdo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El señalado al final del presente edicto; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de febrero de 1995, a las diez diez. Tipo de licitación: El señalado, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000176/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en calle Clara del Rey, 27, planta primera. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid, al libro 2.467, causando ambas su inscripción cuarta.

Lote 1. Oficina número 3, al folio 46, finca registral 75.200.

Tipo primera subasta: 14.920.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 11.190.000 pesetas.

Lote 2. Oficina número 2, al folio 50, finca registral 75.198.

Tipo primera subasta: 22.380.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 16.785.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.549-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.135/1991, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación Costa Caleta 1821 contra don Félix Hernández Díaz y doña Sinforosa Sosa González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que fueron celebradas la primera y segunda subastas, resultando ambas desiertas, debiendo consignar los posibles licitadores para poder participar en la subasta la cantidad de 375.000 pesetas para la finca registral 11.510; 2.850.000 pesetas para la finca 11.511, y 5.250.000 pesetas para la finca 18.682, cantidades resultantes del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sumas que podrán consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho acto el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Septima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: En término municipal de Gáldar, Llanos del Sobradillo, parcela de terreno, parte de la del número 19. Mide 0,5503 hectáreas y linda: Norte, lote número 20, que se adjudicó a don Juan Medina Moreno; sur, carretera del Faro; naciente, camino del Sobradillo, y poniente, resto de dicho lote 19, que se adjudicó a doña Lorenza del Toro Marichal e hijos.

Título: La adquirió don Félix Hernández Díaz, en estado de casado con su actual esposa, por la compra a los cónyuges don Joaquín Vega Torres y doña María de los Dolores Pérez Hernández, mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Luis Ángel Prieto Lorenzo, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don Manuel Alarcón Sánchez, en fecha 14 de febrero de 1980.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Guía, tomo 790 del archivo, libro 188 de Gáldar, folio 19, finca número 11.510 e inscripción segunda.

2. Rústica: En término municipal de Gáldar, Llanos del Sobradillo, terreno conteniendo una casa y solar anejo. Mide 2,9353 hectáreas. Linda: Sur, carretera del Faro; naciente, resto de la parcela 19, adjudicada a doña Dolores Pérez Hernández y esposo; poniente, tierras de don Fortunato Estévez, y norte, camino en proyecto y lote número 20, adjudicado a don Juan Medina Moreno.

Título: La adquirió don Félix Hernández Díaz en el dicho estado de casado con su actual esposa, en cuanto a una mitad indivisa, por compra a don Manuel Hernández del Toro y otros, mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Manuel Alarcón Sánchez, en fecha 17 de mayo de 1978, y la otra mitad indivisa, por compra a los cónyuges don Manuel Jesús Hernández Díaz y doña Emiliana Medina Luján, mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Manuel Emilio Romero Fernández, en fecha 25 de octubre de 1988.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Guía, tomo 790 del archivo, libro 188 de Gáldar, folio 21, finca número 11.511 e inscripciones tercera y cuarta.

3. Explotación agrícola que forma una unidad orgánica, denominada «grimón», compuesta por las siguientes fincas:

a) Rústica: Trozada de terreno con superficie de 6 fanegas 2 celemines, equivalentes a 3,3935 hectáreas y que linda: Al norte, propiedad de don Rafael Suárez Medina y parcela de terreno del Ayuntamiento de Gáldar; por el sur, con carretera a Sardiná, hasta llegar al acueducto de desagüe perteneciente a don Rafael Suárez Medina, con el indicado barranquillo y en parte con la antes mencionada parcela del Ayuntamiento de Gáldar; al ponien-

te, con camino que pertenece al resto de la finca matriz propiedad de don Rafael Suárez Medina, y al naciente, con barranquillo de García.

Sobre el citado camino que forma el lindero poniente, su dueño, don Rafael Suárez Medina, estableció a favor de don José Peña Suárez, una servidumbre de paso de personas y vehículos de transporte, limitada a la longitud del indicado camino, comprendida entre la carretera de Sardiná y la plazoleta de la Pasarela, junto a los arbustos o granaderos, debiendo contribuir dicho beneficiario de la servidumbre a los gastos de conservación del camino en el tramo señalado.

b) Rústica: Trozada de terreno denominada «Cercado de la Terrera», plantado de plataneras, hoy en mal estado y en parte arrifres, que mide 1,4672 hectáreas y limita: Al naciente y norte, con finca vendida a don Nicolás y doña María del Carmen Guerra de Aguiar y Massieu, que fue segregada de la finca matriz «Hacienda Grimón», estando delimitado el lindero norte de la trozada de terreno que aquí se reseña, por la pared de contención de dicho cercado «La Terrera», terraplén y faja de terreno, y al poniente y sur, con carretera de Gáldar a Sardiná. Los expresados señores Guerra de Guiar y Massieu tienen derecho a regar la parte alta de la finca por ellos comprada, según se ha venido haciendo habitualmente y de modo tradicional, a través de los riegos que pasan por el cercado «La Terrera».

Título: Como tres fincas independientes las adquirió don Félix Hernández Díaz, en estado de casado con su actual esposa, por compra a los cónyuges don Luis Suárez Cárdenas y doña Dolores Navarro Millares, mediante escritura autorizada por el infrascripto Notario, hoy al número precedente en orden a la presente, en cuya propia escritura fueron agradas para constituir la explotación agrícola citada.

Inscripción: Como tal explotación agrícola, pendiente de inscripción, si bien las fincas que la integran y antes de su agrupación a nombre de los anteriores titulares, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, según las siguientes reseñas: Tomo 647, libro 161 de Gáldar, folio 1, finca número 9.202 e inscripción segunda, libro 161 de Gáldar, folio 4, finca número 9.203 e inscripción segunda, y tomo 660, libro 162 de Gáldar, folio 225, finca número 9.421 e inscripción segunda.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía de la siguiente forma: Tomo 790, libro 188, folio 19 vuelto, finca número 11.510, inscripción segunda; tomo 790, libro 188, folio 22, finca número 11.511, inscripción quinta, y tomo 915, libro 201, folio 123, finca número 18.682, inscripción primera, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.530-3.

#### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 667/1993, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Benito Iñiguez Cano y doña María Luisa Venter, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya; a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000667/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora; para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Torquemada, 8, bajo 3, Madrid (Canillas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.125, libro 758, folio 209, finca registral 51.598.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.713.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1993, se siguen autos de juicio cognición reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortin, en representación de «Edificaciones Alfa, Sociedad Anónima», contra don Andrés Fernández Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Andrés Fernández Gil:

Urbana, sita en Madrid, en calle Entrearroyos, número 7, piso quinto, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 763, folio 22, finca 58.390.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.471.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 170/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.557-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número

1.104/1988, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de Cardiniere, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Blasco Monforte, doña Angeles Domingo Canellas, don Paulino Galindo Roncero y doña Julia Sánchez García, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana: Vivienda sita en la calle Menéndez Pidal, número 22, en planta quinta, letra B, de Leganés, y linda: Frente, rellano de entrada; por la derecha, vivienda letra A, tipo B de la misma planta del portal 3, del mismo bloque; por la izquierda, con la vivienda letra A, tipo C, de la misma planta, portal y bloque, y por el fondo, zona verde, destinada a servicios públicos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 925, libro 83, folio 76, finca número 7.043, letra A.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, de Madrid, el día 12 de enero de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 7.510.500 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—63.533-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1994, a instancia de «Caja de Madrid», contra don Javier Montojo Alonso Sañudo y doña Lucía Gómez-Pablos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo derecha de la casa en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.715, libro 147 del archivo, folio 42, finca 7.137.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.575-3.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Juana Sánchez González, don Fulgencio Victoriano Ruiz García y don Alberto Tamayo Ballesteros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1995, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, la suma de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Albacete, número 9, de la localidad de Las Matas. Inscrita al tomo 2.075, libro 178, folio 92, finca 10.781.

Se notifica, por medio del presente, a don Alberto Tamayo Ballesteros, por encontrarse en ignorado paradero, la mencionada subasta.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—63.543-3.

## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo

el número 820/1991-CJ, a instancia del Procurador don Cesareo Hidalgo Senén, en nombre y representación «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Jesús de la Torre Cifuentes, representado por el Procurador don Emilio Álvarez Zancada, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Jesús de la Torre Cifuentes, el cual ha sido tasado en la cantidad de 23.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536000017082091, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Descripción de la finca:

Urbana. Parcela de terreno en la que se encuentra construida una casa chalé número 3, en la zona residencial «El Bosque», señalada con el número 44, de la calle Añastro, de Madrid. Inscrita al folio 73, libro 54, tomo 274, finca número 3.815 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—63.668-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 190/1992, a instancia de «Vicampo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Africa Martín Rico, contra doña

Maria Angeles Fernández Montero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de enero y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 14 de febrero y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de marzo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate, que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la LEC); que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la parcela número 2.483 de la urbanización «Cerro Alarcón», ampliación, del término de Valdemorillo (Madrid). Tiene una superficie de 1.150 metros cuadrados y está situada en la calle de Guadarrama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.410, libro 175, finca número 10.190.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro el presente en Madrid a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—63.603-3.

## MADRID

## Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo, menor cuantía, con el número 567/1992, a instancia de doña Rosa Gitto la Malfa, contra «Framin, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.042.300 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la

calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1995 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1995 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores de posterior orden en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 56. Local comercial número 1 del edificio sito en el término de Majadahonda, calle de Isaac Peral, número 8, con vuelta a la calle de La Cruz. Inscrito en ese Registro, al tomo 2.348, libro 411, folio 11, finca número 20.979.

Dado el ignorado paradero de doña Rosa Gitto la Malfa, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación en forma legal a la misma, de los señalamientos de las subastas a que anteriormente se hace alusión.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.729.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 409/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Corredero Parrilla, doña María del Carmen Camacho Tejada, doña Carmen Tejada Martín y don Bernardo Camacho Ramirez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones

que igualmente se dirá, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 13 de febrero de 1995, para la segunda, y el día 13 de marzo de 1995 para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre las fincas, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Apartamento situado en el edificio que da a la calle Hoyo, con fachada a calle Cruz, tercero, D, en Torremolinos. Superficie de 81 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje situada en el edificio que da a la calle Hoyo, con fachada a calle Cruz, señalado con el número 69 en Torremolinos. Superficie de 28 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, situado en el número 5, bajo del edificio que da a la calle Hoyo, con fachada a calle Cruz, Torremolinos. Superficie de 44 metros 34 decímetros cuadrados. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—63.658-3.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, bajo el número 153/1992 CM, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «MG Importaciones, Sociedad Anónima», «Construcciones Molina Hermanos, Sociedad Anónima»; Francisco Molina Azuaga, María Isabel Fourniell Cid, Francisco Molina de Hoces y Josefa Azuaga Guzmán, han acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que se describirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo que consta después de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma a la parte actora, se señala el día 28 de febrero, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo posturas en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes de la actora, se señala el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000015392, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, debiendo presentar resguardo acreditativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poder celebrarse las subastas los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—En caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordada.

#### Bienes objeto de subasta

Número 5: Apartamento procedente del edificio número 2 del conjunto conocido como «Los Altos», radicante en el término municipal de Estepona e integrado dentro de la urbanización «Montesol-Forest Hill». Es tipo dúplex, y está situado en las plantas 1.<sup>ª</sup> y 2.<sup>ª</sup> del edificio, teniendo su entrada por la planta 2.<sup>ª</sup>. Está designado como 2.<sup>º</sup>-C. Comprende una extensión de 71 metros 54 decímetros cuadrados, construido de vivienda, más 20 metros 24 decímetros cuadrados de terraza, y está distribuido en salón-cocina-comedor y cuarto de baño en planta baja, y un dormitorio y una terraza en su planta alta. Sus linderos son: Parte alta del dúplex; por la izquierda entrando, con el apartamento 2.<sup>º</sup>-B; por la derecha, con el apartamento 2.<sup>º</sup>-D; por el fondo, con zonas comunes (exteriores); por su frente, con zona común (patio de acceso). Parte baja del dúplex; izquierda, con el apartamento 2.<sup>º</sup>-B, derecha, con el 2.<sup>º</sup>-D; fondo y frente con zonas comunes. Le corresponde un coeficiente del 6,80 por 100. Inscrpción: Tomo 767, libro 550, folio 216, finca número 40.807, inscripción primera.

Tipo: 6.250.000 pesetas.

Número 6: Apartamento tipo dúplex procedente del mismo conjunto y bloque, situado en las plantas 1.<sup>ª</sup> y 2.<sup>ª</sup>. Está designado como 2.<sup>º</sup>-D, teniendo su entrada por la planta 2.<sup>ª</sup>. Comprende una extensión superficial de 92 metros 83 decímetros cuadrados construidos de vivienda, más 21 metros 27 decímetros cuadrados de terraza y está distribuido en salón-cocina-comedor, cuarto de aseo y terraza en su parte alta, un dormitorio y un cuarto de baño,

en su parte baja. Sus linderos son: Planta alta del dúplex; por la izquierda, entrando con zonas comunes (exteriores); derecha, con zonas de aparcamientos; fondo, con el edificio número 2-bis, y frente en el apartamento 2.º-C y zona de acceso a la planta. Planta baja del dúplex; izquierda y derecha, con zonas comunes; fondo, con el edificio 2-bis, y frente con el apartamento 2.º-C. Le corresponde un coeficiente del 8,62 por 100. Inscripción: Tomo 767, libro 550, folio 218, finca número 40.809, inscripción primera.

Tipo: 6.250.000 pesetas.

Número 7: Apartamento procedente del mismo conjunto y bloque que el precedente. Está situado en la planta 3.ª del edificio y señalado con la letra A. Comprende una extensión de 67 metros 17 decímetros cuadrados, construidos de vivienda, más 21 metros 23 decímetros cuadrados de terraza, estando distribuido en salón-cocina-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño. Sus linderos son: Por la izquierda entrando, con la zona de aparcamientos; por la derecha, con zonas comunes (exteriores); por el fondo, con el edificio número 4 y por su frente, con zona común, (rellano de la escalera y patio de luces) y el apartamento 3.º-B. Cuota a todos los efectos 6,48 por 100. Inscripción: Tomo 767, libro 550, folio 220, finca número 40.811, inscripción primera.

Tipo: 6.250.000 pesetas.

Número 9: Apartamento procedente del mismo conjunto y bloque. Está situado en la planta 4.ª del edificio y señalado con la letra A. Comprende una extensión superficial de 67 metros 17 decímetros cuadrados construidos de vivienda, más 22 metros 24 decímetros cuadrados de terraza, y está distribuida en salón-cocina-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño. Sus linderos son: Por la izquierda entrando y por la derecha, con los exteriores del edificio; por el fondo, con el edificio número 4, y por su frente, con el rellano de la escalera y el patio. Cuota a todos los efectos el 6,52 por 100. Inscripción: Tomo 767, libro 358, folio 224, finca número 40.815, inscripción primera.

Tipo: 6.250.000 pesetas.

Número 10: Apartamento procedente del mismo conjunto y bloque. Se trata de un apartamento tipo dúplex, situado en las plantas 5.ª y 6.ª del edificio, teniendo su acceso por la planta 5.ª Está designado como 5.º-A. Comprende una extensión de 103 metros 64 decímetros cuadrados construidos de vivienda, más 63 metros 94 decímetros cuadrados de terraza, teniendo la siguiente distribución: Planta baja, salón-cocina-comedor, aseo y terraza; planta alta, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Sus linderos son los siguientes: Planta baja del dúplex; izquierda entrando, con zonas comunes, exteriores y el apartamento 5.º-B; derecha, con zonas comunes (patio de luces y exteriores), y fondo, con el edificio número 4, y frente, con el rellano de la escalera y el apartamento 5.º-B. Planta alta del dúplex; izquierda y derecha, con los exteriores del edificio; fondo, con el edificio número 4, y frente, con el apartamento 5.º-B. Cuota a todos los efectos del 11,29 por 100 en su edificio. Inscripción: Tomo 776, libro 558, folio 1. Finca número 40.817, inscripción primera.

Tipo: 6.250.000 pesetas.

Número 11: Apartamento procedente del mismo conjunto y bloque. Se trata de un apartamento tipo dúplex situado en las plantas 5.ª y 6.ª del edificio, teniendo su acceso por la planta 5.ª Está designado como 5.º-B. Comprende una extensión de 103 metros 37 decímetros cuadrados construidos de vivienda, más 63 metros 94 decímetros cuadrados de terrazas, teniendo la siguiente distribución: Planta baja, salón comedor, cocina, un dormitorio, un aseo y terraza. Planta alta; un dormitorio, un aseo y terraza. Sus linderos son los siguientes: Planta baja del dúplex; por la izquierda, entrando con zonas comunes, patio de luces y exteriores; derecha, con el edificio número 1 y con los exteriores del edificio; fondo, con los edificios números 1 y 2-bis, y frente con el rellano de la escalera y el apartamento 5.º-A. Planta alta del dúplex; izquierda, con zonas comunes (patio de luces y exteriores); derecha, con el bloque número 1 y con los exteriores del edificio; fondo,

con los edificios números 1 y 2-bis, y frente con el apartamento 5.º-A. Le corresponde un coeficiente del 11,29 por 100 en su edificio. Inscripción: Tomo 776, libro 558, folio 3, finca número 40.819, inscripción primera.

Tipo: 6.250.000 pesetas.

Urbana 5: Local comercial número 5 de oficinas, situado en la planta 1.ª sin contar la baja sótano, en la parte anterior derecha del edificio, en esta capital, Canillas, con fachada a la calle de Sierra número 15, con vuelta a la calle Alcalde López Casero. Se compone del local propiamente dicho y una pequeña habitación. Linda por su frente, con primera caja de escalera y de ascensores, mesetas de escalera por donde tiene su entrada y con caja de escalera que parte del portal; derecha entrando, con la calle de Sierra a la que tiene dos huecos; izquierda, con patio posterior derecha al que tiene tres huecos y fondo con la medianería derecha de la casa. Ocupa una superficie aproximada de 102 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota de 2,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 36, finca número 30.623.

Tipo: 10.200.000 pesetas.

Urbana 1: Local comercial letra A. Está situado en la planta baja del edificio, señalado con el número 62-bis del plano de la urbanización a los sitios del «Cetro del Monte» y «La Barrancosa», en el término de Coslada. Ocupa una superficie aproximada de 374 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene entrada directa desde la calle. Linda al norte, con portal de entrada al edificio y terrenos destinados a espacios libres; al sur, con espacios libres y el bloque número 62; al este, con portal de entrada al edificio y el local comercial letra B, y al oeste con servicios comunes de la finca. Cuota, 19,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, finca número 6.773.

Tipo: 28.400.000 pesetas.

Urbana dos: Local comercial letra B. Está situado en la planta baja del edificio, señalado con el número 62 del plano de la urbanización, a los sitios del «Cetro del Monte» y «La Barrancosa», en el término de Coslada. Ocupa una superficie aproximada de 114 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene una entrada directa desde la calle. Linda al norte, con el bloque número 62-bis; al sur, con el portal de entrada del edificio; al este, con terrenos destinados a espacios libres por donde tiene su entrada al edificio, y al oeste con servicios comunes de la finca. Cuota, 5,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, finca registral número 6.731.

Tipo: 8.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—63.422.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.119/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Pielos Málaga, Sociedad Anónima», y don Desiree Biton, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, número 27. Vivienda tipo C, situada en la séptima planta del edificio situado en la huerta del Colegial, y hoy San Antonio, de Torremolinos; superficie, 83,39 metros cuadrados, propiedad de don Desiree Biton y esposa. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 467, folio 192, finca número 12.356, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.824.484 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.433.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.353/1989, seguidos a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, contra doña Piedad Suárez Vicente, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 16 de enero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 94. Piso séptimo, letra K, derecha, en la planta séptima, con acceso por el portal número 4 del edificio denominado «Alazores», situado en esta ciudad, con fachada principal a la calle de nueva apertura denominada «Vistafranca», sin número de orden, en terrenos procedentes del previo rústico denominado «Vistafranca», sito en el partido Primero de la Vega. Tiene una superficie construida de 99 metros 54 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, cuarto de baño completo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Frente, meseta de planta, hueco de escaleras y vivienda, letra L; derecha, entrando, calle Gaucin; izquierda, hueco de la escalera y vivienda, letra H, del portal 3, y fondo, calle Vistafranca. Cuota: 0,953268.

Se le estima un valor pericial de 6.967.800 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—63.425.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.261/1990, seguidos a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Manuel Rubiales Cortés, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo;

que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Tres sextas partes indivisas más el usufructo vitalicio de la otra sexta parte indivisa de la vivienda situada en calle Curro Guillén, 2, edificio CPD a, 1.º B, en el término municipal de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 420, libro 296, folio 60, finca número 18.819, inscripción, incluyendo trastero número 12. Tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 5.439.200 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—63.393.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.051/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Baldomero Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Palacios Romero y doña Francisca Fortes Gallardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda situada en la urbanización «El Tinao», parcela número 147, Campillos. Vivienda unifamiliar, entre medianeras, desarrollada en dos plantas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.355.104 pesetas, sin fijación en cuanto al tipo de postura al ser tercera subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que para el supuesto de que la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, resultara negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1994.—La Magistrado-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—63.385.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 70/1994, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Vicente Pineda Acedo y herencia yacente, herederos o causahabientes de doña Carmen García Viana Cárdenas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1995 y hora de las trece quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de febrero de 1995 y hora de las trece quince, para la segunda, y el próximo día 24 de marzo de 1995 y hora de las trece quince, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Vicente Pineda Acedo y herencia yacente, herederos o causahabientes de doña Carmen García Viana Cardenas del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos, en la finca hipotecada tuviese resultado negativo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 134. Vivienda tipo B, en planta decimotercera del portal avenida del Generalísimo, número 54, hoy avenida de Andalucía, número 18, escalera derecha del edificio «Jábega», número 1, polígono residencial «Alameda», de esta ciudad de Málaga. Sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, aseo, oficina, lavadero, ropero, terraza descubierta y terraza cubierta. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 193 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 168 metros 99 decímetros cuadrados son útiles. Vinculada a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una zona de garaje situada en planta primera de sotano, donde se distingue con el número 55, con una superficie total, incluida zona de acceso y maniobra, de 43 metros 74 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.510, folio 198, finca número 25.988-B.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—63.420.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número dos, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Riera Servera, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Linares Ortuño, en reclamación de 41.482.543 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de la subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 1 de orden.—Aparcamiento de planta semisótano, identificado con el número 8. Tiene una superficie aproximada de 8 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha y fondo, zona común, y por la izquierda, muro edificio.

Cuota de copropiedad: 2,02 por 100.

Inscripción: Folio 180 del tomo 4.017 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Ses Salines, finca número 6.454, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 719.916 pesetas.

Número 2 de orden.—Aparcamiento de planta semisótano, identificado con el número 9. Tiene una superficie aproximada de 9 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, zona común; derecha, aparcamiento número 10, y fondo, aparcamiento número 18.

Cuota de copropiedad: 2,28 por 100.

Inscripción: Folio 183 del tomo 4.017 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Ses Salines, finca número 6.455, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 719.916 pesetas.

Número 3 de orden.—Aparcamiento de planta semisótano, identificado con el número 10. Tiene una superficie aproximada de 9 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, muro edificio; izquierda, aparcamiento número 9, y fondo, aparcamiento número 18.

Cuota de copropiedad: 2,28 por 100.

Inscripción: Folio 186 del tomo 4.017 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Ses Salines, finca número 6.456, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 719.916 pesetas.

Número 4 de orden.—Aparcamiento de planta semisótano, identificado con el número 15. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, muro edificio; izquierda, trasteros números 1 y 2, y fondo, aljibe.

Cuota de copropiedad: 2,80 por 100.

Inscripción: Folio 189 del tomo 4.017 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Ses Salines, finca número 6.457, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 719.916 pesetas.

Número 5 de orden.—Aparcamiento de planta semisótano, identificado con el número 17. Tiene una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, aparcamiento número 18, e izquierda y fondo, muro edificio.

Cuota de copropiedad: 2,49 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 719.916 pesetas.

Número 6 de orden.—Aparcamiento de planta semisótano, identificado con el número 18. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, aparcamientos

números 9 y 10; izquierda, aparcamiento número 17, y fondo, muro edificio.

Cuota de copropiedad: 2,80 por 100.

Inscripción: Folio 195 del tomo 4.017 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Ses Salines, finca número 6.459, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 719.916 pesetas.

Número 9 de orden.—Vivienda de planta baja situada a la izquierda del edificio mirando desde la avenida Marqués del Palmer. Tiene una superficie construida aproximada de 60 metros 5 decímetros cuadrados, más un porche delantero de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la avenida Marqués del Palmer, son: Frente, zaguán, y, mediante porche, terreno común; derecha, vivienda de la derecha de su planta y zaguán; izquierda, finca propiedad de «Catalina Ithome, Sociedad Anónima», y fondo, cubierta de la planta semisótano.

Cuota de copropiedad: 13,96 por 100.

Inscripción: Folio 198 del tomo 4.017 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Ses Salines, finca número 6.460, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.264.068 pesetas.

Número 10 de orden.—Vivienda de planta baja situada a la derecha del edificio mirando desde la avenida Marqués del Palmer. Tiene una superficie construida aproximada de 59 metros 40 decímetros cuadrados, más un porche delantero de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la avenida Marqués del Palmer, son: Frente, zaguán y, mediante porche, rampa de acceso al semisótano; derecha, terreno común; izquierda, vivienda de la izquierda de su planta y zaguán, y fondo, cubierta de la planta semisótano.

Cuota de copropiedad: 13,83 por 100.

Inscripción: Folio 203 del tomo 4.017 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Ses Salines, finca número 6.461, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.264.068 pesetas.

Número 11 de orden.—Vivienda de planta de piso primero situada a la izquierda del edificio mirando desde la avenida Marqués del Palmer. Tiene una superficie construida aproximada de 60 metros 5 decímetros cuadrados, más un porche delantero de 12 metros 83 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la avenida Marqués del Palmer, son: Frente, núcleo de escalera y, mediante porche, vuelo sobre terreno común; derecha, vivienda de la derecha de su planta y núcleo de escalera; izquierda, finca propiedad de «Catalina Ithome, Sociedad Anónima», y fondo, vuelo sobre cubierta de la planta semisótano.

Cuota de copropiedad: 13,96 por 100.

Inscripción: Folio 207 del tomo 4.017 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Ses Salines, finca número 6.462, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.264.068 pesetas.

Número 12 de orden.—Vivienda de planta de piso primero situada a la derecha del edificio mirando desde la avenida Marqués del Palmer. Tiene una superficie construida de 59 metros 40 decímetros cuadrados, más un porche delantero de 12 metros 83 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la avenida Marqués del Palmer, son: Frente, núcleo de escalera y, mediante porche, vuelo sobre rampa de acceso al semisótano y sobre zona común; derecha, vuelo sobre terreno común; izquierda, vivienda de la izquierda de su izquierda de su planta y núcleo de escalera, y fondo, vuelo sobre cubierta de la planta semisótano.

Cuota de copropiedad: 13,83 por 100.

Inscripción: Folio 211 del tomo 4.017 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Ses Salines, finca número 6.463, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.264.068 pesetas.

Número 13 de orden.—Vivienda de planta de piso segundo situada a la izquierda del edificio mirando desde la avenida Marqués del Palmer. Tiene una superficie construida de 60 metros 5 decímetros cuadrados, más un porche delantero de 12 metros 83 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la avenida Marqués del Palmer, son: Frente, núcleo de escalera

y, mediante porche, vuelo sobre terreno común; derecha, vivienda de la derecha de su planta y núcleo de escalera; izquierda, finca propiedad de «Catalina Ithome, Sociedad Anónima», y fondo, vuelo sobre cubierta de la planta semisótano.

Cuota de copropiedad: 13,96 por 100.

Anejos: El uso y aprovechamiento exclusivo de: Una porción de terrado o azotea, debidamente delimitada, cuya superficie aproximada es de 37 metros 60 decímetros cuadrados; y el cuarto trasero, identificado con el número 3, ubicado en la azotea del edificio justo encima de la vivienda, cuya superficie es de unos 16 metros 72 decímetros cuadrados.

Cuota de propiedad: 13,96 por 100.

Inscripción: Folio 215 del tomo 4.017 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Ses Salines, finca número 6.464, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.264.068 pesetas.

Número 14 de orden.—Vivienda de planta de piso segundo situada a la derecha del edificio mirando desde la avenida Marqués del Palmer. Tiene una superficie construida aproximada de 59 metros 40 decímetros cuadrados, más un porche delantero de 12 metros 83 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la avenida Marqués del Palmer, son: Frente, núcleo de escalera y, mediante porche, vuelo sobre rampa de acceso al semisótano y sobre zona común; derecha, vuelo sobre terreno común; izquierda, vivienda de la izquierda de su planta y núcleo de escalera, y fondo, vuelo sobre cubierta de la planta semisótano.

Anejos: El uso y aprovechamiento exclusivo de: Una porción de terrado o azotea, debidamente delimitada, cuya superficie aproximada es de 37 metros 60 decímetros cuadrados, y el cuarto trasero, identificado con el número 4, ubicado en la azotea del edificio justo encima de la vivienda, cuya superficie es de unos 16 metros 72 decímetros cuadrados.

Cuota de propiedad: 13,83 por 100.

Inscripción: Folio 219 del tomo 4.017 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Ses Salines, finca número 6.465, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.264.068 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de julio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—63.676.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1992, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Sureda Llull, Sociedad Anónima», y don Sebastián Sureda Llull, en reclamación de 12.729.414 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1995, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar compuesto de planta baja, con una superficie construida de 119 metros 24 decímetros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie del solar, está destinado a jardín y zona verde. Se compone de recibidor, tres dormitorios, cocina, sala estar-comedor y un baño. Está edificado sobre una parcela de terreno sita en término de Felanitx, distrito de Porto Colom, señalada con el número 10 de la II fase de la urbanización «Sa Punta», de extensión aproximada 1.056 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de la urbanización; derecha, entrando, con solar 11; por la izquierda, con el solar 9, y por el fondo, con remanente.

Inscrito el edificio al tomo 3.870, libro 698, folio 109, finca 42.784, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 43.009.066 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de julio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—64.999-3.

## MANACOR

### Edicto

Don Antonio Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1994, a instancia de Caixa Rural Provincial de Baleares, representada por el procurador señor Ferrer Capó, contra don Juan Lliteras Durán y doña María Truyols Parera, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180273/94 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

### Bien que sale a subasta

Edificio compuesto de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie construida de 162 metros 50 decímetros cuadrados, más unos 24 metros cuadrados de porche y unos 22 metros cuadrados de terrazas cubiertas, y el resto, o sea, 799 metros 80 decímetros cuadrados de zona ajardinada.

Inscrito al tomo 3.978, libro 158, folio 050, finca número 12.108, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 13.100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretaría.—64.998-3.

## MANACOR

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perrelló Arnengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ayarte Mesquida, en reclamación de 5.857.995 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Primera.—Urbana. Casa y corral sita en la calle Rector Cabrer, número 30, de Campos, de superficie 248 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.576, libro 276 de Campos, folio 76, finca 15.686.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 12 de enero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que

todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. Para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-184-94; en la tercera o posteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera. Caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—63.675-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio menor cuantía, número 239/1986, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Ernesto Caparrós Valderrama, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1995, a las once horas.

### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los lici-

tadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

### Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Subentidad número 23, vivienda cuarta en planta tercera del edificio conocido como bloque número 5, sito en Marbella, en el conjunto residencial «Marbelsun», con fachada a las calles Jacinto Benavente y Francisco Quevedo, hoy conocido como edificio «Las Gaviotas».

Inscrita al tomo 1.005, libro 51 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 130 vuelto, finca número 3.964.

Valorada la finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrador-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—63.646.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 28/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra el bien hipotecado por Procomún, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 8 de febrero de 1995 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 8 de marzo de 1995, a las once treinta horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.02893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

### Finca objeto de subasta

Finca número 241. Es la finca registral número 7.201, inscrita al folio número 63, libro 105, tomo 1.154 del Registro de la Propiedad de Marbella número 1.

Tipo de tasación: 10.385.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—63.535-3.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima» («Hipotébansa»), representada por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez, contra don Luis Gato Echarrí y don Juan Antonio Córdoba Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida del Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 13 de enero de 1995 y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once horas del día 17 de febrero de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 20 de marzo de 1995 y hora de las once de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 34.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

## Descripción del inmueble a subastar

Urbana. Planta segunda, local de oficinas señalado con los números 3 y 4 del edificio destinado a garaje, comerciales, oficinas y apartamentos, sito en esta ciudad de Marbella, calle Ricardo Soriano, con acceso por la calle Ramón Gómez de la Serna; ocupa una extensión de 198,92 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.191, libro 190, folio 87 vuelto, finca 15.008.

Tasación del bien inmueble: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—63.608-3.

## MARBELLA

## Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1993, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Francisco Malave Romero y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 13 de enero, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de marzo a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de 14.891.405 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Finca objeto de subasta

Finca número 139. Vivienda designada con el número 137, de tipo C, situada en la planta baja del conjunto número 7 del complejo denominado «Lunamar», en construcción sobre una parcela de terreno, sita en el Barronal de la hacienda «San Manuel», partido de las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada de 105 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 39 metros 29 decímetros cuadrados.

Descripción registral: Finca número 7.101, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al folio 2 del libro 103, tomo 1.152.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—63.688-3.

## MARBELLA

## Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1993, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Cuatro Continentes, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 13 de enero, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de marzo a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 10.054.225 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

## Finca objeto de subasta

Finca número 148. Vivienda designada con el número 146, de tipo A-2, situada en la planta baja del conjunto número 7 del complejo denominado «Lunamar», en construcción sobre una parcela de terreno, sita en el Barronal de la hacienda «San Manuel», partido de las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada de 70,92 metros cuadrados y una terraza de 28,19 metros cuadrados.

Dado en Marbella, a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—63.690-3.

## MOTRIL

## Edicto

Don José María Robles Tárrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don M. Pastor Cano, contra don José Frías Montoya y Encarnación Fernández Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1995 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes a subastar

Suerte de tierra de secano, en el pago de Carchuna, de este término (Motril), paraje conocido por Chuchcho; su extensión de 17 marjales y 45 estadales, equivalentes a 92 áreas 23 centiares 65 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de doña Carmen Pérez Naranjo y carretera de Motril a Almería y tierras de don José Rubiño; este, la de doña Carmen Pérez Naranjo; sur, la de don Antonio Frías Montoya, y oeste, la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, en folio 61, tomo 1.004, libro 29 de Motril II, finca número 2.262, inscripción segunda. Tasación de la finca, a efectos de subasta: 66.872.188 pesetas.

Dado en Motril a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaria.—63.725.

## MOTRIL

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra «Huerta del Barco, Sociedad Limitada», don Bernardo Sánchez Abascal y doña María del Carmen Capilla Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1995, y hora de las trece, y por el tipo de tasación: La número 30.220, 8.250.000 pesetas, y la finca número 33.527, 6.622.559 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1995, y hora de las trece, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1995, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes a subastar

1. Finca urbana: Piso primero, tipo 22, en planta primera del portal cuarto del núcleo o torre 2 del edificio denominado «Mainova», en el pago de La Galera. Compuesto de varias dependencias y terrazas, con una superficie de 88 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.053, libro 357, folio 59, finca número 30.220.

2. Finca urbana: Piso tercero, tipo 78, en la planta tercera del núcleo o torre 3, portal 9, del

conjunto residencial «Mainova», en el pago de Taramay, sitio de La Galera. Compuesto de varias dependencias y terraza con una superficie de 58 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.094, libro 395, folio 128, finca número 33.527.

Dado en Motril a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.647.

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1131/1992, instados por el Procurador señor Tovar Gelabert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Montesinos Ríos y don José Ruiz García, y por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de diciembre de 1994, 23 de enero y 20 de febrero de 1995, todas ellas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, Palacio de Justicia segunda planta, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si, por error, se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resustare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de riego moreral en este término municipal, partido de Guadalupe, de 4 ochavas 16 brazas, equivalentes a 6 áreas 28 centiáreas 86 centímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Rabadán Noguera; levante, herederos de don Claudio Hernández Ros; mediodía, senda de Granada y don Mateos Lorente, y poniente, doña Magdalena Lozano y don Daniel Hernández Gómez. Dentro de esta finca, existe una casa, que medida recientemente ha resultado tener una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, tomo 3.037, libro 231, folio 37, finca número 5.358.

El tipo para la primera subasta es de 7.600.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra de riego moreral, situado en este término, partido de Guadalupe, con riego de la acequia de Alfateyo, que tiene de cabida 3 ochavas 20 brazas, equivalentes a 5 áreas 6 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de don Antonio Hernández Gómez, paso de riego por medio; mediodía, senda de Granada; levante, con la propiedad de doña Pilar Montesinos Ríos, paso de riego por medio, y poniente, resto de la finca mayor, de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 82, folio 90, finca número 6.423.

El tipo para la primera subasta es de 560.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra de riego moreral, situado en este término de Murcia, partido de Guadalupe, de 11 áreas, equivalente a 1 tahulla 16 brazas. Linda: Levante, herederos de don Claudio Hernández Ros; mediodía, de don Juan Rabadán Gómez; poniente, de doña Magdalena Manzano. Brazal regador por medio, y norte don Antonio Hernández Baeza. Dentro de esta finca existió una casa, hoy totalmente derruida. Sólo sale a subasta en cuanto a la nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 77, folio 1, finca número 5.357.

El tipo para la primera subasta es de 1.100.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—63.418.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 162/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Gomariz García y esposo, efectos artículos 144 del Reglamento Hipotecario, y don Manuel López Córdoba y esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.555.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta, al haberse celebrado las dos anteriores habiendo sido declaradas desiertas, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto

los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

**Primero.** Rústica: Una suerte de tierra secano, en blanco, situada en término municipal de Murcia, hoy Santomera, partido de La Matanza, que tiene de cabida 18 áreas 86 centiáreas 87 decímetros cuadrados; que linda: Norte, don Antonio Gonzalez Fernández; sur, puerto Zacacho; este, camino de Abanilla, hoy carretera, y oeste, camino de Fortuna, hoy carretera.

**Obra nueva:** Dentro del perímetro del solar arriba descrito se ha construido un edificio comercial, de doble planta, sito en término de Santomera, partido de La Matanza, lugar conocido por El Puerto; la planta baja, destinada a bar-restaurante y vivienda, cuenta con una superficie total construida de 690 metros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: Local destinado a bar, que ocupa una superficie útil de 87 metros 36 decímetros cuadrados; salón destinado a restaurante, que cuenta con una superficie útil de 32 metros 64 decímetros cuadrados; cocina con despensa y local destinado a cámara frigorífica, que ocupa todo ello una superficie útil de 44 metros 92 decímetros cuadrados; dos aseos y un aseo-ducha, que ocupa todo ello una superficie útil de 10 metros 93 decímetros cuadrados; un salón-comedor con destino a celebraciones, que ocupa una superficie útil de 298 metros 7 decímetros cuadrados; otro salón-comedor, que ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Y una vivienda en planta baja, con patio descubierta, que ocupa lo edificado 70 metros cuadrados útiles, y consta de tres habitaciones, aseo y salón-comedor. La planta alta está destinada a habitaciones para huéspedes y tiene una superficie de 130 metros cuadrados útiles, distribuidos en nueve habitaciones, tres de ellas con aseos, y además dos aseos y dos baños. El acceso a la planta alta lo es a través de la escalera situada en el lindero sur de la edificación, o sea, a la izquierda de su fachada, estando ésta orientada al este. Los linderos de la edificación son los mismos que los del solar descrito, estando el resto de superficie no edificada destinada a aparcamientos.

Inscrita al tomo 292, libro 39, folio 21, finca 3.763, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Murcia 5.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 20.790.000 pesetas.

**Segundo.** Un lavavajillas marca «Fagor», modelo FI-650, cesto cuadrado, cuyo valor asciende a la cantidad de 175.000 pesetas.

**Tercero.** Una cafetera de cuatro grupos, marca «Astoria», erogación continua, cuyo valor asciende a la cantidad de 285.000 pesetas.

**Cuarto.** Una freidora marca «Repagás», a gas, modelo GM 30 + 30, cuyo valor asciende a la cantidad de 170.000 pesetas.

**Quinto.** Un aparato de aire acondicionado de ventana marca «Roca», de 6.000 frigorías, cuyo valor asciende a la cantidad de 135.000 pesetas.

Resultando un valor como a continuación se detalla:

Finca 3.763: 20.790.000 pesetas.

Lavavajillas: 175.000 pesetas.

Cafetera: 285.000 pesetas.

Freidora: 170.000 pesetas.  
Aparato de aire acondicionado: 135.000 pesetas.  
Total valoración: 21.555.000 pesetas.

Por lo tanto, asciende dicha valoración a la cantidad de 21.555.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.665-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta, número 454/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús López Díaz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo para la primera es el de 7.320.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinto.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexto.**—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo E, en primera planta alta del edificio sito en Lorca, calles Calderón de la Barca, Murillo y Reboloso, parroquia de San Mateo, se compone de vestibulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, poniente, plaza Calderón de la Barca; derecha, sur,

calle Reboloso; izquierda-norte, vivienda, tipo F de su planta y patio de luces, y espalda levante, herederos de don Bartolomé Arcas Sastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.003, libro 1.665, folio 143, finca registral número 26.855, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—63.702-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 773/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Flota 92, Sociedad Anónima» (legal representante), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

n primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 15 de febrero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

**Sexta.**—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Planta de sótano del edificio, destinada a plaza de garaje y trasteros, en número de 28 las plazas de garaje, numerados correlativamente del 1 al 28, y de 15 los trasteros, números correlativamente del 1 al 15. Esta planta será objeto de enajenación

por cuotas indivisas con adscripción de uso a las plazas y trasteros, respectivamente; excluyendo, por tanto, por su propia naturaleza la acción de división y el retracto de comuneros. Tiene su acceso por el ascensor del edificio y por la rampa situada a la senda de Casillas. Ocupa una superficie total construida de 659 metros 73 decímetros cuadrados, siendo la útil de 617 metros 77 decímetros cuadrados. Dentro de la misma se ubican los cuartos de depósito de agua y grupo de presión y contadores. Linda: Norte, Ramón Fernández Oliva y en parte con finca de «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima»; sur, senda de Casillas; este «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima», y oeste, calle sin nombre. Las plazas de aparcamiento se individualizarán mediante líneas trazadas en el pavimento, con la determinación del número correspondiente a cada una de ellas, y, asimismo, los trasteros se identificarán por su numeración correlativa en sus puertas. Cuota: 24,07 por 100.

Título: Escritura de declaración en obra nueva en construcción y constitución en régimen de propiedad horizontal otorgada el día 22 de febrero de 1991 ante el Notario de esta capital, don Luis Lorenzo de Vega, número de protocolo 534.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección sexta, libro 295, folio 224, finca 23.053, inscripción primera.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.615-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.028/1989, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Rubio Parraga en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.620.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Número 37. Piso cuarto, letra C, de la primera escalera, destinada a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 123,13 metros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Esta vivienda lleva vinculada a la misma como anejos inseparables una plaza de garaje y un trastero situado en la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, libro 54, folio 59, finca 3.656. Valorada a efectos de subasta en 6.620.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.596-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 842/1992, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Esperanza Vera Pardo y don Antonio Cerezuela Pintado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: 14. Vivienda tipo G, en primera planta alta del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, que linda: Frente, prolongación alameda de Capuchinos; derecha, vivienda tipo F y patio de luces; izquierda, otro patio de luces y vivienda tipo F, y espalda, los citados patios de luces, hueco de ascensor y descansillo de acceso. Tiene una superficie construida de 107 metros 58 decímetros cuadrados. Finca número 10.327 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Urbana: 1. 1/59 parte indivisa de un local en planta sótano, concretada en la plaza de aparcamiento número 33 del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, destinado a aparcamiento; tiene una superficie construida de 1.941 metros cuadrados. Linda: Frente, prolongación alameda de Capuchinos; izquierda, calle Torre de Romo; espalda, carril llamado de Las Palmeras, por donde tiene su acceso a través de una rampa; derecha, edificio número 3 de la prolongación de la alameda Capuchinos, y edificio número 2 del carril. Finca número 10.301-33 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.583-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 273/1993-A, que se siguen a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Vicente Villena, contra don Miguel Ángel Gallego García y doña Rosario Gómez Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bienes embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las doce horas.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 21.427 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1, propiedad de don Miguel Angel Gallego García, inscrita al tomo 3.002, libro 273, folio 170.

Esta valorada en 16.322.318 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—63.542-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos número 374/1991, instados por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, en representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Pérez López, don Francisco Fernández Díaz, doña Dolores Alarcón Ruiz y don Antonio Fernández Díaz, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de febrero, 23 de marzo y 27 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber-

se hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Una tercera parte proindivisa de la finca: Parcela número 98, de uso individual, del polígono A, del plan de ordenación urbana del extremo norte de la hacienda de La Manga de San Javier, sita en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Su superficie es de 1.507 metros cuadrados. Finca número 15.390-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—62.809-58.

#### MUROS

##### Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 49/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramón Ullia Bermúdez, contra don Manuel Otero Tuñas, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 12.682.952 pesetas, importe de principal, incluidos los intereses vencidos y no satisfechos hasta el día 30 de marzo de 1992, más los intereses que se devenguen desde esta última fecha hasta el día de su efectivo pago, al tipo del 18 por 100 anual pactado en la estipulación cuarta de la citada escritura, más los gastos y costas que se originen en el presente procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se describen al final y con el tipo que se reseñará y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

#### Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 16 de enero de 1995, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 16 de febrero de 1995, a las once horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder de la Secretaría del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina

de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca número 256 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Félix de Eirón; rústica, terreno dedicado a prado y labradío, al sitio de Os Pozos, ayuntamiento de Mazaricos. Linda: Norte, Juan Esperante García (183) y María Manuela Barbazán Ramos (456); sur, Victoriano Rodríguez y otro (245); este, con camino público, y oeste, con masa común (243). Tiene una extensión superficial de 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, en el tomo 249, libro 70, folio 108, finca número 8.609, inscripción tercera. \* Esta finca responde, en la hipoteca constituida en la presente escritura, por 1.000.000 de pesetas de principal, 160.000 pesetas de intereses remuneratorios, 540.000 pesetas de intereses moratorios, 200.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 100.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

El tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas.

2. Finca número 314 del mismo plano general de la zona de concentración parcelaria de San Félix de Eirón; rústica, terreno dedicado a prado, labradío y monte, al sitio de Regueira, ayuntamiento de Mazaricos. Linda: Norte, Vicente Otero Alvite (315); sur, con camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; este, Vicente Otero Alvite (315), y oeste, Clementina Tuñas Pérez (302) y Obdulia Alvite Esparente (313). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 9 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, en el tomo 250, libro 71, folio 247, finca número 8.767, inscripción cuarta.

Esta finca responde en la hipoteca constituida en la presente escritura por 11.000.000 de pesetas de principal, 1.760.000 pesetas de intereses remuneratorios, 5.940.000 pesetas de intereses moratorios, 2.200.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 1.100.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en Muros a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—63.466.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán, contra «Promociones San Francisco, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1995, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 154.000.000 de pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada, «Promociones San Francisco, Sociedad Anónima»:

Una tierra conocida por Santa Cristina, en Villa del Prado (Madrid), de ahora en adelante San Francisco, de 70 hectáreas. Linda: Norte, con la tapia de cerramiento que la separa de la finca de don José Gómez Mosa; al este, el carril del Moro —camino público—, que la separa del resto de la finca matriz Santa Cristina; al sur, carretera de Navalcarnero a Cadalso, y al oeste, dicha carretera y Pinar de Almorox, en la linde jurisdiccional de Almorox y Villa del Prado. Dentro de este perímetro hay dos pozos, uno casi en su extremo norte y el otro en el extremo suroeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 272 del archivo, libro 85 de Villa del Prado, folio 110 vuelto, finca número 7.488, inscripción cuarta.

Dado en Navalcarnero a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—63.590-3.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo número

457/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra «Grudeco, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Término Cubas de la Sagra, Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 29 del polígono industrial «Los Salmueros», con una superficie aproximada de 3.178 metros cuadrados, que actualmente linda: Al norte, terrenos de la propia urbanización; sur, parcela número 28; este, Crescencio Sánchez-Prador Madrigal, y al oeste, calle número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuentelabrada, al tomo 1.143, folio 225, libro 33, finca 2.420.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 12 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 149.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 1 de septiembre de 1994.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—63.546-3.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo número

439/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra doña Concepción Hernández Sáez, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno señalada con el número 3 de la calle Aguila Real, en el plano de parcelación, de la primera fase, de la zona residencial de Coto Redondo, en el término municipal de Batres (Madrid).

Inscrita al folio 83 del tomo 1.265 del Ayuntamiento de Batres, libro 10, finca número 744.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 2 de septiembre de 1994.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—63.551-3.

#### OLOT

##### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 343/1993, a instancia de don Julio Guri Castilla, contra doña

Rosa Llapart Miegerville, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 30.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 22.500.000 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de diciembre, a las once horas.

Para la segunda, el día 16 de enero, a las once horas.

Para la tercera, el día 13 de febrero, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Rústica.—Una extensión de terreno cultivo y bosque llamado Manso Llapart, con su casa de campo que da nombre a dicho manso y corral, situado en el término de la parroquia de San Andrés de Sobrerroca, distrito municipal de San Aniol de Finestres, de extensión aproximada 133 cuarteras, o sea, 39 hectáreas 59 áreas 49 centiáreas, dividido en esta forma: 23 cuarteras, iguales a 6 hectáreas 84 áreas 61 centiáreas de terreno cultivo, y las restantes 110 cuarteras, equivalentes a 32 hectáreas 64 áreas 60 centiáreas de bosque, que linda, en junto: Por oriente, con tierras del Manso Buch; por mediodía, con otras del Manso Torras; por occidente, con otras del Manso Bayeila, y por cierzo, con otras del Manso Pujol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.082, libro 16 del Ayuntamiento de San Aniol de Finestres, folio 77, finca número 239-N, inscripción 11.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—63.135-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 248/1994, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Pro-

curador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Torre de España, Sociedad Anónima», y adquiridas posteriormente por los cónyuges don José Monteiro Ferreira Baptista y doña Rosa Lednilde Henríquez da Cruz Baptista, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas; por segunda, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, y por tercera, el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la publicación de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

### Finca objeto de subasta

En el bloque III, número 63. Apartamento denominado A1, en la primera planta del edificio sito en Torrevieja (Alicante), en la urbanización «Torreblanca», conjunto denominado «Gran Sol III»; se accede a él directamente desde las zonas comunes, a través de su terraza; mirando desde las zonas comunes, es el tercero contando desde la izquierda; tiene una superficie construida de 49 metros 79 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza en su frente. Linda: Derecha, entrando, zaguán de entrada al bloque denominado portal A; izquierda, apartamentos A1 y A2 de su planta, y fondo, zaguán A y caja de escalera del edificio.

Inscripción: Tomo 1.716, libro 616 de Torrevieja, folio 31, finca 35.910, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2. Valorada a efectos de subasta en 6.381.936 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—63.601-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1992, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Marie Christine Lapine, don Anselmo Suárez-Migoy Ordóñez y «Promoción de Mercados del Norte, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.000.000 de pesetas para la finca reseñada en primer lugar y 22.800.000 pesetas para la que figura en segundo lugar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Piso 2.º derecha desde la calle, del edificio números 8 y 10 de la calle Arquitecto Ventura Rodríguez, en Oviedo, destinado a vivienda, tipo A, que ocupa una superficie de 164 metros 30 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos baños, cuatro dormitorios, lavadero, despensa, dormitorio de servicio, aseo de servicio y balcones. Linda: Al frente, con la calle Arquitecto Ventura Rodríguez; derecha entrando, finca señalada con los números 6 y 7 de la sociedad anónima Sedes; izquierda, con el piso 2.º izquierda, desde la calle y caja de escaleras; y al fondo, patio posterior de luces, que es cubierta de la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas. Cuota: Tiene el valor total del inmueble y una participación de 6,21

por 100, y en portería 7,77 por 100, y en la escalera, ascensor, calefacción y agua caliente, 8,43 por 100. Le corresponde un cuarto trastero, situado en la planta bajo cubierta, señalado con el mismo número de piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4 al tomo 2.807, libro 2.062, folio 153, finca número 4.473.

2. Solar de siete áreas de superficie en término de Celorio, concejo de Llanes, al sitio de Peruyal. Linda: Norte, finca de don Antonio Suárez Nigoyo y don Antonio Belaustegui; sur, don Santiago Prieto; este, camino, y oeste, don Antonio Belaustegui. En dicha finca y ocupando una superficie de 152 metros cuadrados, existe una vivienda unifamiliar, que linda: Sur y este, finca en que está enclavado; norte, finca de don Anselmo Suárez y don Antonio Belaustegui, y oeste, don Antonio Belaustegui. Consta de planta de semisótano, destinada a garaje, con un dormitorio de servicio, baño y aseo de servicio, así como escalera de caracol que comunica con la planta superior. Tiene una superficie esta planta de 93 metros 50 decímetros cuadrados. Planta baja, con salón-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina y zaguán, con porche y espacio para la escalera de caracol. Mide esta planta 151 metros 87 decímetros cuadrados. Planta alta, en la que existe un dormitorio, baño, vestidor y espacio para comunicación con plantas inferiores por medio de escalera de caracol. Mide esta planta 45 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 885, libro 581, folio 127, finca número 78.100-N.

Dado en Oviedo a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.699-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 294/1993, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Bastián Quesada, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.262.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 012200007 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

En Gijón, vivienda con carbonera vinculada a la calle Linares Rivas, número 16, piso 1.º izquierda.

Número 3, piso 1.º izquierda, de la calle Linares Rivas, de la villa de Gijón. Es vivienda sita en la primera planta alta, a la izquierda subiendo. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, cocina, despensa, comedor, cuarto de estar, dos dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados. Linda: Al frente, en el que se sitúa al portal de la casa, con dicha calle y su cocina con patio de luces; por la derecha, desde ese frente, con casa número 14 de dicha calle y rellano de escalera; por la izquierda, con casa número 18 de la citada calle y patio de luces, piso 1.º derecha, espacio de escalera y su rellano de acceso.

Le corresponde una carbonera en el portal, y en los elementos comunes de la casa, en sus beneficios y cargas le pertenece una proporción y cuota indivisa del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2 al tomo 993, libro 168, folio 66, finca número 7.301.

Dado en Oviedo a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.712-58.

## PADRON

### Edicto

Doña Montserrat Arza Galán, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María del Carmen García Tubío, representada por el Procurador señor García Piccoli, con el número 56/1994, sobre declaración de fallecimiento de don José Ferreiros Gómez, nacido en Leiro Rianxo (La Coruña) el 20 de abril de 1931, el cual naufragó el 27 de noviembre de 1982 en el mar Mediterráneo, en el buque de bandera panameña «Enteli», desapareciendo en dicho naufragio junto con la tripulación de dicho buque, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y en otro de esta ciudad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 11 de julio de 1994.—La Jueza, Montserrat Arza Galán.—El Secretario.—60.397.

y 2.ª 16-11-1994

## PALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 460/1988-M, se siguen autos de

juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de Caja España de Inversiones, contra «El Serrón, Sociedad Anónima», don Rafael Botín de Hoyos, doña María Victoria Botín de Hoyos, doña Victoria de Hoyos Lago y doña María José Botín de Hoyos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Victoria Botín de Hoyos, inscritas en Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

1. Urbana: 17.—Piso quinto, letra C, el primero a la izquierda, según se sube por la escalera principal, de la casa en Palencia, calle Conde de Vellellano, número 5. Tiene una superficie construida de 96 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor y tendadero al patio de luces. Linda entrando en él: Derecha, piso quinto B; izquierda, piso quinto D de la otra escalera; fondo, calle San Juan de Dios, y frente, patio de luces y caja de escalera.

Inscrita al tomo 2.093, libro 567, folio 102, finca número 34.981.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

2. Una veinteaava parte indivisa de urbana: 1.—Local en planta de segundo sótano, de la casa en Palencia, calle Conde de Vellellano, número 5. Está destinado a garaje y se accede a él por medio de una rampa de bajada, situada a la izquierda del portal, para servicio de este sótano y del sótano primero. Tiene una superficie construida de 490 metros 74 decímetros cuadrados, y linda visto desde la calle Conde de Vellellano; derecha, subsuelo de la calle Empedrada; izquierda, escalera de bajada, subsuelo de la calle Empedrada; izquierda, escalera de bajada, cuarto de calderas, local donde está instalado el tanque de combustible y subsuelo de la casa de la Cooperativa Santa Rita; fondo, escalera de bajada, cuarto de sobrepesores, subsuelo de la calle San Juan de Dios y Empedrada, y frente, cuarto de calderas, cuarto de sobrepesores, escalera de bajada y subsuelo de la calle Conde de Vellellano. Tiene enclavados el local donde está instalado el tanque del combustible, cuarto de calderas, cuarto de sobrepesores y cajas de escalera y ascensor.

Inscrita al tomo 2.093, libro 567, folio 40, finca número 34.949, inscripción 11.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 28 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de enero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—63.107.

## PALENCIA

### Edicto

Don Juan Luis Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1993, a instancia de don José Guati Llorente frente a don Carlos Guati Llorente, don Waltraum Bornhauser, don Carlos Guati Bornhauser y don Miguel Guati Bornhauser en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 1995, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440-0000-15-302-93 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente las partes en litigio podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, derecha, subiendo letra B, número 57 de la casa sita en Palencia, con entrada

por el portal número 6 de avenida San Telmo, a la derecha. Mide 69 metros 75 decímetros cuadrados de construcción. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y balconada. Linda: Derecha, entrando, piso primero, izquierda del portal número 8 y calle; izquierda, piso primero, izquierda de su mismo portal y caja de escalera; fondo, es fachada a la calle, y frente, caja de escalera y patio trasero abierto de luces. Su cuota de participación es de 1,10 por 100. Esta finca ha sido segregada a la inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, con el número 25.139, folio 231 del tomo 1.814, inscripción segunda.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 27 de octubre de 1994.—63.251.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01140/1993, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José María Busquets Xaubet en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.485.000 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1995 próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1995 próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número 24 de orden: Apartamento número 1 en la planta del piso 4.º Tiene una superficie útil en cubierto de 66 metros 3 decímetros cuadrados, y en terraza cubierta de 20 metros 31 decímetros cuadrados. Linda al frente de su entrada, con paso común de acceso y vuelo de terreno ajardinado que separa el edificio de la calle 297; por la derecha entrando, con el apartamento número 2 y por la

izquierda y fondo, con vuelo de terraza ajardinada de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 117, del tomo 1.766, libro 146 de Palma VII, finca 7.260, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.—63.122.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 683/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Socias Rossello, contra don Antonio Ferrá Juan y doña Margarita Aloy Comas, en reclamación de 1.897.169 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede;

Número 2 de orden: Vivienda única del primer piso, que mide unos 120 metros cuadrados, la cual forma parte de un edificio sito en el término de esta ciudad, con fachada a la carretera de Manacor, punto Pla de San Jordi, que tiene su acceso a través de escalera y portal de la citada carretera de Manacor, que mirando desde la citada carretera, linda: Frente, vuelo de la misma; derecha e izquierda, con los mismos linderos del inmueble de que forma parte; y por el fondo, con vuelo del corral de la planta baja. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el total inmueble de que forma parte del 50 por 100. Registro: Tomo 5.149, libro 1.113 de Palma IV, folio 137, finca número 64.971.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 9 de febrero de 1995 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 6.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468/000/18/0683/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, si que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada

de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.112.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 809/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Juan Antonio Maas Goyoaga, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478/000/17/0809/93, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Septima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Apartamento C de la planta undécima del bloque V en la urbanización «Roca Marina», lugar de Ca's Catalá, término de Calviá. Mide, en

cubierto, 60 metros 92 decímetros cuadrados y en terraza 8 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano, apartamento B y terreno adyacente; derecha, con el apartamento B y terraza adyacente; izquierda y fondo, con terreno adyacente, y por la parte superior e inferior, con las respectivas plantas. Le corresponde el número 30 de orden y una cuota en la comunidad particular del bloque del 2,8864 por 100, y en la general del inmueble del 0,7870 por 100.

Inscrita al tomo 2.437, libro 857 de Calviá, folio 53, finca 6.782-N.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—63.125.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 439/1993, juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Catalina Saló Santana, contra «Camrais, Sociedad Anónima» y «Emcu, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.805.437 pesetas de principal, más 1.331.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación, que es de 21.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 26 de junio de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017/0439/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Número 15 de orden, vivienda 15 del bloque D. Se compone de semisótano, planta baja y escalera interior. Forma parte de un complejo urbanístico sito en la manzana XI de la urbanización «Son Biel», en el término de Llucmajor. Mide en planta semisótano 26,92 metros cuadrados; en planta baja, unos 53,40 metros cuadrados, más un porche de 5,10 metros cuadrados, y en planta de piso 49,36 metros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de una zona de terreno sin edificar destinada a jardín, de unos 46,08 metros cuadrados. Linda todo: Por frente, con calle de los Romeros; por derecha, con vivienda número 14; por la izquierda, con la número 16, y por el fondo, con zona de paso común a todo el complejo del que forma parte. Su cuota es de 3,33 por 100. Inscrita al tomo 4.850, libro 693 de Llucmajor, folio 73, finca número 33.147.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—63.202.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1994, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Pedro Massot Fiol, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

- Finca número 11.441: 4.290.000 pesetas.
- Finca número 11.439: 4.290.000 pesetas.
- Finca número 11.447: 3.770.000 pesetas.
- Finca número 11.435: 8.554.000 pesetas.
- Finca número 3.843: 7.500.000 pesetas.
- Finca número 11.445: 3.770.000 pesetas.
- Finca número 7.797: 6.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 11.441: Libro 203.-sección tercera, folio 165, inscripción cuarta.

Finca número 11.439: Libro 203, sección tercera, folio 160, inscripción cuarta.

Finca número 11.447: Libro 203, sección tercera, folio 180, inscripción cuarta.

Finca número 11.435-N: Local 1, libro 203, tomo 0, folio 155, sección Palma-III, inscripción cuarta.

Finca número 3.843: Libro 72, sección tercera, folio 68, inscripción segunda.

Finca número 11.445: Libro 203, sección tercera, folio 175, inscripción cuarta.

Finca número 7.797: Libro 173, sección tercera, folio 48, inscripción tercera.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.121.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 570/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Isba, Sociedad de Garantía Reciproca», representada por el Procurador señor Pedro Ferrer, contra «Pedro Pizá, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.094.267 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número uno de orden.—Local de planta baja del edificio número 51 de la calle Cronista Dameto, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie útil de 262 metros 25 decímetros cuadrados, más un patio de 37 metros 37 decímetros cuadrados. Es susceptible de ulterior división. Linda: Al frente, con dicha calle, y en parte, con el zaguán de acceso al altillo y a los pisos; por la derecha, entrando, en parte con dichos zaguanes y escaleras de acceso al altillo y pisos, y con el solar 482; por la izquierda, con los solares números 477 y 478, y por el fondo, con el número 479, todos del plano de Son Cotoner del Vinyet.

Tiene una cuota del 30 por 100.

Datos registrales.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, en el tomo 1.966, libro 270 de Palma VI, folio 1, finca 14.013, inscripción quinta.

2. Número dos de orden.—Altillo-entresuelo del edificio número 81 de la calle Cronista Dameto, de Palma de Mallorca. Tiene acceso independiente a la calle, por medio de un zaguán y escalera de su propiedad y uso exclusivo. Tiene una superficie útil de 116 metros 13 decímetros cuadrados; y el uso de una terraza situada a su fondo de 176 metros cuadrados, en cuya terraza hay unas claraboyas para dar iluminación al local de la planta baja, que no podrán ser obstruidas. Linda: Al frente, con la calle Cronista Dameto; por la derecha, con el solar 482; por la izquierda, con los solares 477 y 478, y por el fondo, mediante terraza, con vuelo del patio del local de la planta baja.

Le corresponde una cuota del 15 por 100.

Datos registrales.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, en el tomo 1.966, libro 270 de Palma VI, folio 4, finca número 14.014, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 29.500.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0570-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.423.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 458/1994-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra Pablo Gatell Bordoy y Francisca Comas Mas, en reclamación de 6.158.023 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca número 13 de orden.—Vivienda letra C del piso cuarto con fachada a la calle Antonio Ribas e ingreso por el zaguán general del edificio situado en planta baja en la fachada de la calle Antonio Ribas, en la que lleva el número 33 (antes 97) y su correspondiente escalera, de este término municipal. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y sus linderos mirando desde la citada vía son: Por frente, con su vuelo y en parte con la vivienda B de la misma planta o segunda puerta; por la derecha, como la total; por la izquierda, caja de escaleras y vivienda B de igual piso; por fondo, caja de escaleras y vacío de patio o terraza del piso primero. Inscrita: Consta inscrita al folio 37 del tomo 4.393, libro 586 de Palma IV, finca 35.054, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.490.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113,

el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 4520001804581994, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 65 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—63.588.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 732/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (La Caixa), contra «Gelabert y Rado, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.535.119 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 2 de orden: Plantas pisos primero, segundo y tercero, en construcción, que consta de seis viviendas cada una de ellas, distribuidas en tres zonas, con tres escaleras de acceso, una para cada zona. En la planta piso primero, existe además, una terraza común a todas las viviendas, de unos 264 metros, aproximadamente, que es la cubierta de la planta baja. Tiene una superficie útil de 1.550 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo de la calle Luis Alemany; al fondo, vuelo del remanente de la finca de procedencia del solar; derecha entrando, vuelo de camino particular; y a la izquierda, vuelo de la calle Madrid. En relación al valor del total inmueble, le corresponde una cuota en la comunidad del 85 por 100. Inscrita al tomo 4.825 del archivo, folio 158, libro 314 de Andraitx, finca número 14.610. Valor de tasación 6.891.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000180732/1992, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las once quince horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—63.132.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 950/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Tajés Raimúndez y doña Eugenia Montero González, en reclamación de 5.557.378 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 33 de orden de un edificio sito en Palma, calle Golfo de Vizcaya. Consistente en vivienda en la planta segunda, tipo G, con acceso por el zaguán y escalera B de la calle Golfo de Vizcaya, sin número. Tiene una superficie construida aproximada de 76,21 metros cuadrados, con una terraza en su frente de 4,68 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha, con vuelo a remanente. Su cuota es del 6,40 por 100.

Inscrita al tomo 5.057 del archivo, libro 1.021 de Palma, folio 206, finca número 59.004, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 11.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 4520001809501993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 65 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las diez treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—63.579.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 614/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Salom Santana, contra doña María del Pilar Matarranz Vidal, en reclamación de 5.634.783 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 11 de orden.—Vivienda tipo A-2 de la planta primera del ala izquierda, con acceso por la escalera A-B. Su superficie es de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene en su fondo una terraza de 10 metros 29 decímetros cuadrados y una galería en su frente de 2 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el lado norte del total inmueble: Al frente, con rellano y escalera y la vivienda A1 de su planta; derecha, patio de ventilación, rellano y la vivienda B1 de suplantía; izquierda, vivienda A1 de su planta y descubierto de zona común, y por el fondo, con descubierto de zona común.

Cuota de participación: 2,95 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6 al folio 76 vuelto, libro 427 de Calviá, tomo 1.633, finca 23.474.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0614-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.597.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Tierras de Boadilla, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.921.656 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Urbana.—Número 8 de orden. Vivienda 5-A. Está situada en la planta quinta. Forma parte del bloque con fachada a la avenida de Joan Miró, números 119 al 125, ambos inclusive, del término de esta ciudad, y tiene su acceso a través del portal y escalera número 119. Su superficie aproximada es de 98 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vistas a la ensenada de C'an Barbará, huecos de escalera y ascensor, distribuidor y vivienda B de su misma planta y portal; derecha, entrando, con huecos de escalera y de ascensor y vistas a la ensenada antes citada; fondo, con la vivienda letra B de igual planta del portal número 121.

Cuota: 1,309 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 1.858, libro 167, sección VII, folio 165, finca número 8.461.

Valor de tasación: 17.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 23 de orden. Vivienda 5-B. Está situada en la planta quinta. Forma parte del bloque con fachada a la avenida de Joan Miró, números 119 al 125, ambos inclusive, del término de esta ciudad, y tiene su acceso a través del portal y escalera número 121. Su superficie aproximada es de 186 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la vivienda A de igual planta y portal, hueco de escalera, distribuidor, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces, hueco de ascensor y vistas a la ensenada de C'an Barbara; izquierda, con hueco de escalera, distribuidor y vistas a la avenida de Joan Miró; fondo, con la vivienda letra A de la misma planta del portal número 119.

Cuota: 2.465 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 1.863, libro 168, sección VII, folio 40, finca número 8.476.

Valor de tasación: 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 4520001801301993, para tomar parte en las mismas; y en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las doce horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—63.321.

#### PAMPLONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 12 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con

el número 343/1993-B, a instancia del Banco Exterior de España contra «Transformados Metálicos de Navarra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse la subasta, en el supuesto de ser festivo inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Solar sito en el paraje de Ibarrea, jurisdicción de Alsasua. Inscrito al tomo 3.259 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, libro 109, folio 215, finca número 8.634, inscripción segunda, sobre el que existe edificada una industria y sus equipos e instalaciones.

Valorado conjuntamente en 178.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.280.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de enero de 1995, 27 de febrero de 1995 y 24 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 961/1992-D, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Esperanza Esain Viloche y don Juan José Jiménez Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Piso tercero, letra D, de la casa número 13 de la calle Sancho Ramirez, de Pamplona, con una superficie construida de 138,70 metros cuadrados y superficie útil de 109,99 metros cuadrados, y que consta de «hall», comedor-estar, cocina, terraza, dos baños, pasillo y cuatro dormitorios. Valorado en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.340.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 45/1990, se tramita declarativo menor cuantía promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, en nombre y representación de don Luis Durán Sánchez y doña María Carolina Durán Sánchez, contra don Jesús Durán Sánchez, representado por el Procurador don Dimas Plata Martín, sobre disolución de comunidad, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de diciembre, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 23 de enero, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 23 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente

o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subastas de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en la ronda del Salvador, antes arrabal del Salvador, extramuros de esta ciudad, señalada con el número 76, antes 80, compuesta solamente de planta baja con corral; ocupando la parte edificada 54 metros cuadrados, 38 metros cuadrados el corral. Linda: Derecha, entrando, finca de Pascual Caballero; izquierda, otra de Martín Rodríguez, y por el fondo, con finca en propiedad horizontal de don Félix Delgado Cano y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.184, libro 374, folio 167, finca número 3.328-N, inscripción cuarta. Tasada en 5.520.000 pesetas.

2. Casa sita en la plaza o plazuela de San Martín, de esta ciudad, señalada con el número 21, compuesta de planta baja y principal, no apareciendo del título su extensión superficial, pero practicada reciente medición resulta ocupar 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de doña Eladia Jiménez; izquierda, con la de don Antonio Jiménez Codín, y fondo, otra de Bartolomé Montero y hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.184, libro 374, folio 170, finca número 2.056-N, inscripción decimosexta. Tasada en 25.400.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en el arrabal del Salvador, extramuros de esta ciudad de Plasencia, hoy llamada ronda del Salvador, señalada con el número 93 de gobierno, de forma rectangular y superficie de 465,80 metros cuadrados, 17 metros de fachada en ronda del Salvador y su opuesta calle Sor Valentina Miron, por 27,40 metros de fondo. Esta parcela se formó por agrupación de dos parcelas, una de 411 metros cuadrados y otra de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.184, libro 374, folio 158, finca número 3.225, inscripción segunda. Tasada en 49.580.000 pesetas.

4. Casa en Plasencia, calle Monroy, señalada con el número 8, compuesta de planta baja y alta, de superficie 66,99 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de don Cipriano Lozano; izquierda, con la calle de Monroy, y espalda, con casa de don Sebastián González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.184, libro 374, folio 164, finca número 2.113-N, inscripción novena. Tasada en 11.548.500 pesetas.

Dado en Plasencia a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—63.283.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 193/1993, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña Ana María Aguilar Marín, en nombre y representación de «Fertysem, Sociedad Anónima», de Granada, contra «Fertilizantes Gamat, Sociedad Limitada», y Antonio García Matos, sobre la reclamación de la cantidad de 5.161.528 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su tasación; y de no concurrir a la misma postores, en

segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de diciembre de 1994, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 31 de enero de 1995, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstas).

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 14. Nave señalada con el número 14 en el plano general del complejo industrial al sitio de la Dehesa de los Caballos, término de Plasencia. Ocupa una superficie total de 787 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parte de la finca número 3 y calle perteneciente al complejo; al este, con calle perteneciente al complejo; al sur, con calle perteneciente al complejo, y al oeste, con las fincas números 9 y 12. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, con el número 17.442. Valorada en 23.300.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de octubre de 1994.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—63.524-3.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montes contra don Juan Antonio Fernández y doña María del Carmen Virginia García Fernández, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1. Vivienda letra y tipo A del piso 1.º, con acceso por la puerta de la derecha del rellano de escalera, de un edificio sito en Lugones, concejo de Siero, en esta provincia, calle del instituto, esquina a calle Leopoldo, que mide una superficie útil de 79 metros

48 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Visto desde el frente del edificio o norte, linda: Frente, calle en proyecto sin nombre; derecha, vivienda letra B de la misma planta; fondo, rellano y hueco de la escalera y patio interior de luces; e izquierda, rellano de escalera y en otra sección bienes de herederos de Poyana. Anejo suyo es uno de los cuartos trasteros situados en la planta de entrecubierta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 482, libro 407, folio 182, finca número 62.022.

2. Local comercial sin destino específico con acceso por rampa descendente abierta, en la fachada principal del edificio y que forma parte del local al que sirve exclusivamente. Ocupa una superficie construida de 187 metros 17 decímetros cuadrados, sin distribución; y visto desde el frente del edificio, linda: Por el frente, al norte, calle en proyecto sin nombre y terreno sin excavar bajo ella; sur o fondo, camino del cementerio; derecha, al oeste, plaza de Leopoldo, e izquierda, al este, terreno sin excavar bajo bienes de herederos de Poyana. En los linderos se incluye la rampa.

Forma parte del edificio que adopta la forma sensiblemente triangular del solar, de un solo portal, señalado con el número 2 de calle sin nombre, en Lugones, concejo de Siero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 575, libro 488, folio 55, finca número 62.019, inscripción novena.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio.

Segunda.—El tipo de la subasta de la finca número 62.022, es el de 9.332.500 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—El tipo de la subasta de la finca número 62.019, es el de 805.000 pesetas, pactado en la escritura.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta que se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, quedase desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 16 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta quedare también desierta se convoca para la celebración de la tercera subasta el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Pola de Siero a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—63.520-3.

## PONFERRADA

## Edicto

Doña Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en expediente de suspensión de pagos número 426/92, seguidos a instancia de «Canteras Peña del Horno, Sociedad Anónima», ha recaído resolución con esta fecha por la que se acuerda aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el día 28 de junio de 1994, consistente en el pago total a tres años a partir del día siguiente la firmeza del auto aprobando el convenio; el primer año el 10 por 100 de la cantidad adeudada a cada acreedor, el segundo año el 15 por 100 de la cantidad adeudada a cada acreedor y el 75 por 100 el tercer año, sin devengar interés alguno, y nombrándose administrador mancomunado a don Arturo González Fontvedra, hasta el total pago de los créditos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes a efectos de dar a dicha resolución la publicidad ordenada, libro y firmo el presente en Ponferrada a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, Carmen Ruisoto Rioja.—63.641.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1994, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, y código de identificación fiscal A-37000163, representado por la Procuradora señora González Rodríguez, contra don Juan de Mingo Martínez y doña Milagros Esteban Fernández, sobre reclamación de 13.937.695 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

## Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 10 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto

de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, con el número 2142-000-18-0138-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

Vivienda de la planta primera, señalada con la letra A, situada a la derecha, subiendo las escaleras de la casa número 25 (antes 33) de la avenida de España (antes calle Capitán Losada), de Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 152,36 metros cuadrados. Tiene dos puertas de entrada y se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con balcón terraza al patio de luces, despensa, dormitorio y cuarto de aseo de servicio, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y salón estar-comedor con balcón terraza a la avenida de España (antes Capitán Losada). Linda: Frente, calle Capitán Losada, hoy, avenida de España y vista desde ésta, derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B, hueco de ascensor, rellano, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, calle Marcelo Macías, y fondo, propiedad de los hermanos Alonso y Francisco Quintana. Anejos: En el sótano segundo los trasteros 1 y 2. Cuota: 5,50 por 100. Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada en el tomo 1.214, libro 279, folio 120 vuelto, finca 31.334.

El tipo de la subasta es la cantidad de 25.410.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.564.3.

## PUERTOLLANO

## Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 140/94-3, promovido por el Procurador señor López Garrido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Construcciones Calfer, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 25 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.100.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo próximo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 13.100.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400-18-140-94, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos igual, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 19 o vivienda letra D de la planta primera del edificio en la calle Isabel la Católica, números 2 y 4, esquina a Garcilaso de la Vega, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 96,18 metros cuadrados, linda: Por su frente, calle Isabel la Católica y vivienda letra A de su planta; por la derecha, vivienda A de su planta, pasillo distribuidor de planta y patio interior de luces; izquierda, patio interior de luces y finca de Manuel Montesinos; fondo, edificio números 7-9 y 11 de la avenida de María Auxiliadora. Tiene una cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 5,11 por 100.

Inscripción: Registro de Almodóvar del Campo, tomo 1.576, libro 431, folio 29, finca número 36.320.

Dado en Puertollano a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria judicial.—63.421-11.

## REUS

## Edicto

Doña Ana Mestre Soró, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/92, instados por Banco Urquijo, representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra doña Adela Martín Par-

dillos, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra en término de Poboleda, partida Hort, conocida por «El Tancat», de cabida 2 hectáreas 83 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 575, libro 10 de Poboleda, folio 129, finca número 115.

Valorada a efectos de subasta en 14.700.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 10 de enero de 1995, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará si sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora Adela Martín Pardillos, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Mestre Soró.—El Secretario.—63.222-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1994, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès contra José Antonio Giménez Alias y Lina Carmen Ferré Pérez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 15. Vivienda número 14, en el bloque 2, parte del complejo urbanístico denominado «Residencial Oxford», término de Cambrils, manzana 4, del polígono 85, subpolígono 1, del tipo duplex.

Coefficiente del 5,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, 3, al tomo 577, libro 348, folio 48, finca número 24.818, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 17 de enero de 1995, a las diez treinta.

Segunda subasta: Día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta.

Tercera subasta: Día 14 de marzo de 1995, a las diez.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor José Antonio Giménez Alias y Lina Carmen Ferré Pérez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—63.093-58.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 117/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor Torrens Sardá, contra don José Luis Díaz Rodríguez y doña Rosa María Martí Molina, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas, por primera vez el día 20 de febrero, en su caso, por segunda, el día 20 de marzo, y por tercera vez, el día 24 de abril, las fincas que al final se describen, propiedad de don José Luis Díaz Rodríguez y doña Rosa María Martí Molina, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza de Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0117/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Treinta y uno.—Vivienda de la 5.ª planta alta, conocida por piso 5.º, 4.ª, tipo E, del edificio de Reus, avenida Doctor Vilaseca, 58, con una superficie útil de 85 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.080-N, folio 144, finca 38.538. Se valora en la cantidad de 9.690.000 pesetas.

Dado en Reus a 21 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.548.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 152/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anonima», contra doña Berta de los Sagrados Corazones Pérez-Clotet Moscoso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de diciembre de 1994, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.275.000 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera: Fecha 26 de enero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: Fecha 21 de febrero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3004 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda, de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 28. Vivienda sita en planta ático del edificio en Ronda, barrio del Mercadillo, calle Cánovas del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 526, libro 371, folio 110, finca registral número 14.176-N, inscripción cuarta.

Dado en la ciudad de Ronda a 19 de septiembre de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—63.204.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 227/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Molina Castillo, don Juan Antonio Beltrán Molina y «Proyectos y Maquinaria para Sólidos, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1995, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1995, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 7 de abril de 1995 y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito el actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Finca I: Urbana.—Local industrial señalado con el número 1, al que en la comunidad se le asigna el número 1, que forma parte del conjunto de seis naves adosadas entre sí, sito en Montcada i Reixac. Tiene el uso y disfrute exclusivo de una zona de maniobra descubierta de 119 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 618 metros 14 decímetros cuadrados, incluyendo el cuarto de aseo de que dispone. Linda: Al frente, intermediano, la zona de maniobra, con la carretera Montcada-Ripollet; al fondo, con zona de carretera de Montcada-Ripollet; al fondo, con zona de maniobra de la entidad número 5 y calle en proyecto; a la derecha, entrando, con calle en proyecto, y a la izquierda, entrando, con la entidad número 2. Se asigna a este departamento una cuota de 15,2 por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega, que consta descrito y constituido en régimen de propiedad horizontal, en el tomo 1.022, libro 314 de Montcada, folio 37, finca 15.311, inscripción 2.ª

Esta descripción resulta de la inscripción 1.ª de la finca número 15.363, al folio 138 del tomo 1.026 del archivo, libro 316 de Montcada.

Finca II: Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 78, planta baja, puerta única, bloque E, del edificio sito en Ripollet, con frente a la calle Virgen del Pilar, sin número. Ocupa una superficie de 78 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, parte con caja y rellano de escalera, parte con patio de luces y parte con local comercial puerta segunda de este bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda en planta baja puerta primera, bloque D; por la izquierda, con el local comercial puerta primera de este bloque —entidad registral número 76—, y por el fondo, con vertical que da a una calle sin nombre. Tiene una cuota de 0,84 por 100.

Esta descripción resulta de la inscripción 2.ª de la finca número 9.878-N, al folio 67 del tomo 818 del archivo, libro 188 de Ripollet.

Finca III: Urbana.—Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 77, radicado en la planta baja, puerta segunda, derecha, entrando, del bloque E del edificio sito en Ripollet, con frente a la calle Virgen del Pilar, sin número. Ocupa una superficie de 72 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con la citada calle Virgen del Pilar; por la derecha, entrando, con el local puerta primera del bloque letra D, entidad 56; por la izquierda, parte con vestíbulo del edificio de su situación y parte con caja de escalera, y por el fondo, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta única de esta planta y edificio. Tiene una cuota de 0,80 por 100.

Esta descripción resulta de la inscripción 2.ª de la finca número 9.877-N, al folio 148, del tomo 848 del archivo, libro 198 de Ripollet.

Finca IV: Urbana.—Vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de 57 metros 75 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín, compuesta de planta baja de 57 metros 75 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, que consta de varias dependencias y planta altillo de 57 metros 65 decímetros cuadrados, edificada sobre el solar número 59 del plano general de la urbanización, sito en Montcada i Reixac, paraje conocido por «Urbanización Terra-Nostra», de 361 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.576 palmos 60 décimos de palmo cuadrado, y limita: Al norte,

o frente, con la calle de la Conreria; al sur o espalda, con restante finca de que procede; al este, derecha, entrando, con solar número 60, y al oeste, o izquierda, con solar número 58, ambos de la misma urbanización, de procedencia de la finca matriz.

Esta descripción resulta de la inscripción 5.ª de la finca número 3.012-N, al folio 058 del tomo 1.094 del archivo, libro 346 de Montcada.

#### Criterios de valoración:

La valoración se realiza de acuerdo con las características físicas descritas para la finca, situación y emplazamiento de la misma, superficie registral, estado actual de conservación, período de vida y calidad aparente de los elementos empleados en su construcción, así como los valores medios del metro cuadrado en la misma zona, en función de la oferta y la demanda del mercado inmobiliario en fincas de similares características. No se tienen en cuenta en la valoración las cargas que la gravan, si las hubiere.

Valoración: Del Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés.

Finca I: El valor total de la finca descrita que resulta de la inscripción 1.ª de la finca número 15.363, al folio 138 del tomo 1.026 del archivo, libro 316 de Montcada, asciende a 59.730.000 pesetas.

Finca II: El valor total de la finca descrita que resulta de la inscripción 2.ª de la finca número 9.878-N, al folio 067 del tomo 818 del archivo, libro 188 de Ripollet, asciende a 7.350.000 pesetas.

Finca III: El valor total de la finca descrita que resulta de la inscripción 2.ª de la finca número 9.877-N, al folio 148 del tomo 848 del archivo, libro 198 de Ripollet, asciende a 7.100.000 pesetas.

Finca IV: El valor total de la finca descrita que resulta de la inscripción 5.ª de la finca número 3.012-N, al folio 058 del tomo 1.094 del archivo, libro 346 de Montcada, asciende a 11.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Proyectos y Maquinaria para Sólidos, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Beltrán Molina, en ignorado paradero, de los señalamientos de subasta acordadas.

Dado en Sabadell a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado.—El Secretario.—63.718-58.

#### SABADELL

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 329/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Trueque Barcelona, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía en los mencionados autos, y por providencia de esta misma fecha dictada en ellos, se ha acordado librar el presente edicto adicional, al librado por este Juzgado en fecha 19 de septiembre de 1994, y publicado por el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 4 de octubre de 1994, número 237, y por el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en fecha 22 de octubre de 1994, número 253, aclarando que los bienes objeto de subasta, fincas registrales números 34.659, 34.657 y 34.583, su valor a efectos de subasta es de, respectivamente, 51.000.000 de pesetas, 51.000.000 de pesetas y 18.812.250 pesetas, y no por las cantidades que por error están reflejadas en los mencionados edictos.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.716-58.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1994, promovido por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Amador Rodríguez, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, a las once horas,

## Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura, que son 47.925.000 pesetas, para la que se describirá con el número 1, y 31.950.000 pesetas, la que se describirá al número 2.

En cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0121/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las consignaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Casa de dos plantas en la calle Alvarez de Abreu, señalada con el número 35 de gobier-

no, con una superficie de 116,62 metros cuadrados, que linda: Fachada o frente, al poniente, con calle de su situación, por donde tiene su entrada principal; espalda, al naciente, con urbana de don José Amador Rodríguez, o sea la que a continuación se describe; izquierda, entrando o norte, con calle Rieguito, y derecha, o sur, con urbana de doña María Nieves de la Cruz Jabuet.

2. Urbana. Casa de dos plantas situada en la calle Rieguito, señalada con el número 1 de gobierno, con superficie de 92 metros 13 decímetros cuadrados, que linda: Frente o norte, con calle de su situación; izquierda o naciente, con avenida Marítima; derecha, entrando, o poniente, con urbana de la entidad «Juan Cabrera Martín (La Palma), Sociedad Anónima», hoy de don José Amador Rodríguez, o sea la predescrita, y fondo o sur, con urbana de doña María Nieves de la Cruz Jabuet.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 5 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—63.703-3.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

## Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 187/93, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Narçis Ranera Cahis, contra «Can Carreres, Societat Cooperativa Limitada», en cuya posición se subrogaron sus actuales titulares registrales señores Martín Tórtola Valleros y doña Castora Pizarro Zapata, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada «Can Carreres, Societat Cooperativa Limitada», en cuya posición se subrogaron sus actuales titulares registrales señor Martín Tórtola Valleros y doña Castora Pizarro Zapata, valorada en la suma de 12.200.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla séptima, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 1 de enero de 1995, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del BBV, clave 5610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la propuesta presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat número 1. Vivienda unifamiliar con acceso independiente por el portal sin número de la prolongación de la calle número 18, del parque de Marianao. Registral número 32.464.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Valorada en la suma de 12.200.000 pesetas.

Significándose que caso de tener que suspender las mismas por circunstancias de fuerza mayor, se celebrarán las mismas los días hábiles inmediatamente siguientes.

Dado en Sant Boi a 29 de octubre de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—63.002.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 99/1992, promovido por la entidad «Construcciones J. Ortega, Sociedad Anónima», contra don Carlos Planella Pena, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 31.738.281 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá más adelante, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4, el día 16 de enero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar que la anterior y condiciones, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en la anterior subasta, se celebrará la tercera en el mismo lugar, hora y condiciones, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el 15 de marzo de 1995.

Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones: Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos

de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana diez.—Del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Justicia, números 34-36. Vivienda sita en la segunda planta alta, puerta cuarta. De superficie 109,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.387, libro 267 de Pineda, folio 41, finca número 17.033-N. Valorada en 10.910.000 pesetas.

Urbana nueve.—Del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Justicia, números 34-36. Vivienda sita en la planta segunda, puerta tercera. De superficie 119,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.387, libro 267 de Pineda, folio 37, finca número 17.032-N. Valorada en 11.900.000 pesetas.

Sirva la presente notificación-edictal, si la personal al demandado de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a este.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.052-16.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Paz Montero, contra don José Romero Sanmartín y doña María Delia Dapena Cimbrello, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca rústica señalada con el número 130 del plano general, terreno dedicado a prado, al sitio de Espiño, Ayuntamiento de Teo, que linda: Norte, con carretera de La Coruña a Tuy; sur, con don José Pampin López (129), doña Marcelina Castiñeiras Casteiao y otra (128) y don Ramón Porto Pais y otros (127); este, con don Ramón Porto Pais y otro (127), y oeste, con camino.

Tiene una extensión superficial de 46 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 408, libro 97 de Teo, folio 191, finca 9.042.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, número 2, de Santiago de Compostela, el día 11 de enero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 82.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 15 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago de Compostela a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—63.558-3.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Losada Gómez, contra don José Javier Vaamonde Gutiérrez y doña María del Carmen Porto Sanmartín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número once.—Piso tercero señalado con la letra A, en la tercera planta alta, destinado a vivienda, de una casa sin número de orden, actualmente señalada con el número 127, en el lugar de Enxeriz o Milladoiro, parroquia de Santa María de Viduido, municipio de Ames. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, baño, aseo y cocina con tendedero. Linda: Al frente, tomando como punto el rellano de la escalera, rellano de escaleras, caja de ascensor, patio de luces y piso B; izquierda, el piso letra B; derecha, muro que separa de herederos de José María García Iglesias, y por el fondo, terreno común de la casa que separa de la carretera de Tuy a La Coruña. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, de 3,70 por 100. Inscrición: Al tomo 771, libro 154 de Ames, folio 99, finca 15.437.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, número 2, de Santiago de Compostela, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—63.138.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 266/1990, se siguen autos de separación conyugal, a instancia del Procurador don Antonio Cuns Nuñez, en representación de doña Felisa Bello Liñares, contra don Manuel Vigo Rodríguez, representada por la Procuradora señora Sánchez Silva, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca, perteneciente a la sociedad de gananciales que formaban los esposos:

Casa sin número oficial, sita en el lugar de La Esquipa, Labacolla, en el municipio de Santiago de Compostela, con una superficie de terreno de unos 1.050 metros cuadrados, aproximadamente. Es una edificación compuesta de sótano, planta baja y vividero bajo cubierta. El local sótano, al que se accede por la parte posterior de la edificación está destinado a almacén para servicio de la edificación. La planta baja se destina a vivienda, distribuida en cuatro habitaciones, cocina y baño. La planta baja cubierta consta de seis huecos o dependencias, pasillo en medio. La superficie aproximada de cada una de las plantas es de 115 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, número 2, primera planta, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de las partes, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—63.919-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1991, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Paz Montero, contra «Coyfor, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Juan XXIII, 14, Orense, ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 91.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0188/91, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento del lugar, día y hora al deudor.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno a los nombramientos de «Porteliña», «Barbillón» y otras denominaciones, conocido hoy también por primer sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, proximidades del pueblo de La Castellana, municipio de San Ciprián de Viñas, de la superficie de unos 19.210,45 metros cuadrados, que linda: Norte, alineación recta de 204,75 metros, comprendidos entre los mojones M1-M2, con la tubería de impulsión al depósito de agua; sur, en línea de 63,20 metros, con la parcela A); en línea de 28,50 metros, con la parcela B); y en línea quebrada de 22 metros y 57,70 metros, con la parcela D); este, en línea de 64,40 metros, con la carretera C, que conduce al depósito de agua, y en línea de 46,20 metros, con la parcela A); y oeste, en líneas de 28 metros, con la parcela D), en línea de 7,50 metros, con la parcela C), y en línea sensiblemente curva de 133,10 metros, con la carretera B, a través de la cual tiene su acceso. Esta parcela de terreno dispondrá de los siguientes servicios generales, incluidos en la urbanización de los terrenos que constituyen el mencionado polígono industrial: 1. Acceso a través de la carretera B del polígono. 2. Saneamiento con evacuación de aguas residuales e industriales a la red general del polígono, con enlace al colector que discurre a lo largo de la carretera B. 3. Suministro de agua a pie de parcela, para usos industriales, de un caudal mínimo de 100 metros cúbicos al día; y suministro de energía eléctrica, igualmente a pie de parcela, suministrado por una línea de 20.000 voltios, habiendo de realizarse el saneamiento a través de la red general de polígono, enlazando al colector B, que discurre a lo largo de la carretera distinguida con la misma letra.

Sobre dicha parcela existe una edificación industrial que ocupa una superficie aproximada de 3.024 metros cuadrados de planta baja y entreplanta en su parte delantera, y una nave industrial en su parte trasera, desglosándose de la forma siguiente:

a) Entreplanta de 720 metros cuadrados, en la que están ubicadas las oficinas (Administración, Sala de Juntas, Dirección, Oficina Técnica, Producción, Laboratorio y Servicios Higiénicos).

b) Planta baja en la vertical de la anterior, ocupadas por vestíbulo de entrada, cocina, cafetería, comedor, cámara de ajuste, servicios higiénicos, con una superficie aproximada también de 720 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense al tomo 1.212, libro 47 de San Ciprián de Viñas, al folio 134 vuelto, finca número 4.530-N cuadruplicado, inscripción 7.ª

Dado en Santiago de Compostela a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—63.236-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 270/1994-c, se siguen autos promovidos por «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luis Escribano de la Puerta, contra don José Antonio Espina González, sirviendo el presente edicto para su notificación, en caso de ser negativa su notificación personal, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas: La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de enero de 1995; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de febrero de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Asimismo, se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder el remate a un tercero.

### Finca a subastar

Registral 10.739, cuya descripción es: Vivienda unifamiliar señalada con el número 1, con frente a la calle San Sebastián, hoy número 29 A de gobierno del conjunto de viviendas, sita en calle San Sebastián, esquina a calle Valencia, de Mairena del Aljarafe. Se compone de dos plantas, baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja consta de salón-comedor, cuarto de aseo, cocina y patio, y la alta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y buhardilla en la planta de cubierta. Tiene una superficie de 156 metros 34 decímetros cuadrados. Sale a licitación por la suma 13.140.000 pesetas.

Sevilla, 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—63.612-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra don Manuel José García Esteban, con domicilio en Calle de Rochelambert, bloque 22, Sevilla, y doña Isabel Acosta Rojas, con domicilio en calle de Rochelambert, bloque 22, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, tér-

mino de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 del aquel tipo, tendrá lugar el día 10 de enero de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 10 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 10 de marzo, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180356/93, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto por aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

#### Bienes objeto de subasta

Piso bajo, letra C), situado en la planta baja del edificio en Sevilla, casa número cuatro del bloque veintidós, que forma parte del núcleo residencial Ciudad de los Condes de la Rochelambert. Mirando desde la calle de gobierno, donde tiene su fachada, linda: Por la derecha, con la calle Juan Carvalho, a la que también tiene fachada; por la izquierda, con el portal de entrada, y por el fondo, con el piso bajo, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.448, libro 149, sección cuarta, folio 23 vuelto. Finca número 9.983, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 7.770.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—63.517-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1991, negociado primero, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Paul, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cruzado Romero y doña Josefa Oliveros Cala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los

demandados que luego se dirán y por su precio del avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 10 de enero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 3998000-1721291, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Solo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

#### Fincas que se subastan

Las fincas embargadas saldrán en dos lotes:

1. Local destinado a cochera, señalado con el número 50, al sitio de trasera del Castillo, en Lebrija. Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.052, folio 133, finca número 15.500.

Una cincuenta y una avas parte indivisa de parcela de terreno al sitio de trasera del Castillo, en Lebrija. Registro de Utrera, tomo 989, folio 166, finca número 14.324.

Una cincuenta y una avas parte indivisa de parcela de terreno al sitio de trasera del Castillo, en Lebrija, destinado a calle particular. Registro de Utrera, tomo 989, folio 154, finca número 14.323.

Valoradas, conjuntamente, en 500.000 pesetas.

2. Una casa en calle Santa Cruz, número 7, en Lebrija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 910, folio 121, finca número 12.578.

Valorada, a efectos de subastas, en 4.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—63.522-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 1.475/1991, hoy ejecutoria civil número 837/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor García Paul, contra don Jacinto González Ayuso y doña María Carmen Pascual Aguilár, en reclamación de la suma de 847.516 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación en que ha sido valorada, la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1995, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 1 de febrero de 1995, y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

## Finca objeto de la subasta

Urbana.—Piso en Montequinto, bloque «Promesur», número 2, séptimo A, inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 606, folio 188, finca número 25.771.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.197-3.

## SUECA

## Edicto

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 324/1992, seguido a instancia de la comunidad de propietarios del edificio «Victoria», de Cullera, representado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, contra doña María Vicenta Audivert Carreres, se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 13 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 13 de febrero próximo, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo próximo, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación a la demandada.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Cullera, edificio «Victoria», calle Tir, número 1, sexta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.784, libro 463, folio 164, finca 27.924.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—63.685-3.

## TAFALLA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 19/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Aldunate, contra don Angel María Ursua Esparza y doña Concepción Olmo Gil, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Angel María Ursua Esparza y doña Concepción

Olmo Gil, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no concurriendo postores se señala para la segunda vez el día 23 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala para tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 10 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

## En jurisdicción de Funes:

Número 3.—Vivienda sita en la planta alta o primera del edificio sito en la calle Ramón y Cajal, número 10, a la derecha según se mira hacia la fachada principal del mismo, que ocupa 100 metros cuadrados y se distribuye en «hall», cocina, baño, salón, pasillo, tres habitaciones. Linda: Frente, calle Ramón y Cajal; derecha, casa número 8 de esa calle; izquierda, casa número 10 de la misma calle y finca número 1 de la división horizontal, y fondo, cada número 10 de la calle Villoslada. Tiene anejo en la última planta o desván dos trasteros de 31 metros cuadrados de superficie y una terraza des-

cubierta de 28 metros cuadrados. Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Las consignaciones establecidas en la condición segunda del presente edicto se efectuarán en el Banco Bilbao Vizcaya, Aragón y Rioja, número de cuenta 3178-0000-18-0019-94.

Dado en Tafalla a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.342.

## TARAZONA

## Edicto

Doña Carmen Castelreanas Puyo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 97/1993, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Calvo Romero, contra «Inmobiliaria Mudéjar, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo, anteriores al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso se verificará en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la ciudad de Tarazona.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante titulación la aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores al del tipo que es de 11.992.903 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1995; en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

Se señala día para la segunda subasta y para la tercera, para el caso de que la precedente no hubiera postores.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda en la primera planta alzada, tipo A, en Tarazona, calle Virgen del Río, número 7. Ocupa una superficie útil de 89 metros cuadrados. Tiene anejo el cuarto trastero número 5 en la planta sótano. Le corresponde una cuota de participación del 8,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 935, libro 367, finca 28.906.

Dado en Tarazona a 26 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Castelreanas Puyo.—La Secretaria.—63.141.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 145/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación del Procurador señor Escoda contra don Cipriano Guillermo Taborda y doña Olga Freixes Sopena sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 3 de enero de 1995; de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 31 de enero, e igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 23 de febrero, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.640.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es

Número 42.—Vivienda de la planta primera, puerta tercera, de la escalera B, señalada como 213. Tiene una superficie de 72 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de su misma escalera; izquierda, patio de luces, al que tiene acceso, y vivienda puerta segunda de su misma escalera; espalda, vuelo de la terraza comercial, cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local de esta escalera, señalado con el número 3, y vuelo del paso de acceso al portal B, y al frente, vivienda puerta segunda de su misma escalera, patio de luces al que tiene acceso, y paso de acceso. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la mitad del patio de luces al que tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.684, libro 596, folio 009, finca 50.444.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—63.317.

## TARRAGONA

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de juicio ejecutivo número 327/1992, a instancia de Caixa de Estalvis d'Sabadell, representada por el Procurador señor Elias Arcañis, contra «Isolda, Sociedad Anónima», don Bruno Carlos López Vives y doña Pilar Bergamin Redondo, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante el día 26 de enero de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el que se señalará posteriormente fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en las dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes

1. Urbana vivienda en piso primero, puerta primera, con un cuarto en la planta baja del edificio denominado «Indasol III», segunda fase, en Salou, con frente a la calle Via Augusta, formando chaflán con la actual calle Ciutat de Reus. Tiene una super-

ficie útil de 101 metros 60 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 13.208.000 pesetas.

2. Urbana número 22. Local de negocios, señalado con el número 1, en planta baja del edificio denominado «Indasol III», primera fase, sito en Salou, con frente a la carretera de Salou a Reus, chaflán a via Roma. De superficie útil, 40 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente. Tasada a efectos de subasta en 8.140.000 pesetas.

3. Urbana número 23. Local de negocio señalado con el número 2, en planta baja del edificio denominado «Indasol III», primera fase, sito en Salou, con frente a la carretera de Salou a Reus, chaflán a via Roma. De superficie útil, 40 metros 70 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 8.140.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.519.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña María de los Angeles García Medina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Fabregat, contra «Jurmac, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 10.094.720 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 15 de diciembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 17 de enero de 1995, e igualmente, una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 16 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

## La finca a subastar es

Número 37.—Local sito en la planta baja, señalado de número 5 del edificio sito en Vilaseca-Salou, con su frente principal a la calle Pere II, número 8, angular a la calle Norte, denominado Pere III. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Tiene una terraza frontal, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda, en junto: Frente, mediante zona de terreno común, calle Pere III; derecha, entrando, portal de entrada y acceso del inmueble; izquierda, calle Norte, y en parte, mediante zona común, dicha calle; espalda, local número 6; arriba, piso primero, y debajo, cimentaciones. Cuota: 2.912 por 100.

Registro: Vilaseca y Salou, al tomo 1.532, libro 444, folio 174, finca 38.327, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Maria de los Angeles García Medina.—El Secretario.—63.319.

## TARRAGONA

## Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de ejecutivo-otros títulos número 571/1989, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación el Procurador señor don Juan Vidal Rocafort, contra don Juan Martínez Torregosa y don Santiago Díaz Roda, se hace saber que por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de febrero de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 4 abril de 1995, e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de mayo de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez quince horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.900.000 pesetas, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 535, folio 156, finca número 22.236. Vivienda del edificio en construcción en Cambrils, calle Baleares, sin número, esquina a la calle Actor Gimbernat Vallve.

Dado en Tarragona a 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.523.

## TARRAGONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1992, a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Fabregat Ornaque, contra «Dos Mil Quinientas Diecinueve, Sociedad Anónima», don Gregorio Martínez González y don Antonio Fonseca Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante el día 26 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Se advierte a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el que se señalará posteriormente fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou:

Finca número 51.531, tasada a efectos de subasta en 5.672.520 pesetas. Apartamento de la planta sexta, puerta 15. Su superficie, composición, linderos y cuota de participación son idénticas a la finca número 19: 43 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Finca número 51.521, tasada a efectos de subasta en 5.807.340 pesetas. Apartamento de la planta sexta, puerta 10. Su superficie y composición son idénticos a la finca número 13: Superficie 36 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Finca número 51.519 tasada a efectos de subasta en 5.807.340 pesetas. Apartamento de la planta sexta, puerta 9. Su superficie es idéntica, así como su composición, linderos y cuota de participación a la finca número 12. Superficie 36 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Finca número 51.517, tasada a efectos de subasta en 5.807.340 pesetas. Apartamento de la planta sexta, puerta 8. Su superficie, composición, linderos y cuota de participación son idénticos a los señalados a la finca especial número 11, que aquí se dan reproducidos. Superficie 36 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 7; izquierda, apartamento puerta 9; espalda, apartamento puerta, digo vuelo del terreno común, y al frente, pasillo de acceso y apartamento puerta 7.

Finca número 51.515, tasada a efectos de subasta en 5.807.340 pesetas. Apartamento de la planta sexta, puerta 7. Su superficie, composición, linderos y cuota de participación son idénticos a los señalados a la finca especial número 10. Tiene una superficie de 36 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 6; izquierda, apartamento puerta 8; espalda, apartamento puerta 8, y vuelo del terreno común, y al frente, pasillo de acceso y apartamento puerta 6.

Todas ellas forman parte del edificio «Decatlón» de Salou.

Y para que se cumpla lo acordado y sirva el presente de edicto anunciando las subastas se extiende en Tarragona a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.318.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Maria del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Ramón Martí Salto, don Ramón Martí Amigo, doña Julia Lorenzo Mechor, don Ricardo Martínez de la Torre Fox y doña María Magdalena Estivil, sobre reclamación de 9.075.336 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de diciembre de 1994, y de resultar desierta, se celebrará, en segunda subasta,

con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 26 de enero de 1995; e igualmente, una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.218.744 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra sita en término de Vilaseca, partida Comas de Ulldemolins, Comas y Mascabó; viña, olivos, avellanos y sembradura. Dotada para su riego de 62 horas de aguas semanales de la mina d'en Blasi, hallándose atravesada por el camino de Reus a Cambrils. Cabida: 5 hectáreas 62 áreas 68 centiáreas. Contiene una casa de campo, de 170 metros 80 decímetros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y dos pisos, pajar y era para trillar. Linda: Al norte, con don Pedró Salvé y don Eduard Salvat, hoy don Eduardo Salvata, don Juan Solé y don José Marco; al sur, don José Bori y con torrente, hoy con torrente de las Doncellas; al este, con doña María Puigdemola, y al oeste, con doña María Puig Esteban Torredemé. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.544, libro 456, folio 132, finca número 9.147, inscripción tercera.

Dado en Tarragona a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Cabrejas Gujarro.—El Secretario.—63.503.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 206/1988, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don José Güell Maldos y don Bartolomé Bautista Garriga, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta bajo las condiciones previstas en

los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 16 de enero de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial sita en Terrassa con frente a la calle Pare Llaurador, número 169-171, sin distribución interior, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie construida de 300 metros cuadrados en cada planta, edificada sobre una porción de terreno de superficie 385 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.103, libro 1.001, sección segunda, folio 212, finca número 64.240, del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valoración inicial: 29.420.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Antonio Cunill Solá.—63.733.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número procedimiento oral 127/1985, se sigue ejecutoria número 15/1989-M, promovida por «Chaúmea, Sociedad Anónima», contra don Enrique Miguel Calvo González, don José Peralba Clarasso y «Tratair, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en lotes separados los bienes embargados a los condenados citados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depo-

sitado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000078001585, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la vivienda de la planta cuarta, puerta tercera, de la casa número 80 de la calle Ramón y Cajal, chaflán a la de Ramiro de Maeztu, de la ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 85 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con la calle Ramón y Cajal; por la izquierda, entrando, sur, con la finca de «Inmobiliaria Aterba, Sociedad Anónima»; por la derecha, norte, con rellano de la escalera de acceso donde abre su puerta, con patio de luces y ventilación, y con vivienda puerta primera de la misma planta; por el fondo, oeste, con rellano de la escalera de acceso, con patio de luces y ventilación, y con viviendas puerta primera y segunda de la misma planta. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.135, libro 449, de la sección segunda de Terrassa, folio 44, finca número 25.939. Valoración: 5.366.250 pesetas.

2. Mitad indivisa de la vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 49, en la planta o piso décimo, puerta tercera, en la escalera 2 del edificio sito en Sabadell, en la esquina que forman las calles Pinos, Alguersuari Pascual y Sentmenat. Tiene una superficie de 91 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda, entrando, y derecha, vuelo del restante terreno común del complejo urbanístico, y fondo, escalera y su rellano, por donde tiene su entrada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.190, libro 720, sección primera, folio 133, finca número 25.007. Valoración: 5.021.500 pesetas.

3. Mitad indivisa de la participación indivisa de una veinticuatroava parte indivisa, a la que le corresponde la plaza de garaje número 14 de la finca registral número 24.911-14 de la sección primera de Sabadell, finca esta última que es un local de negocio al que en la comunidad se le asigna el número 1, situada en la planta sótano, destinado a garaje, «parking» o aparcamiento del edificio sito en Sabadell, en la esquina que forman las calles Pinos, Alguersuari Pascual y Sentmenat, de superficie 611 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical negativa de restante terreno común del complejo urbanístico; izquierda, entrando, asimismo, proyección vertical negativa de dicho terreno común y, mediante rampa, con calle Alguersuari Pascual, por donde tiene su entrada;

derecha, asimismo, proyección vertical negativa de dicha restante común y, mediante rampa, con la calle Sentmenat, por donde también tiene entrada, y fondo, don Juan Llonch Vallés o sus sucesores. Valoración: 900.000 pesetas.

4. Edificio o nave industrial, sito en Sabadell, con frente a la calle o paseo Bernat Metge, número 52. Se compone de planta baja y ocupa una superficie de 613 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Bernat Metge; por la derecha, entrando, edificio en propiedad horizontal de la misma calle; por la izquierda, finca de don José Torné, y espalda, finca vendida a don Domingo Moreno Sobrino. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.579, libro 829, folio 154, finca número 36.766. Valoración: 55.210.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—63.152.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 403/1989, promovidos por Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra don Lorenzo García Gálvez, doña María Angeles García Gálvez, don Demetrio García Gálvez y doña María del Prado Garvin Villarroel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de marzo

de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana.—En Talavera de la Reina, consistente en un piso-vivienda, situado en la calle Puertas Falsas, sin número, casa número 1, planta segunda, puerta A, con fachada principal a una calle interior. Tiene una superficie construida de 139,02 metros cuadrados y útil de 107,90 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo, solana y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.350, libro 479, folio 174, finca 32.025.

Valorada a efectos de subasta en 6.744.000 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.731.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 328/1989, promovidos por Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra don Julio Navas Ramírez y doña Juana Jerez Villamor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 25 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 3 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 4 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar en Villaseca de la Sagra (Toledo), en la calle de los Santos, número 3, hoy calle Cuartillejo, número 6, de 180 metros cuadrados de superficie. Sobre la misma se encuentra edificada una vivienda de dos plantas, con fachada de ladrillo visto. Finca registral número 3.385.

Valorada a efectos de subasta en 9.850.000 pesetas.

Dado en Toledo a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.727.

## TOLEDO

### Edicto

Don Alfonso González Guija Jimenes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1994, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador señor Martín de Nicolás Moreno, contra «Hermisa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 20 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que para cada una de las fincas se reseña en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Igualmente, y para el caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Plazas de garaje pertenecientes al edificio en Toledo, al sitio de la Vega Baja, con fachada a la calle Panama, travesía Maestros Espaderos y calle Maestros Espaderos:

1. Plaza número 1. Con una superficie construida de 36 metros 55 decímetros cuadrados; útil de 19 metros 88 decímetros cuadrados. Finca número 40.732. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.
2. Plaza número 2. Con una superficie construida de 29 metros 3 decímetros cuadrados; útil de 17 metros 43 decímetros cuadrados. Finca número 40.733. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.
3. Plaza número 3. Con una superficie construida de 28 metros 59 decímetros cuadrados; útil de 16 metros 93 decímetros cuadrados. Finca número 40.734. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.
4. Plaza número 4. Con una superficie construida de 19 metros 43 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 51 decímetros cuadrados. Finca número 40.735. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.
5. Plaza número 5. Con una superficie construida de 18 metros 6 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 9 decímetros cuadrados. Finca número 40.736. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.
6. Plaza número 6. Con una superficie construida de 19 metros 46 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 51 decímetros cuadrados. Finca número 40.737. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.
7. Plaza número 7. Con una superficie construida de 21 metros 70 decímetros cuadrados; útil de 12 metros 4 decímetros cuadrados. Finca número 40.738. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.
8. Plaza número 8. Con una superficie construida de 21 metros 70 decímetros cuadrados; útil de 12 metros 84 decímetros cuadrados. Finca número 40.739. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.
9. Plaza número 9. Con una superficie construida de 20 metros 79 decímetros cuadrados; útil de 12 metros 32 decímetros cuadrados. Finca número 40.740. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.
10. Plaza número 10. Con una superficie construida de 19 metros 34 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 44 decímetros cuadrados. Finca número 40.741. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.
11. Plaza número 11. Con una superficie construida de 20 metros 83 decímetros cuadrados; útil de 12 metros 32 decímetros cuadrados. Finca número 40.742. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.
12. Plaza número 12. Con una superficie construida de 20 metros 22 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 40.743. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

13. Plaza número 13. Con una superficie construida de 18 metros 72 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 7 decímetros cuadrados. Finca número 40.744. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

14. Plaza número 14. Con una superficie construida de 22 metros 24 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 16 decímetros cuadrados. Finca número 40.745. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

15. Plaza número 15. Con una superficie construida de 22 metros 24 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 16 decímetros cuadrados. Finca número 40.746. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

16. Plaza número 16. Con una superficie construida de 18 metros 72 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 7 decímetros cuadrados. Finca número 40.747. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

17. Plaza número 17. Con una superficie construida de 20 metros 22 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 40.748. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

18. Plaza número 18. Con una superficie construida de 20 metros y 22 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 40.749. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

19. Plaza número 19. Con una superficie construida de 32 metros 47 decímetros cuadrados; útil de 19 metros 23 decímetros cuadrados. Finca número 40.750. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

20. Plaza número 20. Con una superficie construida de 34 metros 23 decímetros cuadrados; útil de 21 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 40.751. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

21. Plaza número 21. Con una superficie construida de 42 metros 10 decímetros cuadrados; útil de 24 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 40.752. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

22. Plaza número 22. Con una superficie construida de 19 metros 74 decímetros cuadrados; útil de 10 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 40.753. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

23. Plaza número 23. Con una superficie construida de 19 metros 74 decímetros cuadrados; útil de 10 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 40.754. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

24. Plaza número 24. Con una superficie construida de 19 metros 74 decímetros cuadrados; útil de 10 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 40.755. Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

#### Planta sótano primero:

25. Plaza número 1. Con una superficie construida de 32 metros 34 decímetros cuadrados; útil de 19 metros 21 decímetros cuadrados. Finca número 40.756. Valorada a efectos de subasta en 1.603.200 pesetas.

26. Plaza número 2. Con una superficie construida de 51 metros 58 decímetros cuadrados; útil de 30 metros 64 decímetros cuadrados. Finca número 40.757. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

27. Plaza número 3. Con una superficie construida de 18 metros 62 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 6 decímetros cuadrados. Finca número 40.758. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

28. Plaza número 4. Con una superficie construida de 17 metros 50 decímetros cuadrados; útil de 10 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 40.759. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

29. Plaza número 5. Con una superficie construida de 19 metros 36 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número

40.760. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

30. Plaza número 6. Con una superficie construida de 19 metros 39 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 52 decímetros cuadrados. Finca número 40.761. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

31. Plaza número 7. Con una superficie construida de 18 metros 24 decímetros cuadrados; útil de 10 metros 84 decímetros cuadrados. Finca número 40.762. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

32. Plaza número 8. Con una superficie construida de 19 metros 96 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 86 decímetros cuadrados. Finca número 40.763. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

33. Plaza número 9. Con una superficie construida de 19 metros 69 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 40.764. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

34. Plaza número 10. Con una superficie construida de 18 metros 51 decímetros cuadrados; útil de 11 metros cuadrados. Finca número 40.765. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

35. Plaza número 11. Con una superficie construida de 22 metros 12 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 14 decímetros cuadrados. Finca número 40.766. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

36. Plaza número 12. Con una superficie construida de 23 metros 56 decímetros cuadrados; útil de 14 metros cuadrados. Finca número 40.767. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

37. Plaza número 13. Con una superficie construida de 22 metros 35 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 28 decímetros cuadrados. Finca número 40.768. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

38. Plaza número 14. Con una superficie construida de 23 metros 36 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 88 decímetros cuadrados. Finca número 40.769. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

39. Plaza número 15. Con una superficie construida de 23 metros 50 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 40.770. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

40. Plaza número 16. Con una superficie construida de 24 metros cuadrados; útil de 14 metros 30 decímetros cuadrados. Finca número 40.771. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

41. Plaza número 17. Con una superficie construida de 24 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 40.772. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

42. Plaza número 18. Con una superficie construida de 25 metros cuadrados; útil de 14 metros 88 decímetros cuadrados. Finca número 40.773. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

43. Plaza número 19. Con una superficie construida de 25 metros 30 decímetros cuadrados; útil de 15 metros 4 decímetros cuadrados. Finca número 40.774. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

44. Plaza número 20. Con una superficie construida de 25 metros 74 decímetros cuadrados; útil de 15 metros 29 decímetros cuadrados. Finca número 40.775. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

45. Plaza número 21. Con una superficie construida de 26 metros 17 decímetros cuadrados; útil de 15 metros 55 decímetros cuadrados. Finca número 40.776. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

46. Plaza número 22. Con una superficie construida de 26 metros 68 decímetros cuadrados; útil de 15 metros 85 decímetros cuadrados. Finca número 40.777. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

47. Plaza número 23. Con una superficie construida de 27 metros cuadrados; útil de 16





150. Plaza número 60. Con una superficie construida de 18 metros 72 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 12 decímetros cuadrados. Finca número 40.892. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

151. Plaza número 61. Con una superficie construida de 18 metros 18 decímetros cuadrados; útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 40.893. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

152. Plaza número 62. Con una superficie construida de 16 metros 88 decímetros cuadrados; útil de 10 metros 3 decímetros cuadrados. Finca número 40.894. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

153. Plaza número 63. Con una superficie construida de 19 metros 62 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 6 decímetros cuadrados. Finca número 40.895. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

154. Plaza número 64. Con una superficie construida de 19 metros 69 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 40.896. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

155. Plaza número 65. Con una superficie construida de 16 metros 85 decímetros cuadrados; útil de 10 metros 1 decímetro cuadrados. Finca número 40.897. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

156. Plaza número 66. Con una superficie construida de 19 metros 56 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 62 decímetros cuadrados. Finca número 40.898. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

157. Plaza número 67. Con una superficie construida de 32 metros 17 decímetros cuadrados; útil de 19 metros 11 decímetros cuadrados. Finca número 40.899. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

157. Plaza número 68. Con una superficie construida de 29 metros 17 decímetros cuadrados; útil de 17 metros 33 decímetros cuadrados. Finca número 40.900. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

158. Plaza número 69. Con una superficie construida de 24 metros 45 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 34 decímetros cuadrados. Finca número 40.901. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

159. Plaza número 70. Con una superficie construida de 21 metros 1 decímetro cuadrados; útil de 12 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 40.902. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

160. Plaza número 71. Con una superficie construida de 20 metros 77 decímetros cuadrados; útil de 12 metros 34 decímetros cuadrados. Finca número 40.903. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

161. Plaza número 72. Con una superficie construida de 20 metros 77 decímetros cuadrados; útil de 12 metros 34 decímetros cuadrados. Finca número 40.904. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

162. Plaza número 73. Con una superficie construida de 20 metros 13 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 40.905. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

162. Plaza número 74. Con una superficie construida de 20 metros 13 decímetros cuadrados; útil de 11 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 40.906. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

163. Plaza número 75. Con una superficie construida de 24 metros 66 decímetros cuadrados; útil de 14 metros 65 decímetros cuadrados. Finca número 40.907. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

164. Plaza número 76. Con una superficie construida de 23 metros 50 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 40.908. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

165. Plaza número 77. Con una superficie construida de 21 metros 66 decímetros cuadrados; útil de 12 metros 87 decímetros cuadrados. Finca número 40.909. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

166. Plaza número 78. Con una superficie construida de 42 metros 18 decímetros cuadrados; útil de 25 metros 6 decímetros cuadrados. Finca número 40.910. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

167. Plaza número 79. Con una superficie construida de 32 metros 44 decímetros cuadrados; útil de 19 metros 27 decímetros cuadrados. Finca número 40.911. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

168. Plaza número 80. Con una superficie construida de 21 metros 17 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 17 decímetros cuadrados. Finca número 40.912. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

169. Plaza número 81. Con una superficie construida de 21 metros 17 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 17 decímetros cuadrados. Finca número 40.913. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

170. Plaza número 82. Con una superficie construida de 21 metros 17 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 17 decímetros cuadrados. Finca número 40.914. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

171. Plaza número 83. Con una superficie construida de 21 metros 17 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 17 decímetros cuadrados. Finca número 40.915. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

172. Plaza número 84. Con una superficie construida de 21 metros 17 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 17 decímetros cuadrados. Finca número 40.916. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

173. Plaza número 85. Con una superficie construida de 21 metros 17 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 17 decímetros cuadrados. Finca número 40.917. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

174. Plaza número 86. Con una superficie construida de 21 metros 17 decímetros cuadrados; útil de 13 metros 17 decímetros cuadrados. Finca número 40.918. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

175. Plaza número 87. Con una superficie construida de 26 metros 77 decímetros cuadrados; útil de 16 metros 27 decímetros cuadrados. Finca número 40.919. Valorada a efectos de subasta en 2.568.960 pesetas.

Dado en Toledo a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jimenez.—La Secretaria.—63.698.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña María Carmen Talavera Igual y don Alejandro Cruz Prieto Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Departamento número 2 de la casa llamada «Lopetegui-Enea», sin número aún de gobierno, señalada con el número 8 de la calle Leaburu, en Ibarra. Piso segundo, destinado a vivienda, que ocupa una superficie solar de 69 metros 85 decímetros cuadrados, lindando por todas partes con terreno propio. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en un 25 por 100.

Inscripción: Tomo 1.507, libro 56, folio 99, finca 1.344 duplicado-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 21 de septiembre de 1994.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—63.704.3.

## TOLOSA

### Edicto

Doña María José Galindo Olea, en funciones de Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hierros Bidania, Sociedad Limitada», contra don Juan Francisco Carrera Juanorena; «Exploaciones Usábal, Sociedad Anónima», e «Ibarlegui, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial señalado como C-2 construido sobre la parcela C-2 de la relación de parcelas resultantes de la parcelación del polígono Usábal-Sur, de la villa de Tolosa. Su estructura es de hormigón con cubierta de estructura metálica a dos aguas de paneles «sandwich». Cerramiento con bloque de fábrica hasta una altura de 5 metros y panel «sandwich» el resto de la altura. Dispone de toma de agua y saneamiento, aguas pluviales y fecales.

Tiene una superficie de 625 metros cuadrados y ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se ha construido. Dispone de puerta de acceso en el lindero oeste. Consta de una sola planta y conserva los linderos de la parcela que son: Norte, con parcela C-1; sur, con parcelas C-3 y C-5, y oeste, con terrenos de dominio público.

Título: Le pertenece en virtud de escritura de declaración de obra nueva otorgada en Tolosa ante su Notario don José Manuel Domingo Serrano el día 22 de abril de 1992, procede de permuta.

Inscripción: Tomo 1.619, libro 246, folio 219, finca número 11.817 duplicado, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 27 de octubre de 1994.—La Juez en funciones, María José Galindo Olea.—El Secretario.—63.651.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Santiago Caballero Carrillo y doña Santiago Godoy Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento 2, B), de la casa de viviendas y locales comerciales, señalada con el número 9 de la calle Mayor, y su polígono 27, de Andoain. Local en planta baja, susceptible de división, que linda: Norte, cierre exterior, caja de escalera, departamento 1 y local destinado a trastero; sur, con edificación existente; este, departamento 2, A), y oeste, portal, departamento 1, local destinado a trastero y casa ya construida.

Tiene 70 metros 6 decímetros cuadrados.

A efectos de participación en los elementos comunes, y demás legales, se valora en un 3 por 100.

Inscripción: Tomo 855, libro 73, folio 232, finca número 4.799-2.ª Tipo de subasta: valorada en la cantidad de 23.575.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 28 de octubre de 1994.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—63.678.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 13 de enero de 1995, a las once treinta horas, según el tipo de licitación que se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 13 de febrero, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 13 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos. Cuenta del Juzgado 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 22 de parcelas unifamiliares de la zona sur de la urbanización «Benamaina», en el término municipal de Benalmádena.

De extensión superficial 887 metros cuadrados, aproximadamente.

Linderos: Al suroeste, por donde tiene su entrada, con calle abierta en finca matriz; derecha, entrando, resto de finca matriz, en parcela 21; izquierda, resto de finca matriz, en parcela 23 y parte de la 18, y fondo, con resto de finca matriz en parcela 20.

Inscrita al tomo y libro 468, folio 100, finca número 22.453 bis, inscripción primera.

Tipo de licitación: 7.665.000 pesetas.

Urbana.—Finca número veintiocho: Vivienda letra H, de la planta segunda del bloque número II en término de Benalmádena, al paraje Arroyo de la Miel.

Responde al tipo A de construcción, con superficie construida de 84 metros 74 decímetros cuadrados: Se distribuye interiormente en hall, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza.

Linda: Frente, patio interior del bloque; escaleras de acceso y la vivienda letra F de esta misma planta; derecha, entrando, la vivienda G de esta misma planta; izquierda y fondo o espalda, calle sin nombre.

Inscrita al libro 117, folio 212, finca número 1.139-B, inscripción cuarta.

Tipo de licitación: 5.475.000 pesetas.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en los correspondientes periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Moreno Pérez y doña Carmen Martín Benítez expido el presente en Torremolinos a 5 de septiembre de 1994.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—63.694-3.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182/1994, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Amador Vázquez de la Plaza Gálvez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 6.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado por la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado 3114, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

1. Apartamento número 3.—Emplazado en la segunda planta, sin contar el semisótano ni la baja, del edificio situado en Torremolinos, que tiene su frente a la carretera general de Cádiz a Málaga. El apartamento es del tipo b. Ocupa una superficie construida, incluyendo parte proporcional de servicios comunes, de 79 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, con hueco y meseta de escalera del inmueble y con el apartamento número 4, tipo A; izquierda, con zona ajardinada del inmueble que lo separa del chalé propiedad de don José Martín Gómez; derecha, entrando, con el referido apartamento tipo A, número 4, y por el fondo o espalda, con la tan repetida

zona ajardinada y acceso a este inmueble que lo separa igualmente de la zona de la carretera general de Cádiz a Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 555, libro 461, folio 157, finca número 4.759-B/N, inscripción quinta.

Dado en Torremolinos a 13 de octubre de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—63.390.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 552/1993, a instancia de don Karl Erik Aimestedt, representado por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra «Shayle Limited», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1995, a las catorce horas. Tipo de licitación: 67.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1995, a las catorce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1995, a las catorce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 24. Vivienda adosada, distinguida como B-24, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado «Las Terrazas del Golf», radicado sobre la parcela D-10 de la urbanización «Torrequebrada», en término municipal de Benalmádena.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 436, libro 436, folio 38, finca número 22.257, inscripción segunda de compraventa y tercera de hipoteca.

Dado en Torremolinos a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—63.229-3.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio ejecutivo número 124/94, sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Fernández González, doña Dolores Pérez Hernández, don Eduardo Fernández González y doña María Gloria Rosado Pinto, haciéndose constar.

Primero.—Que a las doce horas de los días 17 de marzo de 1995, 21 de abril de 1995 y 30 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado sito en la avenida de Palma de Mallorca, sin número, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán el cual fue embargado en los autos antes mencionados.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3114, con indicación del Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 para participar en la segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria de haber ingresado el importe establecido en el apartado tercero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Séptimo.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el viernes siguiente hábil y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, con excepción de los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, libro 122, tomo 462, folio 78.

Valorada en 8.128.800 pesetas.

Vivienda en planta segunda en el edificio sito en Alhaurín de la Torre, partido de Fuente Grande, calle sin nombre del tipo M. Superficie construida de 115 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de varios dormitorios, salón-comedor, hall, cocina, baño y terraza. Linda: Derecha entrando, traseras de viviendas de la calle Nueva; izquierda entrando, zona verde común; fondo, finca número 24, y al frente, rellano de escaleras. Cuota 4,00 por 100. Conjunto residencial «Molino de Romero» primera fase.

Otra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, libro 118, tomo 449, folio 59, finca 4.029 duplicado, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno demarcada con el número 311, del plano general de la finca enclavada en el partido rural de los Tomillares del término municipal de Alhaurín de la Torre con una superficie de 722 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar que consta de una sola planta con una superficie útil de 88 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, vestíbulo, distribuidor, cocina, dos baños, tres dormitorios, porche y tendadero, con una superficie ambos de 54 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 35 metros 85 centímetros, con la parcela número 310; al sur, en línea de 14 metros 60 centímetros, con calle de la urbanización y otra de 18 metros 10 centímetros, con rotonda de circulación; al este, en línea de 13 metros, con calle; al oeste, en línea de 23 metros 45 centímetros, con la finca matriz.

Ocupa en el solar una superficie de 164 metros 48 decímetros cuadrados.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Torremolinos a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaría.—63.431.

### TORRENT

#### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia).

Hago saber: Que en autos número 527/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio G. Sanz Osset, en nombre de «Banesto Consumo, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Mariano Trapero Risco y doña María del Carmen Ferriols Bartual, por proveído de esta

fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 13 de febrero y el 27 de marzo de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del piso cuarto, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida, según el título de 139 metros 33 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva, de 142,25 metros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patio de luces y de José Pardo Esteve; izquierda, calle de Sedavi, y fondo, de doña Rosario Rodríguez de Cepeda y hermanos. Cuota de participación: 19,69 por 100. Forma parte de: Casa situada en Torrent, calle de Sedavi, número 38, cuyo solar ocupa una superficie de 153 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-uno, tomo 2.361, libro 722 del Ayuntamiento de Torrente, folio 108, finca 32.824, inscripción tercera. Tasada en 16.912.500 pesetas.

Dado en Torrent a 14 de julio de 1994.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—63.709-3.

## TORRIJOS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1994, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García-Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Emerenciano Pérez González y doña Santiago Muñoz Gómez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 del mes de diciembre y año de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 del mes de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 del mes de febrero de 1995, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.750.000 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será remitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Tierra de regadío destinada a huerta, en término de Noves, al sitio de Valdemoro, parcela número 75, de caber 65 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.621, libro 131, folio 8, finca 8.868.

Dado en Torrijos a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.724.

## TORROX

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción de este Juzgado número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1994, promovido por el Procurador don Diego Nicolás Faligot, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas por la «Mercantil Club de Inversiones del Guadaira, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de diciembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que son las cantidades de 8.655.000 pesetas para la finca registral número 16.400, 10.740.000 pesetas para la finca registral número 16.402, 10.740.000 pesetas para la finca registral número 16.404, 8.655.000 pesetas para la finca registral número 16.406, 8.550.000 pesetas para la finca registral número 16.408, 5.580.000 pesetas para la finca registral número 16.410, 5.580.000 pesetas para la finca registral número 16.412, 5.580.000 pesetas para la finca registral número 14.414, 5.580.000 pesetas para la finca registral número 14.416, 5.580.000 pesetas para la finca registral número 16.418, 5.580.000 pesetas para la finca registral número 16.420, 5.580.000 pesetas para la finca registral número 16.422, 5.580.000 pesetas para la finca registral número 16.424, 5.580.000 pesetas para la finca registral número 16.426 y 5.475.000 pesetas para la finca registral número 16.428; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades indicadas por cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja al número de cuenta de este Juzgado 3025000018001094, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Fincas registrales números 16.400, 16.402, 16.404, 16.406, 16.408, 16.410, 16.412, 16.414, 16.416, 14.418, 16.420, 16.422, 16.424, 16.426 y 16.428.

Todas ellas apartamentos integrantes del edificio conocido con el nombre de «Santa Cecilia» o bloque 7, sito en el conjunto residencial «Laguna Beach», pago de la Carraca, del término municipal de Torrox (Málaga).

Dado en Torrox a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—63.506-3.

## TORTOSA

## Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 80/1994, instados por el Procurador señor don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Asunción Nuestra Señora, número 135 (sucursal Deltebre—Tarragona—), contra don Francisco Castro García y doña Margarita Casanova Tomás, con domicilio en calle Segre, número 13, de Deltebre, Tarragona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de febrero de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de marzo de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

#### Finca objeto de subasta

Tasada la finca a efectos de subasta en 18.342.500 pesetas.

Descripción: Urbana.—sita en Deltebre, partida de Jesús y María, calle Luis Tarrago, hoy calle Segre, número 13, de superficie la parcela 280 metros cuadrados, en la que hay un edificio de 165 metros 20 decímetros de solar, de planta baja y otra elevada, rematada por tejado. La planta baja se halla distribuida en cocina, almacén, garaje, aseos y sala office y salón destinado a bar-restaurant, y la planta elevada, distribuida en once habitaciones, aseo y baño. Linda la total finca: Al norte, en línea de 14 metros 70 centímetros, con don Juan Zaragoza; sur, en línea de 14 metros 63 centímetros, con calle de 12 metros de anchura, este, en línea de 19 metros 30 centímetros, con don Amador Bo Bertomeu, y oeste, en línea de 19 metros 30 centímetros, con calle de su situación, de doce metros de anchura.

Título: Le pertenece, en cuanto al solar, por compra a los hermanos Carsi Vergez, en escritura autorizada por el que fue Notario de Tortosa don Elias Campos Villegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 2.628, folio 101, finca número 32.441.

Dado en Tortosa a 18 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—La Secretaría.—63.662.

#### TREMP

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 191/1992, instados por «Iaso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ruiz Saura, contra fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Javier Mateu Cornado y doña Montserrat Satue Atares, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas; y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 600.000 pesetas para la finca registral núme-

ro 1.148; 7.120.000 pesetas para la finca registral número 1.056; 4.560.000 pesetas la finca registral número 4.771, y 240.000 pesetas la finca registral número 4.755; y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 6. Aparcamiento para coches u otros usos, ubicado en la planta sótano de la casa señalada de número 8-10, sita en Rialp, calle Vall d'Assua, de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, zona de maniobras; este, aparcamiento o entidad número 7; sur, «Inmobiliaria Vall d'Assua, Sociedad Anónima», y oeste, aparcamiento o entidad número 5.

Inscrita al tomo 632, libro 18 de Rialp, folio 51, finca número 1.148 del Registro de la Propiedad de Sort.

Entidad número 15. Vivienda ubicada en la planta quinta, puerta segunda, que forma parte de una casa señalada de número 2, sita en Rialp, calle Vall d'Assua, de extensión superficial 75 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, un baño y un aseo.

Inscrita al tomo 632, libro 18, folio 60, finca número 1.056.

Entidad número 12. Vivienda puerta letra B de la segunda planta, sita al fondo derecha del edificio, tomando como frente la calle de su situación, de la casa sita en Roda de Bará, urbanización «Costa Dorada», calle Sinia, sin número. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, tres habitaciones y una terraza en su derecha, de unos 18 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.086, libro 63, folio 30, finca número 4.771 del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Dos octavas partes indivisas de la unidad número 4. Dependencia de la planta baja, destinada a trasteros y aparcamientos, en número de 8, respectivamente, sita en el fondo del edificio antes indicado, de una superficie de 182 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.086, libro 63, folio 14, finca número 4.755.

Dado en Tremp a 31 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.161-3.

#### TRUJILLO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1994, seguido a instancias de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Morano Masa, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 11 de enero, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.100.000 pesetas fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.38.94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se considerarán preferentes a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito del actor.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Cercado en término municipal de Trujillo, al paraje «El Niño» y «Caída del Sur», en el kilómetro 77,200 de la carretera de Trujillo a Plasencia, con cabida de 95 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al folio 151, libro 222 de esta ciudad, tomo 913, finca número 14.027, inscripción primera. Linda: Al norte, herederos de don Maximiano Pablos y otras de igual denominación que ésta, propiedad de doña María Isabel y don Antonio Felipe Pablos Moriñigo; sur, camino público; este, con calle pública, y oeste, con carretera de Plasencia. Es de secano e indivisible. En la finca existe una edificación que se describe así: Almacén agrario sito en la finca antes descrita, en término de Trujillo, da su frente al oeste y linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada, ocupa una superficie de 727 metros 75 decímetros cuadrados, siendo su longitud de 35,50 metros.

Dado en Trujillo a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.640.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Por resolución de fecha 30 de septiembre de 1994 dictada en procedimiento judicial sumario número 193/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Martínez, contra don Miguel Santafé Galdámez y doña Esther Martinena Solchaga, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 3 de enero de 1995, a las once horas, por el precio de 40.100.000 pesetas de tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta,

si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Edificio destinado antiguamente a fábrica de pastas para sopa en Valtierra, término de Eras Bajas o Ermita de la Esperanza, que consta de planta baja y dos pisos por nivel y un patio descubierta. Tiene una extensión de 910 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.653, libro 89 del Ayuntamiento de Valtierra, folio 79, finca número 2.041-N, inscripción 21.ª

Dado en Tudela a 30 de septiembre de 1994.—La Jueza, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—63.168-3.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1984, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don Miguel Ángel Jalvo Martínez y doña María Dolores Lleo Valor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1995 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.970.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de 1995 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1995 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de no poder celebrarse la subasta en el día y hora señalados por causa de fuerza mayor, éste se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sexta.—En caso de no poder notificarse personalmente el señalamiento a los deudores, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda con acceso por el cuerpo de obra denominado patio B, hoy calle Madre Alberta Giménez, 9; vivienda en quinta planta alta, derecha, mirando a la fachada, recayente al oeste, puerta número 100 de la escalera, tipo A; consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, balcón y solana; superficie construida, 112 metros cuadrados; lindante, mirando a la citada fachada: Frente y fondo, zona exterior de la total finca; derecha, vivienda del cuerpo de obra patio A, e izquierda, rellano y hueco de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1.638, libro 223 de la Sección 4.ª de Afueras, folio 51, finca 23.326, inscripción 3.ª

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.691-3.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 225/1990, promovidos por la Procuradora doña María José Bosque Pedros, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fresneda Andrés, «VI Arre, Sociedad Anónima», doña Susana Franco Sarachaga, don Agustín Cabareda Amezaga, don Ventura Molla García y doña Felisa Sanchis Baldovi, sobre reclamación de 6.719.840 pesetas en concepto de principal, más otros 3.000.000 de pesetas provisionalmente calculados para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 22 de diciembre del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia número 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo sólo el ejecutante ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, que la segunda, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el próximo día 27 de febrero de 1995, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Fresneda Andrés, «VI Arre, Sociedad Anónima», doña Susana Franco Sarachaga; don Agustín Cabareda Amezaga; don Ventura Molla García y doña Felisa Sanchis Baldovi, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en Gran Vía Germanías, número 45, decimocuarta, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.438, libro 171, folio 21, finca número 10.666/N. Cuyo valor a efectos de primera subasta es de 12.000.000 de pesetas. Finca embargada a nombre de don Antonio Fresneda Andrés.

2. Urbana.—Tierra secano en partida Les Pecheras, en la zona residencial «Parque de Santa Bárbara», en Rocafort (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.186, folio 75, finca número 2.293. Valor de la primera subasta de 12.000.000 de pesetas. Finca embargada a nombre de don Antonio Fresneda Andrés.

3. Plaza de garaje número 16, en Gran Vía Germanías, número 45, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.438, libro 171, folio 24, finca número 10.708. Finca embargada a nombre de don Antonio Fresneda Andrés. Valor de la primera subasta de 1.750.000 pesetas.

4. Inmueble sobre el que está ubicado la empresa «VI Arre, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, tomo 249, folio 16, finca número 9.489. Valor de la primera subasta de 200.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Vivienda en Xàtiva, calle Coronel Losas, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 475, libro 163, folio 207, finca número 17.035. Finca embargada a nombre de don Ventura Molla García y doña Felisa Sanchis Baldovi. Valor de la primera subasta es de 8.500.000 pesetas.

6. Urbana.—Plaza de garaje en Xàtiva, calle Coronel Losas, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 590, libro 210, folio 51, finca número 16.993. Finca embargada a nombre de don Ventura Molla García y doña Felisa Sanchis Baldovi. Cuyo valor de la primera subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—63.242-3.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 56/1994 a instancia de la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Rafael Dolz Frechina y doña Amparo Muñoz Belenguer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de febrero de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno sita en Náquera, partida Plá del Estepar. En su interior existe una vivienda unifamiliar compuesta de sótano, de una superficie construida de 14 metros 25 decímetros cuadrados, garaje con una superficie construida de 20 metros cuadrados y planta baja y piso que constituye la vivienda propiamente dicha con la distribución propia para habitar y con una superficie construida en planta de 85 metros 65 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la edificación se dedica a zona de esparcimiento y recreo. Todo linda: Norte, un vecino de Náquera, de apellido Navarro; sur, Antonio Micó; este, camino Plá del Estepar; oeste, Vicente Ferrando. Su superficie según el Registro es de 10 áreas 2 centiáreas 75 decímetros cuadrados. En realidad según medición es de 62 áreas.

Inscripción: Pendiente de inscripción, sus antecedentes obran en el Registro de la Propiedad de Sagunto, hoy Masamagrell, al tomo 851, libro 38 de Náquera, folio 120, finca 4.258, inscripción primera.

Valorada en 10.562.500 pesetas.

2. Vivienda señalada con el número 6, situada en la segunda planta del edificio, con una superficie de 154 metros cuadrados, consta de departamentos, cocina, cuarto de baño, WC de servicio, despensa y trastero. Porcentaje: 6,42 por 100. Forma parte como finca independiente del edificio en Valencia, calle Corgos, 4, hoy 18.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 527, libro 387 de la Sección de Afueras, finca 32.054, inscripción cuarta.

Valorada en 14.787.500 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—63.592-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 286/1994, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don José Luis Castelló Aguilar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1995 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1995 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del «Banco de Bilbao-Vizcaya», el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a la demandada del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Utiel, sin número de policía, tipo B; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Nueve, al tomo 2.299, libro 49 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 117, finca número 6.902, inscripción 1.ª, antes finca número 50.892.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.621-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Esperanza de Oca Ros, en representación de doña María Esther Monsalve Aguilar, contra doña María del Carmen García Valero, repre-

sentada por la Procuradora doña Beatriz Calduch Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Vivienda en séptima planta, tipo 4, escalera 3 B, puerta 14 del bloque con fachada principal a la plaza en proyecto, entre los números 6 y 8 de la calle Góngora, número 3, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 508, folio 193, finca 21.685, 8.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 9 de enero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao-Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.194-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 333/1994, promovido por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito, contra doña Amparo Muñoz Ponce, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que

al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 9 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 9 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-0000-18-033394, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sirviendo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la segunda planta alta, del edificio sito en la calle Escritor Luis Lamarca, número 15, y Mosén Jordi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, folio 202, tomo 2.274, libro 712 de la sección cuarta A de Afueras, finca número 14.039-N, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madeiro.—63.196-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 525/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Facemar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle El

Justicia, números 2, 10, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquier de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la quinta planta alta de la izquierda, puerta 10 del edificio sito en Valencia, calle Joaquín Costa, número 58, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, tomo 1.499, libro 205, sección segunda de Ruzafa, folio 172, finca 11.894, inscripción segunda. Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—63.711.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 625/1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Zaballós, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Mestre y doña Rosa Estrella Peris, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secre-

taria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

#### Bien objeto de la subasta

Una mitad indivisa de la vivienda en planta 4.ª, puerta 7, sita en Valencia, avenida del Puerto, 223. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XVI, al tomo 1.889, libro 347, folio 108, finca 39.030.

Valor de una mitad indivisa: 5.449.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.720-58.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterraneo, contra don José Andrés Miquel, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 22 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta uno-zaguán I, número 9 de la avenida Juan XXIII. Está situada en piso primero a la izquierda, entrando en su zaguán. Letra B. Mide 105 metros cuadrados.

Forma parte del edificio situado en Valencia, avenida Juan XXIII, número 9.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 10, al tomo 2.361, libro 301 de la sección quinta de Afueras, folio 91, finca número 29.954, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—63.047-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1994, promovidos por don Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Blázquez Díaz y doña Natividad Moreno García, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: En cuanto a las hipotecas de fecha 20 de diciembre de 1986 y 16 de junio de 1992.

Local número 4, comercial, letra C, en extraplanta. Con acceso directo, escalera independiente, calle Manuel Martí Sanchis, sin distribución interior, dotado de un aseo con servicios de electricidad, agua y saneamiento. Superficie construida, 87,49 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Albúsech, 8, policía, esquina a las calles Manuel Martí Sanchis y Concha Espina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.110, libro 472, sección 2.ª de afueras, folio 44, finca 51.859, inscripción 1.ª

Valorada, sumando las dos hipotecas, en la cantidad de 14.236.000 pesetas.

Segundo lote: En cuanto a hipoteca de 16 de junio de 1992.

Vivienda del piso I, puerta 4, tipo d), de la casa 31, hoy 25, de la calle Explorador Andrés, identificada como escalera número 4, recae a la calle del Poeta Durán Tortajada; a la izquierda, mirando a la fachada, comprende una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 95,83 metros cuadrados. Forma parte de edificio sito en Valencia, partido Santo Tomás, partida de Algirós, con fachada principal a la calle Explorador Andrés, donde le comprenden los números 31, 33, 35 y 37, hoy 25, 27,

29 y 31 de policía urbana y fachada también a las calles del Poeta Durán Tortajada, Impresor Lambert Palmart, y Actriz Encarna Mañez, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.080, libro 442, folio 11, finca 49.955. Inscripción 3.ª Valorada en 8.785.000 pesetas a efectos de subasta.

Se ha señalado los días 26 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1995, respectivamente, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuantía número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo, en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos en el domicilio fijado.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—63.045-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 42/1993, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Valencia Motors, Sociedad Anónima»; «Agripur, Sociedad Anónima», don Vidal Valle Ortí y doña María Angeles Pechuan Albiñana, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juz-

gado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### Propiedad de don Vidal Valle Ortí:

1. Mitad indivisa de terreno seco en Aldaya, partida Pesebret, de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 11, folio 74, finca 1.278. Valorado en 6.481.800 pesetas.

2. Mitad indivisa de terreno de secano en Aldaya, partida de la Maset dels Fresres, de 2 hectáreas 23 áreas 21 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 213, folio 151, finca 5.151. Valorado en 43.525.950 pesetas.

3. Mitad indivisa de terreno de secano en Aldaya, partida Pesebret, de 30 áreas 66 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 66, folio 163, finca número 5.307. Valorada en 5.978.700 pesetas.

4. Quince setentavas partes de planta baja, letra K, con sótano, en Valencia, avenida de Barón de Carcer, 28, y entrada calle Pilar, en Valencia, de 80,95 metros cuadrados. Valorado en 2.700.000 pesetas.

5. Vivienda en Valencia, calle Séneca, 4, 2.ª, 6.ª, de 80,30 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

##### Propiedad de don Vidal Alfredo Valle Ortí y doña María Angeles Pechuan Albiñana:

6. Mitad indivisa de edificio de sótano planta baja y nueve plantas altas en Valencia, avenida de Barón de Carcer, 27, comprensiva de una superficie aproximada de 266,86 metros cuadrados. Valorada en 150.000.000 de pesetas.

7. Mitad indivisa de parcela en Torrente, partida de Marchadella, de 1.764 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Mitad indivisa de casa de bajos y corral en Valencia, calle Médico Luis Alcañiz, número 5, de 110,60 metros cuadrados, actualmente avenida Peris y Valero. Valorada en 7.216.650 pesetas.

9. Mitad indivisa de solar en Valencia, calle Médico Luis Alcañiz, número 1, de 23,82 metros cuadrados, actualmente avenida de Peris y Valero. Valorado en 1.554.255 pesetas.

10. Mitad indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Campos Crespo, 12, 3.ª, 11.ª, de 88,05 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

11. Mitad indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Campos Crespo, 12, 1.ª, 2.ª, de 88,76 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

12. Vivienda unifamiliar en Chiva, Loma del Castillo, de 1.200 metros cuadrados. Edificados, 143,15 metros cuadrados. Valorado en 15.052.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de local comercial en Valencia, calle Méndez Núñez, número 25, de 65 metros cuadrados. Valorado en 2.502.500 pesetas.

14. Parcela de terreno en Sollana, paraje Maquial, de 10.000 metros cuadrados. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

##### Propiedad de «Agripur, Sociedad Anónima»:

15. Rústica en Puzol, partida Els Plans, de 32 áreas 30 centiáreas. Valorada en 32.300.000 pesetas.

16. Rústica en Puzol, partida Els Plans, de 45 áreas 27 centiáreas. Valorada en 45.270.000 pesetas.

17. Rústica en Puzol, partida Els Plans, de 10 áreas 44 centiáreas. Valorada en 10.440.000 pesetas.

18. Rústica en Puzol, partida Els Plans, de 8 áreas 49 centiáreas. Valorada en 8.490.000 pesetas.

19. Rústica en Puzol, partida Els Plans, de 7 áreas 26 centiáreas. Valorada en 7.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—63.591-3.

## VALENCIA

### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 21 de septiembre de 1994, páginas 15537 y 15538, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «...Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.528, libro 95 de la sección quinta de Ruzafa, folio 117, finca número 6.057. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.», debe decir: «...Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.528, libro 95 de la sección quinta de Ruzafa, folio 117, finca número 6.057. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.».—50.316-5C0.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 453/1993-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María del Pilar García García, representada por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Vergara García, nacido en Valladolid el 31 de octubre de 1935, hijo de Francisco y Julita, el cual salió de su domicilio conyugal sito en el paseo de Zorrilla, 196, de esta ciudad, el 18 de octubre de 1982, sin haber regresado desde entonces al mismo, y desconociéndose hasta la actualidad su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la LEC, se publica por segunda vez el presente edicto para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída, o dé alguna información en el mencionado expediente.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—59.873-3.

y 2.ª 16-11-1994

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 922-B de 1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Areces Ilarri en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Juan Antonio Varela García y doña Julia Rivero Gallego, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primera de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 9 de febrero próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 9 de marzo próximo, a la misma hora, para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de subasta

Tierra en Alcazarén (Valladolid) al sitio de «Cotarra de Brazuelas», de 1 hectárea 45 áreas (14.500 metros cuadrados). Linda: Norte, camino bajo de Brazuelas; este, camino de concentración; sur, cañada de Meriñas que va a Puente Duero, y oeste, Natividad Negro Muñoz. Es la parcela 70 del polígono 5.

Sobre la finca descrita existe una vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con varias habitaciones y servicios, que ocupan una superficie construida de 109 metros cuadrados; a la izquierda y en la parte final de la casa se ha construido, adosado a la misma, una cochera de 19 metros cuadrados construidos. Se halla rodeada por todos sus lados con terreno propio. En el centro de la finca y rodeado de terreno propio se han construidos 2 cobertizos de 100 metros cuadrados cada uno de ellos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.821, libro 92, folio 93, finca 8.146.

Esta tasada a efectos de subasta en 16.380.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—63.213-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580/1993-B, promovido por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve Garrigos, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Crescente Díaz Tejerina, doña Carmen Gutiérrez, Portillo, don Luis Martín Delgado y doña Mercedes Tejerina Martínez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Parcela A-6. Urbana: Terreno en casco de Guardo y paraje conocido por las Rozas, de una superficie de 102 metros cuadrados, aproximadamente, dentro de la cual se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada que consta de planta de semisótano

destinada a garaje y cuarto trastero, con una superficie de 41 metros cuadrados cuyo acceso está situado en el lindero este de la parcela; de planta baja, compuesta de cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, despensa y hueco de escalera de comunicación entre plantas, con una superficie de 41 metros cuadrados, y los accesos a esta planta están situados en los linderos este, a través del salón, y oeste, a través de la cocina, y de planta superior, compuesta de cuatro dormitorios y cuarto de baño; son una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela A-7; sur, con parcela A-5; este y oeste, con calle de nueva urbanización en la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.330, folio 65, finca 8.808.

Parcela A-8. Urbana. Terreno en casco de Guardo y paraje conocido por las Rozas, de una superficie de 145 metros cuadrados, aproximadamente, dentro de la cual se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada que consta de planta de semisótano destinada a garaje y cuarto trastero, con una superficie de 41 metros cuadrados cuyo acceso está situado en el lindero este de la parcela; de planta baja, compuesta de cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, despensa y hueco de escalera de comunicación entre plantas, con una superficie de 41 metros cuadrados, y los accesos a esta planta están situados en los linderos este, a través del salón, y oeste, a través de la cocina, y de planta superior, compuesta de cuatro dormitorios y cuarto de baño; con una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle nueva apertura; sur, con parcela A-7; este y oeste, con calle de nueva urbanización en la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.330, folio 69, finca 8.810.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, siendo: Finca registral 8.808, 6.860.000 pesetas. Finca registral 8.810, 6.860.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—63.673-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1994-B, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Burgos, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final a «Gavomán, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad,

haciendo constar el número de expediente 4645000018022094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 21 de orden. Parcela de terreno sita en el polígono industrial denominado «Cerro de San Cristóbal», de Valladolid, calle Cobalto, parcelas 216 a 218 y sita en el cuerpo oeste de edificación. Tiene una superficie de 568 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al norte, con anillo de circulación que le separa de la parcela 226 del polígono; sur, parcela número 20; este, con vial de comunicación oeste, y oeste, con anillo de circulación que la separa de la parcela 215 del polígono. Sobre dicha parcela y ocupando toda su superficie, se encuentra edificada una nave, que tiene su acceso por el vial de circulación oeste, que consta únicamente de planta baja, compuesta de vestuarios, aseos, oficinas y zonas de servicios de la nave, con una superficie construida de 568 metros 1 decímetro cuadrados.

Cuota: 3,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.063, libro 357, folio 93, finca número 32.277.

Valorada a efectos de subasta en 39.330.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—63.706-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 797/1993-B, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego, contra don Heliodoro Díez Álvarez y doña Teresa Miguel Pascual, sobre pago de 502.319 pesetas y 300.000 pesetas, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseñará, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 12 de enero de 1995, a las once horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017079793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solamente por la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de febrero de 1995, a igual hora, y si tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble que se subasta por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, si éstos no fuesen hallados en su domicilio.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda número 11, letra C, planta tercera, de la casa de esta ciudad, calle Julio Ruiz de Alda, hoy calle Levante, número 8. Tiene una superficie construida de 113 metros 7 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra B y calle Julio Ruiz de Alda, hoy Levante; izquierda, patio de luces, y por fondo, de doña María Angeles García. Cuota: 4,85 por 100 en el valor total del inmueble y 5,38 por 100 respecto a gastos. Inscrita al tomo 2.103, libro 397, folio 31, inscripción tercera, finca número 8.375, en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en 5.254.681 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—63.516-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1993-B, seguido a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Ramos Polo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final a «Gutiérrez e Hijos, Sociedad Anónima». La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018036893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Todas ellas situadas en Benavente (Zamora), en la plaza de la República Argentina, número 26. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora).

Lote número 1.—Finca número 38: Vivienda tipo A, ubicada en la planta primera del edificio, con acceso por el rellano, caja de escalera y ascensor, que la comunican con el portal de la avenida de la República Argentina. Tiene una extensión superficial construida de 138 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la útil de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo distribuidor, cocina con despensa, terraza, tendedero,

cuatro dormitorios, baño, aseo, salón comedor y trastero, y tres armarios. Linda: Al frente, rellano y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo E de su misma planta; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta y avenida República Argentina, y fondo, herederos de Alfonso Herrero. Anejo, cuarto trastero en planta baja del edificio, señalado con pintura indeleble como 1.º A. Cuota 1,89 por 100. Inscripción: Tomo 1.795, libro 159, folio 199, finca 15.564, inscripción primera.

Tasada en 9.722.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca número 41: Vivienda tipo D, ubicada en la planta primera del edificio, con acceso por el rellano, caja de escalera y ascensor, que la comunican con el portal de la avenida de la República Argentina. Extensión construida de 134 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño, aseo, salón comedor, dos armarios, terraza y tendedero. Linda: Al frente, rellano, caja de escaleras y ascensor y vivienda tipo C de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo E de su misma planta del portal ronda de la Rosaleda; izquierda, vivienda tipo E de su misma planta, y fondo, camino de la Rosaleda. Anejo, cuarto trastero en planta baja del edificio, señalado como 1.º D. Cuota 1,83 por 100. Inscripción: Tomo 1.795, libro 159, folio 205, finca 15.567, inscripción primera.

Tasada en 9.408.000 pesetas.

Lote número 3.—Finca número 46: Vivienda tipo D, ubicada en la planta segunda del edificio, con acceso por el rellano, caja de escalera y ascensor, que la comunican con el portal de la avenida de la República Argentina. Superficie, 134 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño, aseo, salón comedor, dos armarios, terraza y tendedero. Linda: Al frente, con rellano, caja de escaleras y ascensor y vivienda tipo C de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo E de su misma planta del portal ronda de la Rosaleda; izquierda, vivienda tipo E de su misma planta, y fondo, camino de la Rosaleda. Anejo, cuarto trastero en planta baja del edificio, señalado como 2.º D. Cuota 1,83 por 100. Inscripción: Tomo 1.795, libro 159, folio 215, finca 15.572, inscripción primera.

Tasada en 9.408.000 pesetas.

Lote número 4.—Finca número 51: Vivienda tipo D, ubicada en la planta tercera del edificio, con acceso por el rellano, caja de escalera y ascensor, que la comunican con el portal de la avenida de la República Argentina. Extensión construida de 134 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, salón comedor, dos armarios, terraza y tendedero. Linda: Al frente, rellano, caja de escaleras, ascensor y vivienda tipo C de su misma planta de la ronda de la Rosaleda; izquierda, vivienda tipo E de su misma planta, y fondo, camino de la Rosaleda. Anejo, cuarto trastero en planta baja del edificio, señalado como 3.º D. Cuota 1,83 por 100. Inscripción: Tomo 1.795, libro 159, folio 225, finca 15.577, inscripción primera.

Tasada en 9.408.000 pesetas.

Lote número 5.—Finca número 56: Vivienda tipo D, ubicada en la planta cuarta del edificio, con acceso por el rellano, caja de escalera y ascensor, que la comunican con el portal de la avenida de la República Argentina. Tiene una extensión de 134 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño, aseo, salón comedor, dos armarios, terraza y tendedero. Linda: Al frente, rellano, caja de escaleras, ascensor y vivienda tipo C de su misma planta y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo E de su misma planta de la ronda de la Rosaleda; izquierda, vivienda tipo E, y fondo, camino de la Rosaleda. Anejo, cuarto trastero en planta baja del edificio, señalado como 4.º D. Cuota 1,83 por 100. Inscripción: Tomo

1.797, libro 160, folio 9, finca 15.582, inscripción primera.

Tasada en 9.408.000 pesetas.

Lote número 6.—Finca número 61: Vivienda tipo I, ubicada en la planta quinta o ático del edificio, con acceso por el rellano, caja de escalera y ascensor, que la comunican con el portal de la avenida de la República Argentina. Extensión construida de 122 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina con despensa, dos armarios, tendedero, dos baños, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano, caja de ascensor, patio de luces y vivienda tipo H de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo J de su misma planta del portal de la ronda de la Rosaleda; izquierda, vivienda tipo J de su misma planta, y fondo, camino de la Rosaleda. Anejo, cuarto trastero en planta baja del edificio, señalado como 5.º I. Cuota 1,66 por 100. Inscripción: Tomo 1.797, libro 160, folio 19, finca 15.587, inscripción primera.

Tasada en 8.571.000 pesetas.

Lote número 7.—Finca número 62: Vivienda tipo J, ubicada en la planta quinta o ático del edificio, con acceso por el rellano, caja de escalera y ascensor, que la comunican con el portal de la avenida de la República Argentina. Extensión construida de 113 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 93 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo distribuidor, cocina con despensa, dos armarios, tendedero, dos baños, salón comedor, tres dormitorios y vestíbulo. Linda: Al frente, rellano y patio de luces y vivienda tipo F de su misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo I de su misma planta; izquierda, herederos de Alfonso Herrero, y fondo, con camino de la Rosaleda. Anejo, cuarto trastero en planta baja del edificio, señalado como 5.º J. Cuota 1,55 por 100. Inscripción: Tomo 1.797, libro 160, folio 21, finca 15.588, inscripción primera.

Tasada en 7.999.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—63.611-3.

#### VALLADOLID

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 101/1991-A, seguido a instancia de don José Lamas Rodríguez, representado por el Procurador señor de Benito Paysan, contra doña Teresa Barreco Sánchez, mayor de edad, viuda, con domicilio en Rosa Chacel, número 30, de Laguna de Duero (Valladolid), y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 9 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de febrero de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excep-

ción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta:

Vivienda tipo E de la planta segunda del edificio denominado «Edificio Manrique», situado en Málaga, calle Rodríguez de Berlanga, número 1. Consta de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y dos terrazas. Mide una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Sagunto; derecha mirando desde dicha calle, con calle Rodríguez de Berlanga; izquierda, con piso 31 tipo D y pasillo de acceso, y fondo, con el mismo pasillo y con el número 33 tipo F. Es el número 32. Tiene asignado en el valor total del edificio matriz y sus elementos comunes y para distribución de beneficios y gastos, una cuota de participación de 1,214 por 100. Inscrita al tomo 892, folio 176, finca 19.237, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—63.532-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1994-A, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra doña María Josefa, doña María Margarita de la Cruz y doña Sara María Madrigal Viruete, y en cuyos autos se ha acordado, por resolución

del día de la fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y en término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 10 de enero de 1995, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de febrero de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

### Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno números 16 y 17, en término municipal de Tordesillas, al sitio de El Montico, en la que hay las siguientes edificaciones:

1. Un chalé situado en el interior de la parcela, que consta de porche, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Es de planta baja y tiene una superficie de 135 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con el resto de la parcela.

2. Una piscina situada en el interior de la parcela, de superficie aproximada 55,20 metros cuadrados, con una profundidad mínima de 0,50 metros y máxima de 1,50 metros. Tiene forma de «L».

3. Una cochera situada en el interior de la parcela, de superficie aproximada 39,70 metros cuadrados, de planta baja. Dicha parcela tiene una superficie de 1.910 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, en línea de 59 metros, con resto de finca matriz; sur, con parcela número 12, en línea de 25,25 metros; este, con parcela número 18, en línea de 26 metros, y oeste, con parcela número 15, en línea de 27 metros.

Inscripción, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.354, libro 174, folio 82, finca número 14.236, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 17.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—63.610-3.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 572/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra los esposos don Manuel Alvarez Alonso y doña María Elena Romero Solla, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para dicha tercera subasta el día 20 de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el bien a subastar se hace sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de la subasta indicada a los ejecutados referidos don Manuel Alvarez Alonso y doña María Elena Romero Solla.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Terreno a labradío y frutales, llamado «Xuana», «Sanin» o «Lugar de Sanin», en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de la superficie de 1.625 metros cuadrados. Linda: Norte, de doña Rosa López; sur, camino; este, de don Gumersindo García y don José Hermida, y oeste, de doña Soledad García y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 590, folio 5, finca número 48.115, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 29.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—63.637.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 97/94-civil, promovidos por «Sucona, Sociedad Limitada», contra don Rafael Martí Traver, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 15 de diciembre de 1994, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de febrero de 1995, y hora de las diez quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Pieza de tierra en Sant Quinti de Mediona, partida La Noguera, de 97 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 810, libro 23, folio 98, finca 796, inscripción décima.

2. Porción de tierra plantada de viña de dos jornales, sita en la partida «Cal Chaperut», de Sant Quinti de Mediona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, tomo 634, libro 18, folio 129, finca 543, inscripción octava.

Tasados a efectos de la presente en 12.100.000 pesetas la primera y 2.350.000 pesetas la segunda.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, 894000018009794.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 2 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—63.649.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrado con el número 81/94, seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Deu Cos, don Juan Deu Puig, doña María Dolores Herrera Pujol y don Juan Ramón Deu Puig, sobre reclamación de 5.292.193 y 500.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 10 de octubre de 1994, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 9 de enero, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 1 de febrero, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 24 de febrero, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 15. Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la escalera B, con salida a la calle Balmes, de la casa número 34 de la calle o avenida del Generalísimo Franco, de la localidad de Sant Pere de Ribes, hoy Carrer Nou, esquina a la calle Balmes; tiene una superficie construida de 96,99 metros cuadrados y 16,12 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, cocina con lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, tomando como tal, el de la puerta de entrada; norte, con rellano y caja de escalera y porción de terreno que antes fue objeto de segregación; al fondo, sur, con proyección vertical sobre el patio del parvulario de la planta baja y parte con puerta tercera de la escalera A, de la propia planta y parte con cubierta de la aula visual del parvulario de la planta baja; a la derecha, oeste, con puerta segunda de la misma planta y escalera; por debajo, con piso primero, puerta tercera, de la misma escalera, y por encima, con el piso tercero, puerta tercera de la misma escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.313 del archivo, libro 244 de Sant Pere de Ribes, folio 159, finca número 5.988 (antes inscrita al tomo 688, libro 100 de Sant Pere de Ribes, folio 154, finca número 5.988).

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—63.211-3.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Don Jorge Granel Rodríguez, Secretario de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova y la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 109/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por la Procuradora señora Carbonell, contra doña María Antonia Bosch Dube, sobre reclamación de 26.224.361 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, he acordado, en providencia de fecha 19 de octubre de 1994, sacar a la venta, en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 2 de

febrero de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 33.110.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar, tipo C, sita en Sant Pere de Ribes y paseo Circunvalación, donde le corresponde el número 163; consta de planta baja, planta piso y planta ático y con un garaje adosado en planta baja; tiene una superficie útil, entre todas las plantas, de 162,7 metros cuadrados. Se halla edificado sobre un solar de superficie 279,14 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno no ocupado por la edificación a jardín y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.326, folio 42, finca 15.347.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 33.110.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de febrero de 1928, Real Orden de 8 de mayo de 1909 y de marzo de 1930, y Decreto de 14 de mayo de 1933, se concede el Beneficio de Justicia Gratuita a la parte demandante.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 20 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.053-16.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 93/1993, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra «Buena Park Sitges, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en segunda y tercera pública subasta, por término

de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha 20 de diciembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 1.528.312.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de marzo de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-1.ª de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Sitges, comprendida en el plan parcial de La Plana, partida de la Madriguera y punto denominado «Can Pey», de figura irregular, con una superficie, según el Registro de 9 hectáreas, 92 áreas, 60 centiáreas y 9.836 centímetros cuadrados, esto es, 99.260 metros cuadrados y 9.836 centímetros cuadrados, y según reciente medición de 11 hectáreas, 95 áreas, esto es, 119.500 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con término municipal de Sant Pere de Ribes, mediante la antigua

cañada de Sitges a Sant Pere de Ribes; al oeste, en parte, con el término municipal de Sant Pere de Ribes, mediante la indicada cañada y en parte con finca de don Antonio Benapres o sucesores; al este, con finca de don Manuel Llopis, don Agustín Batllé, don José Anguera, don José Montaner, don Salvador Nilanova y doña Calletana Riera o sus respectivos sucesores y con finca de don Buenaventura Curtiaga Ferrer o sus sucesores, mediante camino particular medianero de la finca colindante, que tiene paso a la vía férrea, y por sur, con dicha línea férrea y con carretera que une Sitges a Vilanova i la Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.312, libro 330 de Sitges, folio 47, finca 17.265.

De la finca hipotecada se efectuó segregación resultando las registrales 17.537, 17.538, 17.539, 17.540, 17.541, 17.542 y 17.543, procediendo el Banco con posterioridad a la constitución de la hipoteca a su cancelación sobre el resto de la finca, o sea, la registral 17.265, debiendo sacar a subasta en un solo lote las siguientes fincas segregadas:

1. Urbana. Porción de terreno edificable sito en término de esta villa, comprendido en el plan parcial La Plana, partida de la Madriguera y punto denominado Can Pey, de figura irregular, con una superficie de 7.128 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.327, libro 337, folio 137, finca 17.537.

2. Urbana. Porción de terreno edificable sito en término de esta villa, comprendido en el plan parcial La Plana, partida de la Madriguera y punto denominado Can Pey, de figura irregular, con una superficie de 4.420 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.327, libro 337, folio 140, finca 17.538.

3. Urbana. Porción de terreno edificable sito en término de esta villa, comprendido en el plan parcial La Plana, partida de la Madriguera y punto denominado Can Pey, de figura irregular, con una superficie de 3.035 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.327, libro 337, folio 143, finca 13.539.

4. Urbana. Porción de terreno edificable sito en término de esta villa, comprendido en el plan parcial La Plana, partida de la Madriguera y punto denominado Can Pey, de figura irregular, con una superficie de 4.030 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.327, libro 337, folio 146, finca 17.540.

5. Urbana. Porción de terreno edificable sito en término de esta villa, comprendido en el plan parcial La Plana, partida de la Madriguera y punto denominado Can Pey, de figura irregular, con una superficie de 5.388 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.327, libro 337, folio 149, finca 17.541.

6. Urbana. Porción de terreno edificable sito en término de esta villa, comprendido en el plan parcial La Plana, partida de la Madriguera y punto denominado Can Pey, de figura irregular, con una superficie de 5.675 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.327, libro 337, folio 152, finca 17.542.

7. Urbana. Porción de terreno edificable sito en término de esta villa, comprendido en el plan parcial La Plana, partida de la Madriguera y punto denominado Can Pey, de figura irregular, con una superficie de 2.415 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.327, libro 337, folio 155, finca 17.543.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—63.153-3.

VILLARREAL

#### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 1 de junio de 1994, dictada en los autos número 221/1993, en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra don Salvador Osuna Peres y doña Isabel María Soriano Calle, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.840.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez para el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.840.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350/0000/18/221/93, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Media hanegada, o sea, 4 áreas 15 centiáreas, de tierra secano, con un pequeño maset de 50 metros cuadrados de superficie, riego de la cenia San Roque,

en este término, partida Madrigal. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.206, libro 802, folio 204, finca 16.664, inscripción novena.

Tasada en 6.840.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 1 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.199-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Julio Gallego López, contra don Marcelino Rodríguez Felipe y su esposa, doña María Soledad Cobas Fernández, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00015/0283/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en Vitoria, en la calle Txirula, número 11, planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.177, libro 109, folio 37 vuelto, finca número 4.278, inscripciones segunda y tercera.

Tipo para la subasta: 14.999.616 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—63.697-3.

## VIVEIRO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/94, seguido a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Máximo Neira Cruz y doña María Carmen Reigosa Couso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez, el día 29 de diciembre de 1994, a las once horas, en su caso, por segunda vez, el día 24 de enero de 1995, a las once horas y por tercera vez, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.762.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien que se subasta

Nueve.—Local comercial en entreplanta; ocupa una superficie útil de 130 metros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde la avenida Arcadio Pardiñas; frente, con dicha avenida y hueco de las escaleras de acceso a las plantas altas; derecha, el local número 10 de la propiedad horizontal, ascensores y hueco de escaleras de acceso a las plantas altas; izquierda, el local número 8 de la propiedad horizontal, y fondo, pasillo de distribución y ascensores.

Cuota de participación. 1 entero 28 centésimas por 100. Título: Compra a la entidad mercantil «O Catalán, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 680 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Cervo, folio 92.

Dado en Viveiro a 24 de octubre de 1994. 63.244-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 981/1993-D, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Balduque, contra don Mariano Clavo Ovede y otros, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1995, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de febrero 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Solar, antes casa, sito en Villanueva de Gállego, y su calle Gómez de Acebo, número 86, de superficie, según título, de 220 metros cuadrados. Sobre el solar existe casa que consta de planta baja, destinada a local comercial, con el patio de entrada a la edificación y escaleras de acceso a las plantas superiores, y de cuatro plantas alzadas, con dos viviendas por planta, una de tipo A y otra del tipo B, que hace un total de ocho viviendas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 3.933, libro 72, folio 8, finca número 217-N triplicado, inscripción undécima.

Valoración: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—63.502-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 318/1993-B, a instancia de Comunidad de Propietarios calle San Miguel, número 5, representada por la Procuradora doña María Luisa Belloc Hierro, y siendo demandada la compañía mercantil «Financial Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Aragón, número 2, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Quinta.—Tendrá lugar, en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1995, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Piso sito en calle San Miguel, número 5, tercero, derecha, de Zaragoza, con una superficie de 215 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.317, libro 583, página 167, finca número 21.593, sección primera. Valorado en 32.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1994. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.541-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 5/1993, de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Promoción y Financiación Aida, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra doña Carmen Hernández Sáenz, con domicilio en paseo Fernando el Católico, 60, 1.º, 3.ª (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia

número 2 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de febrero de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de marzo de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso o vivienda número 1, en la planta primera o principal, y que es parte de una casa en esta ciudad, con fachada al paseo de Fernando el Católico, 60, angular a la calle de Serrano Sanz; tiene una superficie útil de unos 60 metros cuadrados y le corresponde una participación del 2 por 100. Figura inscrita a nombre de doña María del Carmen Hernández Sáenz, finca número 31.777, tomo 2.367, folio 205.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabe- llos.—63.509-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 662/1993-C, seguidos a instancia de «Random, Centro de Informática, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Omella Gil, y siendo demandada «Florispán, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar, en este Juzgado, a las diez horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1995; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1995 y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

2. Urbana.—Vivienda sita en la planta quinta de la casa en Orihuela (Alicante) y su calle Duque de Tamames, sin número de demarcación, de tipo F Tiene una superficie útil de unos 66 metros cuadrados, con una cuota de 1,22 por 100. En la actualidad la casa aparece señalada con el número 36. Figura inscrita a nombre de «Florispán, Sociedad Limitada». Es la finca número 50.379, al tomo 978, folio 76, del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valorada en 5.280.000 pesetas.

3. Urbana.—Porción de terreno sito en Pinseque y su camino de la Boquera, sin número asignado; de superficie 480 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de «Florispán, Sociedad Limitada». Es la finca número 7.455, al tomo 1.718, folio 19, libro 76 de Pinseque.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Valoración total: 6.480.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.715-58.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 117/1994, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Cerimag, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas, integrantes del edificio sito en Zaragoza, calle Antonio Agustín, números 2 al 10; La Cadena, números 15 al 23, y Rincón, número 2.

1. Urbana. Número 250. Vivienda o piso tercero B, de la escalera dos, en la tercera planta superior, de 44,94 metros cuadrados de superficie útil, y linda Derecha, entrando, piso tercero A; izquierda, piso tercero C y plazoleta; fondo, dicho piso tercero C de la escalera 1, y frente, rellano de la escalera y piso tercero C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,030 enteros por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque II del que forma parte, con 2,060 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Finca número 43.713, folio 149, tomo 2.125, libro 895, de la Sección Primera. Valorada en 18.566.012 pesetas.

2. Urbana. Número 202. Vivienda o piso segundo D, en la segunda planta superior, de 55,50 metros cuadrados de superficie útil, linda: Derecha, entrando, piso segundo C; izquierda, patio de luces, piso segundo E y plazoleta; fondo, calle Antonio Agustín y piso segundo C, y frente, rellano de la escalera y pisos segundo C y E. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,1545 enteros por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque I del que forma parte, con 2,309 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.617, folio 180, tomo 2.125, libro 894 de la Sección Primera. Valorada en 22.906.754 pesetas.

3. Urbana. Número 204. Vivienda o piso segundo F, en la segunda planta superior, de 50,28 metros cuadrados de superficie útil, y linda: Derecha, entrando, piso segundo E; izquierda, piso segundo G; fondo, plazoleta, y frente, piso segundo E, rellano de la escalera y piso segundo G. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,0455 enteros por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque I del que forma parte, con 2,091 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca número 43.621, folio 188, tomo 2.125, libro 894, de la Sección Primera. Valorada en 20.752.280 pesetas.

4. Urbana. Número 211. Vivienda o piso tercero D, en la tercera planta superior, de 55,50 metros cuadrados de superficie útil, y linda: Derecha, entrando, piso tercero C; izquierda, patio de luces, piso tercero E y plazoleta; fondo, calle Antonio Agustín y piso tercero C, y frente, rellano de la escalera y pisos tercero C y E. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,1545 enteros por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque I del que forma parte, con 2,309 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.635, folio 216, tomo 2.125, libro 894 de la Sección Primera. Valorada en 22.906.754 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.245.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 328/1994-B, a instancia del actor «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serafín Andrés Laborda, y siendo demandado don Fernando Antonio Bueno Herrero, con domicilio en avenida Madrid, número 156, Zaragoza; don Antonio Bueno Ibañez y doña María Herrero Lallana, con domicilio en calle Camelia, número 66, Zaragoza y «Almendras Tostadas Buenola, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Camelia, número 66, nave, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de enero de 1995 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1995 siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1995 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un horno modelo T-18 para frutos secos. Voltaje 380 y número de fabricación 76/91.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Un elevador con alimentador fijo y cangilón de 300 milímetros.

Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.654-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BILBAO

#### Cédula de notificación

Doña María Elena Aurre Alba, Secretaria judicial, Oficial sustituta, del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 165/1994 ejecución 61/1994 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidro Díez González, don Severiano López Hidalgo, don José María Beascochea Gallastegui, don Luis Ibañez Sancho, don Juan José Barrenechea Artabe, don Fermín Mena Jairo, don Miguel Angel Beascochea Gallastegui, Francisco Javier Ureta Bereciartua, don Valentín Parejo Córdón, doña Concepción López Hidalgo, don Iñaki Artetxe de Nicolás, don Isaias Gómez Santos, don Luis Pardo Gutiérrez, don Moisés Barrenechea Azurmendi, don José Antonio Martín Merino, don Alfredo Quijano Jairo, don José María Marcaida Uriarte, doña Berta Urquiaga Totorica, don José Ignacio Quintanilla del Val, don Hipólito Zuazo Altuna, don Matías Bello Bouza, don Pedro Yurrebaso Astondoa, don Ricardo Yurrebaso Astondoa, don José Antonio Sánchez Correa, don Ladislao Quintanilla García, don Luis Santos Revuelta Martín, don Mariano López López, don Jesús Martínez Valiente, don Blas Azurmendi Segarna, don Angel Cejudo González, don Andrés Fernández Díaz, don Juan Bengoa Echezarraga, don Izas Aldai

turriega Beascochea, don Serafín Bilbao Zautua, don Serafín Ureta Bereciartua, don Eustaquio Santamaría González, don Antonio Alfaro Gallardo, don Jorge Capelo Hernández, don Alfredo Alvarez Martínez, don Pedro Suárez Fernández, doña Marisol Rodríguez Olano, don Javier Echezarraga Aldape, don Eloy Villá García, doña Olga de Sebastián Núñez, don Manuel Zamora Rodríguez, doña Ascensión Landajo Urquiri, don Antonio Calleja Otxoa, don Antonio Ortiz Rey, don Julio López Hidalgo, don Héctor Sarriguarte Garitomendia, don José Manuel Peña Fraguola, don Juan Olazarri Zabala y don Pedro Bernaola Zabala contra la empresa «Funyectal, Sociedad Anónima», sobre ejecución, se ha dictado la siguiente:

#### Propuesta de providencia

«En Bilbao, a 10 de octubre de 1994.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Que por su extensión y prolijidad se encuentran relacionados en este Juzgado a disposición de los interesados.

Valorados en 58.380.778 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta el día 18 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de febrero de 1995. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 14 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos cerrados se conservarán cerrados por la Secretaría Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no

cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en Castro-Urdiales (Cantabria), polígono Brazomar, pabellón 1, a cargo de don Juan Domingo Bengoa Echezarraga.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183, 1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.—La Secretaría judicial.—Conforme: El ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Ruiz Pontones.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Bilbao a 10 de octubre de 1994.—La Secretaría judicial, Oficial sustituta, María Elena Aurre Alba.—63.148.

## LA CORUÑA

### Edicto

Ilustrísimo Señor Fernández-Montells y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 2.241, a instancia de don José Centoira Lesta y otros, contra comunidad de herederos de Vicente Otero Valcárcel y en trámite de ejecución se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que

al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en edificio Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 28 de enero de 1995, a las diez y veinticinco horas. Tipo de licitación: Los dos tercios de los indicados en la descripción de los bienes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 24 de febrero de 1995, a las diez y cinco horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta sin que sea admisible postura inferior a los dos tercios.

Tercera subasta: Día 24 de marzo de 1995, a las diez y cinco horas. En la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justificarán los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de «Depósitos y consignaciones» que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos: Juzgado de lo Social número 2 de la Coruña, cuenta Juzgado número 1532, clave 64, número de expediente, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla sexta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo lo que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de los siguientes bienes:

1.º Finca número 13.542, sita en el municipio de Oleiros, parroquia de Dornada que forma todo

una sola finca de 4.372 metros cuadrados, que linda: Norte, casa era y huerta de don José García Díez; sur, labradío de don Juan Sánchez, esto vivo en medio; este, finca de don Vicente Otero Valcárcel, y oeste, ribera del mar.

Finca número 14.781, terreno sito en el lugar de La Agueira, puerto de Santa Cruz, parroquia de Dornada, municipio de Oleiros, de 55 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, casa era y huerta de don José García Díez; sur, labradío de don Juan Sánchez, seto vivo en medio; este, camino público que conduce de Mera al puerto de Santa Cruz y además con la era de la casa de los herederos de don Eliseo Pita Rabón y era de la casa de don Manuel Álvarez, cierre en medio, y oeste, finca de esta pertenencia.

Tasadas ambas fincas en 5.922.000 pesetas.

2.º Finca rústica llamada Capelos, parroquia de Tabeayo, Ayuntamiento de Carral, de cabida 99 áreas 40 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, don Manuel Cortes; al sur, con finca de esta procedencia; al este, con la carretera Coruña-Santiago, en línea de 65 metros 50 centímetros, y al oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 5.487 duplicado. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Señor. Fernández-Montells y Fernández.—63.645.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Humberto Guadalupe Hernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, en ejecución de sentencia número 28/1985, se sigue procedimiento a instancia de don Enrique Naranjo Pérez, contra «Heinze de España, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas; para las segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de enero de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que se entiende que la titulación de propiedad del bien se acepta sin poder exigir otra, que las cargas anteriores y/o preferente, también las acepta el rematante, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que el expediente y certificación de cargas se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana 1. Local lateral derecho, en el sótano inferior más bajo, mirando desde la calle número 3, con entrada directamente a través de esta misma vía pública, ubicado en dicha planta del edificio «Doramas», de la avenida de Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de local y servicio. Ocupa una superficie útil de 347 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, tomando éste por la calle número 3, con esa misma vía pública, por donde tiene su entrada directamente; al naciente o espalda, con subsuelo de la avenida de Escaleritas, ya que ha sido construido aprovechando el declive del terreno; al norte o izquierda, mirando desde dicha calle número 3, con local central de esta misma planta de sótano, y al sur o derecha, con jardinería de aquella zona. Su cuota de participación es de 3,95 por 100.

Su valor: 26.025.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal, expido el presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Humberto Guadalupe Hernández.—63.631.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 113/1992, instado por don Adolfo Alonso Ramírez y dos más, frente a don Francisco Padrón Suárez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad que más abajo se hará constar.

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1994, a las doce veinte horas.

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1995, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 248 Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 Ley Hipotecaria).

Duodécimo.—El depósito a que se refiere el punto número 2, deberá verificarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3488/0000/64/0113/92.

Decimotercero.—La certificación de cargas y documentos relativos, así como el expediente, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos con antelación a los actos de subasta.

#### Bienes que se subastan

##### Lote número 1:

Finca número 5.918.—Rústica: Trozo de tierra labrada, bajo de riego, pero sin agua, situado donde dicen Acequia Honda, en el pago de San Juan y Gallego, término municipal de Guía, que mide dos celemines, un cuartillo y diez brazos, equivalente a 10 áreas 66 centiáreas 3.135 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, servientía de varios, antes terrenos de Montoro de la Rócha; poniente, camino público; norte, don Alejandro Hidalgo, y sur, don Juan Arencibia.

Su valor: 1.100.000 pesetas.

##### Lote número 2:

Finca número 5.880.—Rústica en término municipal de Santa María de Guía, pago de Don Juan, donde llaman La Dehesa, terreno de secano, que tiene la extensión superficial aproximada de seis celemines, equivalentes a 27 áreas 51 centiáreas 8.287 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, casas de don Pedro Arencibia Almeida y de don Antonio Miranda Ojeda y tramos de don Calixto Miranda García; poniente, carretera general que conduce a la Villa de Moya; norte, solar y casa de don Gregorio Guerra Arencibia, las de don Marcial Falcón y don José Rodríguez León y los terrenos de don Calixto Miranda García.

Su valor: 2.900.000 pesetas.

##### Lote número 3:

Finca número 5.908.—Rústica en término municipal de Santa María de Guía, pago de San Juan, donde llaman La Dehesa, terreno de secano en el que se hallan en construcción un almacén, garaje y naves para granja avícola, con accesorios, que tiene una superficie de 20 áreas 24 centiáreas 8.287 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, casas de don Antonio Miranda Ojeda y terrenos de don Calixto Miranda García; poniente, en parte, carretera general que conduce a la Villa de Moya y, en parte, resto de la finca matriz perteneciente a los mismos dueños de la que se describe; norte, en parte, con finca segregada de la misma matriz perteneciente a los mismos dueños y, en parte, de la finca resto, y sur, en parte, con la finca resto y, en parte, con terreno de don Calixto Miranda García.

Su valor: 2.200.000 pesetas.

Los valores anteriores constituyen el valor real de la propiedad, del que deberán deducirse, en su caso, si las hubiera, las cargas que menciona el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que tenga lugar su publicación en la forma ordenada y para que sirva de notificación a las partes, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.633.

VIGO

Edicto

Don José Fernando Lousada Arochena, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 345/1993, ejecución números 99 y 167/1992, acumuladas, a instancia de Salvador Montes Martínez contra «Bodegas Benito García, Sociedad Limitada», sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 49.224.600 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1995; en segunda subasta, el día 22 de marzo de 1995, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 20 de abril de 1995, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3630000064, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo del ejecutado «Bodegas Benito Garcia, Sociedad Limitada», con domicilio en Amieirolongo, 52-Mos.

#### Relación de los bienes embargados

Un furgón, marca «Ebro», matrícula PO-2904-P, caja cerrada: 325.000 pesetas. Once cubas construidas P.R.F.V. de 5.000 litros de capacidad cada una: 156.200 pesetas.

Una máquina lavadora, «Gronoth», rotativa para botellas: 213.500 pesetas.

Una máquina llenadora de botellas, «Vicma», de capacidad 1.200 botellas por hora: 235.600 pesetas.

Un ordenador, «Tandon TM 7393», 40 Mb de capacidad, U/C: 25.000 pesetas.

Una pantalla, «Tandon TC 0420», monocromo: 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, «Brother CE 600», número 98438161: 34.000 pesetas.

Un filtro de tierras, «Radilif», sin número aparente: 60.000 pesetas.

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 94 del libro 88, tomo 390, finca número 7.659, de la superficie de 25 áreas sobre éste existen una nave de 689 metros cuadrados y vivienda de 175,25 metros cuadrados, sita en el barrio de Amieirolongo-Sanguineda-Mos: 47.700.000 pesetas.

Total: 48.761.300 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente, que firmo en Vigo a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Fernando Lousada Arochena.—El Secretario.—63.638.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 1.362/1988, ejecución número 12/1994, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Congelador Mar Tres, Sociedad Anónima», sobre diferencias de pensión de jubilación, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 400.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Puerta del Sol, 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de diciembre del presente año; en segunda subasta, el día 18 de enero de 1995, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 22 de febrero de 1995, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta 362800064136288, del Banco Bilbao Vizcaya, Urzaiz, 7, Vigo.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado al bien. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudique el bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración del bien en forma que previene los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien se encuentra depositado a cargo de la empresa, con domicilio en avenida Beiramas, 57.

#### Relación del bien embargado

Buque pesquero, congelador, con casco de acero, nombrado «Congelador Mar Tres»: 400.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—63.642.

VIGO

Edicto

Don José Fernando Lousada Arochena, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 6/1993 de ejecución, a instancia de don José María Sánchez Enriquez y otros, contra Grupo de Empresas Molares, sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 341.249.560 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995; en segunda subasta, el día 22 de febrero de 1995, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 22 de marzo de 1995, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3630000064, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad

en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Relación de los bienes embargados:

Buque denominado «Monte Confurco»: 170.624.780 pesetas.

Buque denominado «Monte Galiñeiro»: 170.624.780 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente, que firmo en Vigo a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Fernando Lousada Arochena.—El Secretario.—63.636.

### VIGO

#### Edicto

Don José Fernando Lousada Arochena, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 373/1993, ejecución número 185/1993, a instancia de José Ventura Melón González y otros, contra PUGALSA y «Artes Gráficas Galicia, Sociedad Anónima», sobre despido, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 223.510.800 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1995; en segunda subasta, el día 8 de marzo de 1995, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 5 de abril de 1995, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3630000064018593, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Relación de los bienes embargados

##### Embargados a PUGALSA:

- Lote 1 (fotocomposición): 808.760 pesetas.
- Lote 2 (almacén sótano): 1.570.700 pesetas.
- Lote 3 (scanner): 1.062.300 pesetas.
- Lote 4 (cámara): 315.300 pesetas.
- Lote 5 (fotomecánica): 1.597.490 pesetas.
- Lote 6 (pasillo): 354.700 pesetas.
- Lote 7 (despacho gerencia): 100.350 pesetas.
- Lote 8 (administración 1): 85.790 pesetas.
- Lote 9 (administración 2): 55.450 pesetas.
- Lote 10 (administración 3): 56.700 pesetas.
- Lote 11 (administración-contabilidad): 411.300 pesetas.
- Lote 12 (sótano-rotativa): 8.054.890 pesetas.
- Lote 13 (sótano-oficina rotativa): 138.100 pesetas.
- Lote 14 (sótano-taller): 139.500 pesetas.
- Lote 15 (otros varios): 15.500 pesetas.
- Lote 16, edificio sito en calle Gandariña, 124, de la carretera Calvario-Vincios: 154.561.260 pesetas.

Embargados a «Artes Gráficas Galicia, Sociedad Anónima»:

Lote 17, relación de bienes muebles: 13.976.710 pesetas.

Lote 18, derecho traspaso de la nave industrial sita en la calle Burgos, interior, parroquia de Lavadores, de Vigo, propiedad de María Paz Domínguez y Antonio Martínez Couceiro: 16.136.000 pesetas.

#### Embargados a Camilo Prado Freire:

Lote 19, dos pisos sitos en la sexta planta, señalados con las letras D y C de la casa número 100 de la calle Torrecedeira, de esta ciudad, y las treinta y seis y media avas partes indivisas del semisótano destinado a garaje de la casa antes referenciada: 24.070.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», para que sirva de notificación a las partes y al público en general, expido el presente edicto en Vigo a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Fernando Lousada Arochena.—El Secretario.—63.624.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 140/94 a instancia de Adolfo Ibáñez Susán contra «Contespan Eimar, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de enero de 1995, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, Capitán Portolés, 1-3-5, 7.ª planta.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobará el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando

la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Seis contenedores isotermos en acero inoxidable de seis metros de largo y dos de ancho por dos metros de alto. Valorados en 2.300.000 pesetas.

Dos contenedores metálicos, prototipos, de la misma medida que los anteriormente descritos. Valorados en 700.000 pesetas.

Un contenedor frigorífico, con placa identificativa sin numeración. Valorado en 300.000 pesetas.

Un contenedor sin puertas ni fondo. Valorado en 200.000 pesetas.

Un contenedor con pintura de imprimación azul. Valorado en 250.000 pesetas.

Cuatro contenedores GNDS, con los números 705.205, 705.209, 705.206 y 705.207 de identificación. Valorados en 1.300.000 pesetas.

Tres contenedores de color blanco en cuyo interior hay accesorios de fabricación variados. Valorados en 650.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Fernando Domingo Rafael, con domicilio en Zaragoza, calle Sixto Celorrio, 13, 4.º A.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—63.635.